

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 1 al 3 de febrero de 2011, en 4 municipios del Estado de Chihuahua

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 3 de febrero de 2011, en 11 municipios del Estado de Chihuahua

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en 11 municipios del Estado de Sinaloa

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en 59 municipios del Estado de Sonora

Catálogo de bienes para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública de los beneficiarios del SUBSEMUN 2011

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las coordinaciones estatales de la Policía Federal

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2011

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-223-SCFI-2010, PROY-NMX-F-252-SCFI-2010, PROY-NMX-F-265-2010, PROY-NMX-F-373-SCFI-2010 y PROY-NMX-F-475-2010

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010, Que establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2010, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes, publicado el 9 de septiembre de 2010

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-024-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones III y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado del suministro de productos petrolíferos a las estaciones de servicio pertenecientes al sistema de franquicias Pemex

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFAI

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores

Aviso relativo a los días de descanso obligatorio, de asueto y periodos vacacionales que aplicarán en el Instituto Federal Electoral para el año 2011

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ENERGIA**

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-1999, Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que en lo sucesivo se denominará PROY-NOM-031-NUCL-2010, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad poner en marcha unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad poner en marcha unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para 2011

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como Calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción. (Segunda publicación)

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 580 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 145, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal

Acuerdo número 581 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 249-E, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal

Acuerdo número 582 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Córdoba número 90, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 1 al 3 de febrero de 2011, en 4 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio P.P 033/2011, de fecha 2 de febrero y recibido el día 3 de febrero de 2011 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. César H. Duarte Jáquez, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Ascensión, Guadalupe D.B., Juárez y Praxedis G Guerrero, por el fenómeno de nevada derivada del Frente Frío No. 26 que arribó al Estado e interaccionó con una alta presión y una masa de aire frío muy densa lo que provocó nevadas ligeras acompañadas de vientos de 30 a 45 km por hora, y temperaturas que sobrepasan los 10° C bajo cero, iniciándose esto el día 1 de febrero.

Que mediante oficio número CGPC/208/2011, de fecha 3 de febrero de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-151, de fecha 4 de febrero de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de helada severa del 1 al 3 de febrero de 2011, en los Municipios de Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEL 1 AL 3 DE FEBRERO DE 2011, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 3 de febrero de 2011, en 11 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio P.P 034/2011, de fecha 3 de febrero y recibido el día 4 de febrero de 2011 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. César H. Duarte Jáquez, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Aldama, Bocoyna, Casas Grandes, Chihuahua, Coyame, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Manuel Benavides, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Temosachi, por el fenómeno de Temperaturas Mínimas Extremas, a consecuencia del arribo el día primero de febrero del frente frío No. 26 que se asoció con una masa de aire frío polar ártica, provocando nevadas ligeras en la zona fronteriza.

Que mediante oficio número CGPC/211/2011, de fecha 4 de febrero de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-152, de fecha 4 de febrero de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de helada severa del 2 al 3 de febrero de 2011, en los Municipios de Aldama, Casas Grandes, Chihuahua, Coyame de Sotol, Delicias, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Manuel Benavides, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Temósachi del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEL 2 AL 3 DE FEBRERO DE 2011, EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Aldama, Casas Grandes, Chihuahua, Coyame de Sotol, Delicias, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Manuel Benavides, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Temósachi del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en 11 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 061/2011, de fecha 4 de febrero y recibido el día 5 de febrero de 2011 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Badiraguato, Culiacán, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario, Guasave, Elota y Navolato, por la presencia de Helada Severa.

Que mediante oficio número CGPC/224/2011, de fecha 5 de febrero de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-156, de fecha 7 de febrero de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en los Municipios de Choix, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Guasave, Elota y Navolato del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEL 2 AL 4 DE FEBRERO DE 2011, EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Choix, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Guasave, Elota y Navolato del Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sinaloa, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en 59 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SG-086/11, recibido el día 3 de febrero de 2011 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, Ing. Héctor Larios Córdova, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviacora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, por la presencia de helada severa.

Que mediante oficio número CGPC/209/2011, de fecha 3 de febrero de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-155, de fecha 5 de febrero de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Helada severa del 2 al 4 de febrero de 2011, en los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviacora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Quiriego, Rayón, Rosario, San Felipe de Jesús, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo y Yécora del Estado de Sonora.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEL 2 AL 4 DE FEBRERO DE 2011, EN 59 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviacora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Quiriego, Rayón, Rosario, San Felipe de Jesús, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo y Yécora del Estado de Sonora.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sonora, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.**

CATALOGO de bienes para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública de los beneficiarios del SUBSEMUN 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ, Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1, 2, 4 y 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 4, 6, fracción VIII, 17, 19, fracción XIX y 22, fracción XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y numerales 2, fracción I, apartado 5) y 9.1.3, fracción I, letra i de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Carta Magna prevé; que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal;

Que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece el otorgamiento de subsidios a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que el precepto legal del Presupuesto de Egresos antes señalado, dispone que los subsidios serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas que establezca el Ejecutivo Federal, con el propósito de profesionalizar y equipar a las corporaciones de seguridad pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito;

Que de conformidad con los numerales 3.1, fracción I, letra b, 3.2, fracción I, letra c, y 4., fracción I, de las Reglas del SUBSEMUN, los recursos destinados al equipamiento de las instituciones policiales de los Beneficiarios de dicho Subsidio, tienen como objetivo dotar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el equipo básico para combatir la criminalidad;

Que los numerales 2, fracción I, apartado 5), 4.2, fracción I, letra a, 9.1.1, fracción I, letra r, y 9.1.3 fracción I, letra i de las Reglas del SUBSEMUN, disponen que los Beneficiarios de dicho Subsidio, deben equipar al personal operativo de las corporaciones antes señaladas, conforme al Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2011, emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que es necesario y preponderante determinar el instrumento normativo en el que se establezcan las especificaciones generales para el equipamiento de las corporaciones policiales de los Beneficiarios del Subsidio en materia de Seguridad Pública a los Municipios, y en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales, con el objetivo de promover y consolidar la homologación técnica del equipamiento de seguridad pública en los órdenes de gobierno, que fortalezca sus funciones, pertenencia e imagen institucional, y

Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos antes señalados, he tenido a bien expedir el siguiente:

**CATALOGO DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD
PUBLICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSEMUN 2011**

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2011, tiene por objeto establecer las características generales del equipamiento de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico de los Beneficiarios del SUBSEMUN 2011.

Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en las Reglas de SUBSEMUN 2011, para los efectos del presente Catálogo de Bienes se entenderá por:

I. Accesorios de vestuario: Al conjunto de artículos que complementan los uniformes de los elementos de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico tales como: guantes, bastón policial, porta-cargadores, chaleco táctico, esposas, linterna, candados de mano, gas lacrimógeno, entre otros utensilios de utilidad para su operación.

II. Armamento: Al conjunto de armas de fuego cortas y largas, así como de las municiones que forman parte del equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico que se describan en el presente Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2011.

III. Centro Nacional de Información: Al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. Color: Al color azul marino de acuerdo a la norma internacional de los Cuerpos Policiales, como distintivo básico para identificar a las Policías de los Beneficiarios.

V. Dirección General de Apoyo Técnico: A la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. Equipo de protección: Al conjunto de accesorios, aditamentos y componentes especiales que resguardan la integridad física de los elementos de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico, que deberán cubrir las normas y estándares de seguridad vigentes.

VII. Manual de Identidad: A la guía de uso y aplicaciones correctas del logotipo del Modelo de Policía Preventiva Estatal y Municipal, así como de los principales lineamientos gráficos y de comunicación, emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que tiene como propósito la homologación y consolidación de la imagen institucional de las Corporaciones Policiales de los Beneficiarios.

VIII. Transporte terrestre: A los vehículos especiales requeridos por la Policía de Proximidad y el Grupo Táctico, necesarios para el adecuado desempeño y cumplimiento de sus funciones.

IX. Grupo Táctico: Al grupo especializado para intervenir en situaciones de alto riesgo que pongan en peligro la integridad física, bienes o la vida de las personas en los espacios donde se presenten o desarrollen conductas criminales que violenten, pretendan o amenacen la paz social.

X. Vestuario: Al conjunto de artículos que serán utilizados como uniforme por los elementos de la Policía de Proximidad y por el Grupo Táctico.

CAPITULO SEGUNDO

De los bienes para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad

Artículo 3.- El vestuario para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad se integrará por el conjunto de artículos que serán utilizados como uniforme, los cuales deberán ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Camisola (Manga Corta o Larga): Con dos bolsillos frontales con tapa, ojalera y que cuente con aditamentos para la portación de insignias y divisas.

II. Pantalón pie a tierra: Confeccionado con dos bolsillos, presillas y valenciana, así como cintilla lateral en color de la camisola.

III. Pantalón tipo comando: Confeccionado con dos bolsillos y dos bolsas laterales con tapa y ojalera, refuerzo en las rodillas y parches en la parte trasera, entubado para poder introducir el extremo inferior del pantalón en las botas.

IV. Gorra beisbolera o kepí: Gorra con combinación de diversos materiales y de diferentes medidas; el Kepí de seis puntas por perchera, visera semirrígida, anillo con dos botones y funda forrado del mismo color y la estrella que incluya insignias de grado y del color que se especifique el Manual de Identidad emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico.

V. Botas o Choclo: Choclo en piel y con suela antiderrapante. Bota tipo comando en piel y suela antiderrapante color negro.

VI. Chamarra: Con cierre al frente, gorra integrada, impermeable, del peso y materiales propios del clima que se presente recurrentemente en la localidad.

El vestuario descrito en las fracciones de la I, II, III, IV y VI serán de color azul marino de acuerdo a la norma internacional de los Cuerpos Policiales con la finalidad de lograr su homologación. En casos justificados o que no sea viable por las condiciones o necesidades particulares de la Corporación Policial, ya sea por la zona geográfica en la que se desempeñe, por impedimento de Ley o características específicas de la misma corporación, se deberán ajustar a los colores de la Institución Policial del Beneficiario de que se trate.

El material de fabricación del vestuario descrito en las fracciones de la I, II, III, IV y VI será aquel que resulte más apropiado de acuerdo a las condiciones climáticas de la localidad, preferentemente de fibras naturales, en la mayor parte de su composición.

Artículo 4.- Los accesorios del vestuario para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad se integrarán por el conjunto de artículos que van sobrepuestos al uniforme y que se utilizan para la protección de rodillas, codos, cara y manos en el caso de acciones violentas, además, por ser de gran utilidad para portar otros artículos como: armas, navajas, cuchillos de asalto y aquellos que se consideren necesarios, los cuales deberán ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Chaleco Balístico Nivel III-A:

- a) Con 2 paneles balísticos en frente y espalda para escalar a nivel IV, que permita asegurar la integridad física de los elementos de la Unidad.
- b) Con un panel antitrauma con el mismo diseño de los paneles balísticos, los cuales son forrados con tela repelente al agua para su mejor conservación.
- c) Con protección en pecho, espalda, hombros y costados.
- d) La funda o portador elaborado en tela de alta resistencia y con puntos de ajuste en hombros y costados.

II. Fornitura: Fabricada en tela color negro, cosido regular reforzado, que incluya espacios para: fajilla con hebilla y pasadores, portapistola, portacargador, portagás, portalámpara, portaesposas, portacuchillo y portatonfa.

III. Tonfa: Pr-24, color negro, con sistema de diámetro tanto en el extremo superior como en el lateral y con diseño adaptable a la mano.

IV. Lámpara: Con bombilla de halógeno de alta densidad, 20,000 b.p. de iluminación a 10 pies y con cierre hermético o resistente al agua.

V. Esposas: De manos, de alta resistencia y de peso ligero.

VI. Gas lacrimógeno: En presentación de bote en aerosol de 135 gramos, con gatillo.

VII. Candados de mano: De materiales diversos.

VIII. Libreta y bolígrafo: Libreta de caligrafía y bolígrafo de tinta negra o azul para la elaboración de los reportes de campo.

Artículo 5.- Las insignias y divisas para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad se integrarán por el conjunto de artículos que se adhieren al vestuario y que son utilizadas para distinguir la imagen de la corporación y el grado de mando de cada elemento, los cuales deberán ajustarse invariablemente a las especificaciones generales previstas en el Manual de Identidad.

Artículo 6.- El armamento para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad se integrará por el conjunto de armas cortas, armas largas y municiones, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales mínimas:

I. Arma corta:

- a) Marca y modelo que se encuentre disponible en la Secretaría de la Defensa Nacional.
- b) Que permitan la homologación del estado de fuerza en el rubro de armas cortas.

II. Arma larga:

- a) Semiautomática.
- b) Marca y modelo que se encuentre disponible en la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Que permitan la homologación del estado de fuerza en el rubro de armas largas.

III. Municiones de armas cortas y largas:

- a) Marca y modelo que se encuentre disponible en la Secretaría de la Defensa Nacional.
- b) Que permitan la homologación del estado de fuerza en el rubro de municiones para armas cortas y largas.

Artículo 7.- El transporte terrestre para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad se conformará por los siguientes bienes:

I. Camionetas tipo Pick Up, de doble cabina para 5 (cinco) pasajeros, adaptada como auto-patrulla conforme a los elementos establecidos en el Manual de Identidad, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Capacidad en su instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que le incorporen.
- b) Torreta.
- c) Gancho de arrastre.
- d) Estructura metálica trasera.
- e) Lona que cubre la estructura.
- f) Equipo de radiocomunicación móvil, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas, o que emita el Centro Nacional de Información, y de acuerdo a las metas que programe el Beneficiario en el correspondiente Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- g) Protección delantera reforzada (Tumbaburros).
- h) Defensa.
- i) Balizamiento.
- j) Banca trasera con portaesposas.
- k) Bolsas de aire frontales.
- l) Inmovilizador electrónico.
- m) Barra estabilizadora delantera.
- n) 4 (Cuatro) puertas.

II. Automóvil sedán mediano para 5 (cinco) pasajeros, a gasolina, adaptado como auto-patrulla conforme a los elementos establecidos en el Manual de Identidad, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Capacidad en su instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorporen.
- b) Torreta.
- c) Gancho de arrastre.
- d) Equipo de radiocomunicación móvil, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas, o que emita el Centro Nacional de Información, y de acuerdo a las metas que programe el Beneficiario en el correspondiente Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- e) Protección delantera reforzada (Tumbaburros).
- f) Balizamiento.
- g) Portaesposas en la parte trasera.
- h) Bolsas de aire frontales.
- i) Inmovilizador electrónico.
- j) 4 (Cuatro) puertas.

III. Motocicleta de dos ruedas para 2 (dos) pasajeros, a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla conforme a los elementos establecidos en el Manual de Identidad, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Torreta.
- b) Balizamiento.
- c) Compartimiento para el equipo radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información.
- d) Parabrisas.
- e) Defensa delantera en tubo cromado.
- f) Mochilas laterales.
- g) Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul.
- h) Sistemas de luces delanteras códigos rojo y azul.
- i) Sirena con bocina de 30 watts.
- j) El cilindraje no deberá ser menor a 250 cc.

El transporte terrestre para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad descrito en las fracciones I, II y III se sujetará a los siguientes colores: 1) Azul marino de acuerdo a la norma internacional de los Cuerpos Policiales, y 2) Metálico plata con las siguientes especificaciones: Pantone 8180C (75%), selección de color C=46.570, M=32.55, K=10, valores en medios audiovisuales: R=152, G=161 y B=171, y 3) Blanco, selección de color: C=0, M=0, K=0, valores en medios audiovisuales: R=255, G=255 y B=255.

En casos justificados o que no sea viable por impedimento de Ley o características específicas de la Corporación, los colores del transporte terrestre de la Policía de Proximidad se deberán ajustar a los de la Institución Policial del Beneficiario de que se trate.

CAPITULO TERCERO

De los bienes para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico

Artículo 8.- El vestuario para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrará por el conjunto de artículos que serán utilizados como uniforme para realizar acciones tácticas, confeccionados en tela especial que favorecen la protección al fuego del elemento o integrantes de estos grupos especiales, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Camisola: Con dos bolsillos frontales con tapa y ojalera, así como refuerzo en codos.

II. Pantalón tipo comando: Con dos bolsillos y dos bolsas laterales con tapa y ojalera, refuerzo en las rodillas y parches en la parte trasera, entubado para poder introducir el extremo inferior del pantalón en las botas.

III. Chamarra: Con cierre al frente, gorra integrada, impermeable, del peso y materiales propios del clima frío que se presente recurrentemente en la localidad.

IV. Botas para uso táctico: Estructura reforzada, agujeta circular reforzada, base con ojillos, paneles flexibles, protección interior de lengüeta y cierre curvo para evitar la penetración de agua y arena, así como suela de hule, antiderrapante y resistente, color negro.

V. Ropa interior para uso táctico: Calcetas, playera manga larga y playera manga corta, confeccionadas en diversos materiales.

VI. Gorra beisbolera: Podrá confeccionarse en diversos materiales y diferentes medidas.

El vestuario descrito en las fracciones I, II, III y VI serán de color azul marino de acuerdo a la norma internacional de los Cuerpos Policiales con la finalidad de lograr su homologación. En casos justificados o que no sea viable por las condiciones o necesidades particulares de la Corporación Policial, ya sea por la zona geográfica en la que se desempeñe, por impedimento de Ley o características específicas de la misma corporación, se deberán ajustar a los colores de la Institución Policial del Beneficiario de que se trate.

El material de fabricación del vestuario descrito en las fracciones I, II, III y V será aquel que resulte más apropiado de acuerdo a las condiciones climáticas de la localidad, preferentemente de fibras naturales.

Artículo 9.- Los accesorios del vestuario para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrarán por el conjunto de artículos que van sobrepuestos al uniforme y que se utilizan para la protección de rodillas, codos, cara y manos, además, de que son de gran utilidad para portar otros artículos como: armas, navajas, cuchillos de asalto y aquellos que se consideren necesarios, los cuales deberán ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Coderas tácticas: De alta densidad con remaches, con cubierta, concha con terminado corrugado, amplias correas elásticas ajustables, unitalla.

II. Rodillera táctica: De alta densidad, con remaches, con cubierta, superficie con terminación corrugada, reforzada para mejor absorción de impactos, unitalla.

III. Pasamontañas táctico: De alta densidad y color negro.

IV. Guantes tácticos: Resistentes al agua y al fuego, resistentes a la abrasión, material antiderrapante utilizado en la palma de la mano para mejor agarre en uso de armas o herramientas, color negro, en tallas chica, mediana, grande y extra-grande.

V. Fornitura: Color negra, que incluya espacios para: fajilla con hebilla y pasadores, portapistola, portacargador, portagás, portalámpara, portaesposas, portacuchillo y portatonfa.

VI. Funda lateral muslera: Color negro, que incluya correa para asegurar en cinturón, doble correa para amarrar a pierna del usuario y espacio suficiente para alojar pistola escuadra de tamaño regular.

Artículo 10.- La protección para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrará por el conjunto de artículos de protección con nivel balístico que se utilizan para la cara, cabeza y el tronco, además de la protección de ojos y de los gases que se emanen por fuego o químicos, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Chaleco Balístico Nivel III-A

a) Con 2 paneles balísticos para frente y espalda para escalar a nivel IV, que permita asegurar la integridad física de los elementos de la Unidad.

b) Con un panel antitrauma con el mismo diseño de los paneles balísticos los cuales son forrados con tela repelente al agua para su mejor conservación.

c) Con protección en pecho, espalda, hombros y costados.

d) La funda o portador elaborado en tela de alta resistencia y con puntos de ajuste en hombros y costados.

II. Chaleco táctico: Confeccionado en tela ligera con compartimentos para guardar objetos de apoyo que contribuyan al desempeño de la práctica de acciones de tipo táctico, el chaleco táctico va sobrepuesto al chaleco balístico y deberá contar con portaesposas, portarradio, portalámpara, portallaves y portacartucheras, tanto de arma corta como de arma larga, según las necesidades de los Beneficiarios.

III. Máscara antigás: Acondicionada de cómodo ajuste y mayor visibilidad, material de fabricación que pueda dar mayor resistencia a la infiltración química, con copa de nariz, etiqueta de identificación y un diafragma mecánico para comunicaciones de corto alcance, la cubierta exterior que brinde protección adicional contra los impactos, preferentemente el peso total con filtro no debe exceder los 500 gramos, debe contar con arnés para la cabeza de 6 puntos de fijación, lente flexible que ofrezca un mejor ajuste a la pieza facial y un mejor campo de visión, sellado herméticamente; además, deberá permitir el paso adecuado de los googles y casco, es decir, disponer de una cobertura adecuada.

IV. Goggles tácticos: Diseñados para optimizar el campo de visión. Deben contener material espumado para eliminar la humedad y mantener la adherencia. El armazón debe ser flexible con ventilación especial para evitar el empañamiento. El lente deberá soportar las ralladuras con un estándar que pase las pruebas de resistencia e impacto. Asimismo, deberá tener suficiente claridad óptica y puertos de ventilación, material de la correa con aplicación para casco.

V. Casco balístico: De última generación termoformado, deberá contar con protección frontal que detiene amenazas de armas de fuego, un espacio sobre las orejas para mayor protección, correa de sujeción a nivel de barbilla y cumplir con las normas y estándares adecuados, además, se deberán presentar los resultados de laboratorio que certifiquen las propiedades balísticas.

VI. Escudo balístico: Con mirilla de alta resistencia, acabado de uso rudo y moldura de alta resistencia, agarraderas interiores de forma tubular, redondas y forradas.

Artículo 11.- El armamento para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrará por el conjunto de armas que serán utilizadas para generar la capacidad de fuego de ataque y defensa suficiente para contrarrestar las acciones de los grupos criminales en eventualidades relacionadas con el crimen organizado o hechos de alto impacto, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Arma corta:

- a) De acuerdo con la disponibilidad, marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.

II. Armas largas:

- a) **Ametralladora:** Automática para acciones de asalto, de acuerdo con la disponibilidad de marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.
- b) **Escopeta:** Para acciones de asalto y captura, de acuerdo con la disponibilidad de marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) **Rifle:** Para acciones de cobertura, de acuerdo con la disponibilidad de marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.
- d) **Fusil:** Para acciones de tiro de precisión, de acuerdo con la disponibilidad de marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.
- e) **Escopeta lanzagranadas de humo:** De acuerdo con la disponibilidad de marca y modelo con que cuente la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. Municiones:

- a) Marca y modelo que se encuentren disponibles en la Secretaría de la Defensa Nacional.
- b) Municiones que permitan la homologación del estado de fuerza en este rubro.

Artículo 12.- Los accesorios del armamento para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrarán por el conjunto de artículos que apoyen las labores del personal asignado a realizar los tiros de precisión dentro del Grupo, los cuales deberán ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- I. Mira telescópica diurna:** De largo alcance con una alta resolución, ajustable por medio de arneses metálicos, de acuerdo al calibre en donde se va a montar la mira, para las acciones de tiro de precisión realizadas en operativos a la luz de día.
- II. Mira telescópica nocturna:** De largo alcance, de visión nítida nocturna y brillante, de última generación, ajustable a la estructura del fusil definido para las acciones de tiro de precisión realizadas en operativos en alta oscuridad.
- III. Puntero láser:** Implemento emisor de luz laser ajustable a la estructura del arma corta o larga que se decida colocar, liviana, de largo alcance, de bolsillo, que facilite la ubicación de blancos individuales a larga distancia o en corto en operativos nocturnos.

Artículo 13.- Los accesorios de apoyo para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se integrarán por el conjunto de artículos que serán útiles para realizar con mayor eficiencia, eficacia y rapidez los operativos tácticos, tanto diurnos como nocturnos, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- I. Ariete metálico o abridor de puertas:** Diseñado para derribar puertas, cilindro metálico especialmente fabricado para situaciones tácticas, con acabado corrugado, de uso rudo, color negro y con agarradera ambidiestra.
- II. Implemento para abrir ventanas:** Fabricado en acero, con empuñaduras de neopreno juego con dos piezas para palancas cortas o medianas, livianos y pintados de negro.
- III. Binoculares tácticos:** Implemento de visión binocular de última generación que cuente con una alta resolución de los tubos intensificadores de imagen, con un alcance viable, además con un sistema hidráulico de estabilización que impida con el movimiento la pérdida de la imagen, que ofrezca imágenes claras para la intervención adecuada de los operativos tácticos que se desarrollan a la luz del día (de preferencia que sea de un peso ligero).

IV. Implemento visor nocturno: Monocular de visión nocturna de alta calidad, que utilice dos oculares y un magnificador con iluminador infrarrojo el cual permitirá obtener una imagen más clara, que cuente con los aumentos necesarios para acciones operativas y para acciones de vigilancia a distancia, se sugiere que el visor sea de última generación y de peso ligero.

V. Esposas: Esposas para manos, de alta resistencia y peso ligero.

VI. Pinzas de corte (cortapernos): De alta resistencia y durabilidad.

Artículo 14.- El transporte terrestre para el equipamiento de los elementos del Grupo Táctico se conformará por un vehículo para 10 (diez) pasajeros, totalmente cerrado, sin balizamiento ni señalizaciones para trabajos encubiertos en operativos de grupos de asalto y reacción, el cual deberá ajustarse invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

I. Camioneta con capacidad mínima para 10 (diez) pasajeros.

II. Mínimo de 4 (cuatro) puertas de acceso (3 laterales y trasera).

III. Instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorporen.

IV. Bancas laterales para el Grupo de Reacción.

V. Espacios para: armamento, equipo de protección y utensilios.

VI. Equipo de radiocomunicación móvil, que deberá estar sujeto a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información.

VII. Seguridad requerida:

a) Bolsas de aire: Para conductor y pasajero.

b) Barras de protección laterales anti-impacto.

CAPITULO CUARTO

De la verificación y seguimiento

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección General de Apoyo Técnico, la verificación y seguimiento del cumplimiento presente del Catálogo por parte de los Beneficiarios del SUBSEMUN 2011, para establecer que los bienes que adquieran y que sean programados en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión correspondientes, se ajusten a las especificaciones generales para el equipamiento de los elementos de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico, bajo su más estricta responsabilidad.

CAPITULO QUINTO

Disposiciones finales

Artículo 16.- En aquellos casos en que existan bienes que no se encuentren contemplados dentro del presente Catálogo y los Beneficiarios los consideren necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de la Policía de Proximidad y del Grupo Táctico, deberán solicitar autorización para su adquisición a la Dirección General de Apoyo Técnico, presentando de manera previa, por escrito y debidamente justificada, la solicitud en la que se documenten o expresen las razones que la motivan, la cual deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

I. Proyecto (planeación para el uso del bien).

II. Objetivo.

III. Costo-beneficio.

IV. La unidad administrativa que será responsable del uso y resguardo del bien.

Artículo 17.- Corresponderá a la Dirección General de Apoyo Técnico, interpretar para efectos administrativos el contenido del presente Catálogo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Catálogo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de febrero de dos mil once.- El Director General de Apoyo Técnico, **Francisco Martín Camberos Hernández.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las coordinaciones estatales de la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 01/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES EN LAS QUE TENDRAN COMPETENCIA LAS COORDINACIONES ESTATALES DE LA POLICIA FEDERAL.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 30 bis, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracción VII, y 11 de la Ley de la Policía Federal; 1, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción XXIX, inciso a), y 8, fracción XV, y 39, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 6, fracción XXV, 14, 40 y 41 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función, entre otros, a cargo de la Federación, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala;

Que la seguridad pública es una de las asignaturas en las que se centra el actuar de la Administración Pública Federal, según se estipula en los objetivos rectores, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia;

Que la Policía Federal, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, es la Institución Policial a la que por ley le corresponde salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que a fin de que la Policía Federal lleve a cabo sus funciones en forma íntegra, se requiere contar con el despliegue territorial que permita actuar con oportunidad frente a los acontecimientos delictivos en todo el territorio nacional, así como con las Coordinaciones Estatales, que se integrarán con áreas operativas y de servicios, previstas en el Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

Que el Comisionado General de la Policía Federal, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, propuso la circunscripción territorial en que las Coordinaciones Estatales tendrán competencia, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El ámbito territorial en el que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales comprenderá todo el territorio de la Entidad Federativa que corresponda, con excepción de la Coordinación Estatal del Distrito Federal, que además tendrá competencia en los Municipios de Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Texcoco, del Estado de México.

SEGUNDO.- Las Coordinaciones Estatales estarán conformadas por Unidades Operativas y de Servicios.

Serán Operativas las Unidades de Investigación y de Seguridad Preventiva. Asimismo, serán de Servicios las Unidades Jurídicas Estatales, Enlace y Participación Ciudadana, Servicios Generales y Soporte Técnico.

Las Unidades de Investigación contarán con áreas de Análisis Operativo Regional e Investigación Operativa Regional. Respecto a las Unidades de Seguridad Preventiva, para efectos del presente acuerdo, éstas se denominarán Estaciones, las cuales podrán contar con Subestaciones.

Cada Coordinación Estatal contará con una Oficina de Apoyo, la cual estará integrada por el personal estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades de planeación y desarrollo estratégico previstas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal. El Titular de la Oficina de Apoyo además tendrá entre sus funciones la de supervisar el desempeño de las Unidades Operativas, así como transformar las decisiones y directivas del Coordinador Estatal en órdenes específicas, vigilando su cumplimiento.

En el caso de la Coordinación Estatal del Distrito Federal, la Unidad de Investigación contará además con un Área de Apoyo Operativo Regional con capacidad de respuesta y despliegue en todo el territorio nacional, que coadyuvará en caso de ser necesario, con el resto de las Coordinaciones Estatales en el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Estación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, contará con un Área de Inspección y Revisión Canina que dará atención y respuesta inmediata en dicho aeródromo civil.

TERCERO.- En términos de los artículos que anteceden y para el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal se organizan e integran de la siguiente manera:

I. COORDINACION ESTATAL DE AGUASCALIENTES:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

- 1.** Estación Aguascalientes, y
- 2.** Estación Aeropuerto Aguascalientes.

B. SERVICIOS:

- 1.** Unidad Jurídica Estatal;
- 2.** Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
- 3.** Unidad de Servicios Generales, y
- 4.** Unidad de Soporte Técnico.

II. COORDINACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:

A. OPERATIVA:

INVESTIGACION:

1. Unidad de Investigación:

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

- 1.** Estación Mexicali;
 - a)** Subestación San Felipe;
- 2.** Estación Tijuana;
 - a)** Subestación Tecate;
- 3.** Estación San Quintín;
- 4.** Estación Ensenada;
- 5.** Estación Aeropuerto Mexicali, y
- 6.** Estación Aeropuerto Tijuana.

B. SERVICIOS:

- 1.** Unidad Jurídica Estatal;
- 2.** Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
- 3.** Unidad de Servicios Generales, y
- 4.** Unidad de Soporte Técnico.

III. COORDINACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación la Paz;
 - a) Subestación Constitución;
2. Estación Rosalía;
 - a) Subestación Loreto;
 - b) Subestación Guerrero Negro;
3. Estación Los Cabos;
4. Estación Aeropuerto La Paz, y
5. Estación Aeropuerto Los Cabos.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

IV. COORDINACION ESTATAL DE CAMPECHE:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Campeche;
2. Estación Escárcega;
 - a) Subestación Xpujil;
3. Estación Ciudad del Carmen;
4. Estación Champotón;
5. Estación Aeropuerto Campeche, y
6. Estación Aeropuerto Ciudad del Carmen.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

V. COORDINACION ESTATAL DE CHIAPAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Cristóbal;
 - a) Subestación Ocosingo;
2. Estación Palenque;
3. Estación Tuxtla Gutiérrez;
 - a) Subestación Cintalapa;
4. Estación Tapachula;
 - a) Subestación Pijijiapan;
 - b) Subestación Madre Vieja;
 - c) Subestación Arriaga;
5. Estación Comitán;
 - a) Subestación Comalapa;
6. Estación Aeropuerto Tuxtla Gutiérrez, y
7. Estación Aeropuerto Tapachula.

B. SERVICIOS.

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VI. COORDINACION ESTATAL DE CHIHUAHUA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Jiménez;
2. Estación Chihuahua;
 - a) Subestación Ojinaga;
3. Estación Juárez;
 - a) Subestación Villa Ahumada;
 - b) Subestación Nuevo Casas Grandes;
 - c) Subestación Ascensión;
4. Estación Delicias;
5. Estación Parral, y
6. Estación Aeropuerto Juárez.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VII. COORDINACION ESTATAL DE COAHUILA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Saltillo;
 - a) Subestación Paila;
2. Estación Monclova;
3. Estación Piedras Negras;
 - a) Subestación Sabinas;
 - b) Subestación Ciudad Acuña;
4. Estación Torreón, y
 - a) Subestación La Cuchilla.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

VIII. COORDINACION ESTATAL DE COLIMA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Colima;
Subestación Tecomán;
2. Estación Manzanillo, y
3. Estación Aeropuerto Manzanillo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

IX. COORDINACION ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional;
 - b) Investigación Operativa Regional, y
 - c) Apoyo Operativo Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Chalco;
2. Estación Texcoco;
 - a) Subestación Pirámides;
3. Estación Tlalpan;
4. Estación Cuautitlán Izcalli;
 - a) Subestación San Agustín;
5. Estación Ecatepec;
6. Estación Cuajimalpa, y
7. Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
 - a) Inspección y Revisión Canina.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

X. COORDINACION ESTATAL DE DURANGO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Durango;
 - a) Subestación Santiago Papasquiaro;
2. Estación Gómez Palacio;
 - a) Subestación Pedriceña, y
 - b) Subestación Ceballos.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XI. COORDINACION ESTATAL DE ESTADO DE MEXICO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación Toluca;**

- a)** Subestación Ixtapan de la Sal;

2. Estación Atlacomulco;**3. Estación Zinacantepec;**

- a)** Subestación Tejupilco, y

4. Estación Aeropuerto Toluca.**B. SERVICIOS:****1. Unidad Jurídica Estatal;****2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;****3. Unidad de Servicios Generales, y****4. Unidad de Soporte Técnico.****XII. COORDINACION ESTATAL DE GUANAJUATO:****A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación León;****2. Estación Celaya;**

- a)** Subestación Acámbaro;

- b)** Subestación Yuriria;

3. Estación Dolores Hidalgo;**4. Estación San Luis de la Paz;****5. Estación Irapuato, y****6. Estación Aeropuerto Bajío.****B. SERVICIOS:****1. Unidad Jurídica Estatal;****2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;****3. Unidad de Servicios Generales, y****4. Unidad de Soporte Técnico.**

XIII. COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación Chilpancingo;**

- a)** Subestación Tlapa de Comonfort;

2. Estación Acapulco;**3. Estación Ciudad Altamirano;****4. Estación Taxco;****5. Estación Zihuatanejo;**

- a)** Subestación Petacalco;

6. Estación Ometepe;

- a)** Subestación Cruz Grande;

7. Estación Tecpan de Galeana;**8. Estación Tierra Colorada;****9. Estación Paso Morelos;****10. Estación Iguala, y****11. Estación Aeropuerto Acapulco.****B. SERVICIOS:****1. Unidad Jurídica Estatal;****2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;****3. Unidad de Servicios Generales, y****4. Unidad de Soporte Técnico.****XIV. COORDINACION ESTATAL DE HIDALGO:****A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:****1. Unidad de Investigación:**

- a)** Análisis Operativo Regional, y
- b)** Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:**1. Estación Pachuca;**

- a)** Subestación Zacoaltipan;
- b)** Subestación Huejutla;

2. Estación Ixmiquilpan, y**3. Estación Tulancingo.**

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XV. COORDINACION ESTATAL DE JALISCO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tepatitlán;
 - a) Subestación San Juan de los Lagos;
2. Estación Guadalajara;
3. Estación Ciudad Guzmán;
 - a) Subestación Mazamitla;
4. Estación Puerto Vallarta;
 - a) Subestación Tomatlán;
 - b) Subestación Melaque;
5. Estación Zapopan;
 - a) Subestación Magdalena;
6. Estación Autlán;
7. Estación Ocotlán;
 - a) Subestación Atotonilco;
8. Estación Lagos de Moreno;
9. Estación Ojuelos;
10. Estación Aeropuerto Guadalajara, y
11. Estación Aeropuerto Puerto Vallarta.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVI. COORDINACION ESTATAL DE MICHOACAN:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Zitácuaro;
2. Estación Huetamo;
3. Estación La Piedad;
4. Estación Morelia;
 - a) Subestación Pátzcuaro;
 - b) Subestación Maravatío;
5. Estación Zamora;
 - a) Subestación Zacapú;
 - b) Subestación Jiquilpan;
 - c) Subestación Vista Hermosa;
6. Estación Apatzingán;
7. Estación Uruapan;
8. Estación Lázaro Cárdenas;
 - a) Subestación Caleta de Campo;
 - b) Subestación Arteaga, y
9. Estación Aeropuerto Morelia.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVII. COORDINACION ESTATAL DE MORELOS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Cuernavaca;
2. Estación Cuautla, y
3. Estación Aeropuerto Cuernavaca.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XVIII. COORDINACION ESTATAL DE NAYARIT:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tepic;
 - a) Subestación Ixtlán del Río;
2. Estación Peñas, y
 - a) Subestación Acaponeta.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XIX. COORDINACION ESTATAL DE NUEVO LEON:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Monterrey;
 - a) Subestación China;
2. Estación Linares;
 - a) Subestación Monte Morelos;
3. Estación Escobedo;
 - a) Subestación Sabinas Hidalgo;
4. Estación San Roberto;
 - a) Subestación San Rafael, y
5. Estación Aeropuerto Monterrey.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XX. COORDINACION ESTATAL DE OAXACA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Palomares;
2. Estación Oaxaca;
 - a) Subestación Tuxtepec;
3. Estación Matías Romero;
4. Estación Puerto Escondido;
 - a) Subestación Pinotepa Nacional;
5. Estación Nochixtlán;
 - a) Subestación Huajuapán de León;
6. Estación Tehuantepec;
 - a) Subestación Tepanatepec, y
7. Estación Aeropuerto Oaxaca.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXI. COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Zacatepec;
2. Estación Serdán;
3. Estación Zaragoza;
 - a) Subestación San Martín Texmelucan;
4. Estación Izúcar de Matamoros;
5. Estación Tezihuatlán;
 - a) Subestación La Ceiba;
 - b) Subestación Libres;
6. Estación Tehuacán;
7. Estación Puebla;
8. Estación Huauchinango, y
9. Estación Aeropuerto Puebla.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXII. COORDINACION ESTATAL DE QUERETARO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Juan del Río;
2. Estación Querétaro, y
3. Estación Aeropuerto Querétaro.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIII. COORDINACION ESTATAL DE QUINTANA ROO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Chetumal;
2. Estación Cancún;
3. Estación Aeropuerto Cancún;
4. Estación Aeropuerto Chetumal, y
5. Estación Aeropuerto Cozumel.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIV. COORDINACION ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Luis Potosí:
 - a) Subestación Santa María del Río;
2. Estación Matehuala;
3. Estación Huizache;
 - a) Subestación Ciudad del Maíz;
4. Estación Rioverde;
5. Estación Ciudad Valles;
 - a) Subestación Tamazunchale, y
6. Estación Aeropuerto San Luis Potosí.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXV. COORDINACION ESTATAL DE SINALOA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Culiacán;
2. Estación Los Mochis;
 - a) Subestación Guamúchil;
3. Estación Cruz de Elota;
4. Estación Escuinapa;
5. Estación Mazatlán;
6. Estación Aeropuerto Culiacán, y
7. Estación Aeropuerto Mazatlán.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVI. COORDINACION ESTATAL DE SONORA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Hermosillo;
2. Estación Guaymas;
3. Estación Ciudad Obregón;
4. Estación Navojoa;
5. Estación Nogales;
 - a) Subestación Magdalena de Quino;
 - b) Subestación Caborca;
 - c) Subestación Santa Ana;
6. Estación Agua Prieta;
 - a) Subestación Cananea;
7. Estación San Luis Río Colorado;
 - a) Subestación Sonoita, y
8. Estación Aeropuerto Hermosillo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVII. COORDINACION ESTATAL DE TAMAULIPAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tampico;
2. Estación Reynosa;
 - a) Subestación Miguel Alemán;
3. Estación Matamoros;
4. Estación Ciudad Victoria;
 - a) Subestación el Tomaseño;
 - b) Subestación Soto la Marina;
5. Estación Nuevo Laredo;
6. Estación San Fernando;
7. Estación Ciudad Mante;
 - a) Subestación González;
8. Estación Aeropuerto Tampico;
9. Estación Aeropuerto Matamoros, y
10. Estación Aeropuerto Nuevo Laredo.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXVIII. COORDINACION ESTATAL DE TABASCO:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Cárdenas;
2. Estación Villa Hermosa;
 - a) Subestación Emiliano Zapata, y
3. Estación Aeropuerto Villa Hermosa.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXIX. COORDINACION ESTATAL DE TLAXCALA:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Tlaxcala;
2. Estación Huamantla, y
3. Estación Calpulalpan.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

XXX. COORDINACION ESTATAL DE VERACRUZ:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación San Andrés Tuxtla;
2. Estación La Tinaja;
3. Estación Perote;
 - a) Subestación Martínez de la Torre;
4. Estación Xalapa;
5. Estación Tuxpan;
 - a) Subestación Alamo;
 - b) Subestación Tempoal;
6. Estación Poza Rica;
 - a) Subestación Costa Esmeralda;
7. Estación Ciudad Alemán;
 - a) Subestación Ciudad Isla;
 - b) Subestación Cosamaloapan;
8. Estación Acuyacan;
9. Estación Veracruz;
 - a) Subestación Palma Sola;
10. Estación Coatzacoalcos;
11. Estación Orizaba, y
12. Estación Aeropuerto Veracruz.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Apoyo Técnico.

XXXI. COORDINACION ESTATAL DE YUCATAN:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Mérida;
 - a) Subestación Peto;
2. Estación Valladolid;
 - a) Subestación Tizimín, y
3. Estación Aeropuerto Mérida.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Apoyo Técnico.

XXXII. COORDINACION ESTATAL ZACATECAS:**A. OPERATIVA:****INVESTIGACION:**

1. Unidad de Investigación:
 - a) Análisis Operativo Regional, y
 - b) Investigación Operativa Regional.

SEGURIDAD PREVENTIVA:

1. Estación Fresnillo;
 - a) Subestación Sombrerete;
 - b) Subestación Río Grande;
2. Estación Zacatecas;
 - a) Subestación Jalpa;
 - b) Subestación Jerez, y
 - c) Subestación Concepción del Oro.

B. SERVICIOS:

1. Unidad Jurídica Estatal;
2. Unidad de Enlace y Participación Ciudadana;
3. Unidad de Servicios Generales, y
4. Unidad de Soporte Técnico.

CUARTO.- En situaciones de emergencia, desastre o cuando las necesidades operativas así lo requieran, los Coordinadores Estatales podrán solicitar a otra Coordinación Estatal que, en auxilio de sus funciones, apoyen con personal para llevar a cabo labores operativas.

La designación del personal de apoyo en estos casos, no implica un cambio de adscripción ni asignación de servicios.

QUINTO.- En el supuesto de que la atención a un mandamiento ministerial o judicial o las necesidades de una investigación así lo requieran, el personal adscrito a una Coordinación Estatal podrá actuar en otra Entidad Federativa, siempre que sea en estricto cumplimiento del mandamiento o investigación asignada.

SEXTO.- Los Coordinadores Estatales serán los responsables de conducir la relación interinstitucional con las autoridades locales y municipales en todo lo que competa al tema de Seguridad Pública, por consiguiente, son los únicos autorizados para proporcionar información sobre el desarrollo de operativos y otras actividades a cualquier instancia, previo acuerdo con el Jefe de División.

SEPTIMO.- El Jefe de la División de Seguridad Regional podrá autorizar a los Coordinadores Estatales la habilitación de puntos de revisión, para la prevención de delitos y de faltas administrativas; realizar verificaciones e inspecciones en el ámbito de su competencia; supervisar el tránsito de personas, vehículos y mercancías; disminuir accidentes y conocer de hechos de tránsito; preservar el orden público; garantizar la seguridad pública, y brindar informes, orientación y auxilio a los usuarios de la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

Los Coordinadores Estatales someterán a autorización del Jefe de la División de Seguridad Regional la ubicación de los puntos de revisión, conforme a las necesidades operativas. A la solicitud de autorización, debidamente fundada y motivada, se acompañará diagnóstico que sustente la propuesta, así como la descripción del esquema de trabajo para cada punto propuesto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el ACUERDO 13/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2010.

TERCERO.- La interpretación jurídica del presente Acuerdo estará a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública.

CUARTO.- La Secretaría General de la Policía Federal, proveerá todo lo conducente en el ámbito de su competencia, a fin de dar cumplimiento en forma inmediata al presente Acuerdo.

QUINTO.- Las Estaciones y Subestaciones de la Policía Federal, tendrán su sede en los inmuebles que ocupaban las extintas Comisarías de Sector, de Destacamento, de Puertos y Fronteras y de Aeropuertos, así como en los inmuebles que se construyan para tal fin.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil once.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracción III del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que la educación es parte fundamental para lograr los objetivos de desarrollo, modernización y progreso de nuestro país, de ahí que acorde con los objetivos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes, resulta indispensable apoyar todo esfuerzo en esta importante materia;

Que además de fortalecer la consecución del objetivo de lograr una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo nacional, a través de los programas presupuestales existentes, es necesario apoyar a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos, señaladamente en la educación de tipo básico —compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria— y medio superior;

Que en tal sentido, se considera conveniente otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas a efecto de que en la determinación de su impuesto sobre la renta anual puedan disminuir los pagos efectuados por concepto de los servicios de enseñanza que realicen para sí, para su cónyuge o para la persona con quien vivan en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, para los tipos de educación básico y medio superior, cuando dichos pagos se realicen a instituciones educativas privadas del país que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación;

Que el estímulo fiscal de referencia permitirá fortalecer la economía familiar en la medida en que, en la determinación de su impuesto sobre la renta anual, los padres de familia puedan disminuir el gasto por los servicios de enseñanza mencionados, ya que ello generará una mayor disponibilidad de recursos en el hogar;

Que de esta forma, la disponibilidad de mayores recursos tendrá como efecto que las familias los destinen a otros rubros de gasto indispensables para el mejoramiento y bienestar en el hogar;

Que con el fin de garantizar que el beneficio fiscal aplique exclusivamente a los pagos por los servicios de enseñanza, se estima necesario establecer que la erogación únicamente deberá corresponder a la contraprestación para cubrir el servicio de enseñanza del alumno de acuerdo con los planes y programas autorizados o con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la autoridad competente, y así evitar que se incorporen como pago de servicios de enseñanza conceptos que no estén directamente vinculados con ésta;

Que en tal sentido, se precisa que no se considera parte de la colegiatura los costos administrativos como los servicios o bienes complementarios como material didáctico, útiles, libros o uniformes, entre otros, así como la cuota de inscripción;

Que con el fin de evitar que el beneficio de referencia se duplique, se establece que el mismo no sea aplicable en la medida en que las personas que reciban los servicios educativos también reciban becas o apoyos de carácter público para pagar dichos servicios;

Que con el objeto de que la medida no afecte la progresividad de la estructura del impuesto sobre la renta de personas físicas, se estima necesario limitar el beneficio a un monto máximo anual por nivel educativo, para lo cual se estima conveniente establecer como monto máximo de la deducción el gasto de educación por alumno determinado por la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con la información disponible emitida por dicha dependencia en su Cuarto Informe de Labores de la presente administración;

Que el hecho de que el beneficio aplique hasta el tipo de educación medio superior, también atiende a preservar la progresividad del impuesto sobre la renta, toda vez que el 49.4% del gasto en educación profesional y de posgrado corresponde a los estudiantes que pertenecen a familias del decil más alto de ingreso, lo que no sucede tratándose de la educación tipo básico y medio superior, en que el gasto como proporción del ingreso de las familias de los deciles más bajos de ingresos es superior que el promedio nacional, mientras que en esos mismos tipos de educación los deciles más altos de ingresos están por debajo de dicho promedio;

Que el estímulo de referencia constituye una medida que redundará en beneficio del gasto en educación de las familias, por lo que, para que dicho beneficio cumpla su objetivo, es importante establecer mecanismos para su debido control y fiscalización, toda vez que se trata de recursos públicos;

Que derivado de lo anterior, y en concordancia con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales por medios electrónicos, se estima conveniente condicionar la aplicación del estímulo a que el pago de las colegiaturas se realice a través de cheques nominativos, así como de medios electrónicos tales como las transferencias y los pagos con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, sin perjuicio de la obligación de los prestadores de servicios educativos de emitir facturas electrónicas, y

Que finalmente el costo de esta medida no afectará los programas de gasto ya que se cubrirá con las economías que al efecto genere el gobierno federal, sin que además se afecten de manera alguna los programas substantivos destinados a la educación en nuestro país, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los establecidos en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en disminuir del resultado obtenido conforme a la primera oración del primer párrafo del artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cantidad que corresponda conforme al artículo tercero del presente Decreto, por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año y se cumpla con lo siguiente:

- I. Que los pagos se realicen a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, y
- II. Que los pagos sean para cubrir únicamente los servicios correspondientes a la enseñanza del alumno, de acuerdo con los programas y planes de estudio que en los términos de la Ley General de Educación se hubiera autorizado para el nivel educativo de que se trate.

El estímulo a que se refiere el presente Decreto no será aplicable a los pagos:

- a) Que no se destinen directamente a cubrir el costo de la educación del alumno, y
- b) Correspondientes a cuotas de inscripción o reinscripción.

Para los efectos de esta fracción, las instituciones educativas deberán separar en el comprobante fiscal el monto que corresponda por concepto de enseñanza del alumno.

Tampoco será aplicable el estímulo a que se refiere el presente Decreto cuando las personas mencionadas en el primer párrafo de este artículo reciban becas o cualquier otro apoyo económico público para pagar los servicios de enseñanza, hasta por el monto que cubran dichas becas o apoyos.

Para los efectos de lo dispuesto en este Decreto, los adoptados se consideran como descendientes en línea recta del adoptante y de los ascendientes de éste.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los pagos a que se refiere el artículo primero del presente Decreto deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

Para la aplicación del estímulo a que se refiere este Decreto se deberá comprobar, mediante documentación que reúna requisitos fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones educativas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, el estímulo únicamente será aplicable por la diferencia no recuperada.

ARTÍCULO TERCERO.- La cantidad que se podrá disminuir en los términos del artículo primero del presente Decreto no excederá, por cada una de las personas a que se refiere el citado artículo, de los límites anuales de deducción que para cada nivel educativo corresponda, conforme a la siguiente tabla:

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

ARTÍCULO CUARTO.- El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el presente Decreto se aplicará a los pagos a que se refiere el artículo primero de este instrumento que correspondan a los servicios a que el mismo se refiere, proporcionados a partir del 1 de enero de 2011.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los catorce días de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2011

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2011, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-18.89	-14.58	-14.85	-10.83	
AGUASCALIENTES	-19.09	-18.27	-16.39	-12.71	
AZCAPOTZALCO	-19.45	-16.09	-13.55	-10.84	
CADEREYTA	-19.44		-13.00	-12.29	
CADEREYTA*/	-23.45		-13.71		
CAMPECHE	-19.28	-13.93	-19.38	-7.84	-23.29
CAMPECHE */	-19.98	-15.50	-17.62	-6.22	-7.16
CD. JUAREZ	-25.93	-18.47	-21.33		
CD. JUAREZ */	-19.96	-17.44	-18.17		
CD. MADERO	-17.71	-17.27	-16.50	-11.35	-15.91
CD. MANTE	-19.22	-17.88	-16.32		

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
CD. OBREGON	-19.12	-14.79	-15.49	-12.19	
CD. VALLES	-19.23	-17.88	-15.73		
CD. VICTORIA	-18.16	-16.99	-15.50	-7.92	
CELAYA	-18.16	-17.11	-14.18	-10.63	
CHIHUAHUA	-22.03	-17.50	-20.11	-16.88	
CHIHUAHUA */	-19.38	-18.07	-19.85		
COLIMA	-19.55	-15.30	-16.29		
CUAUTLA	-21.97	-18.82	-16.78	-13.02	
CUERNAVACA	-20.73	-17.38	-16.01		
CULIACAN	-19.50	-15.23	-16.63	-13.63	
DURANGO	-21.85	-20.59	-18.52	-12.24	
EL CASTILLO	-20.65	-17.40	-14.29	-11.83	
ENSENADA */	-19.16	-15.00	-14.65	-10.88	-12.02
ESCAMELA	-17.95	-13.72	-15.50		
GOMEZ PALACIO	-20.33	-18.63	-16.63	-15.46	
GUAMUCHIL	-19.44	-15.12	-17.48		
GUAYMAS	-19.00	-14.48	-14.43	-11.28	-14.95
HERMOSILLO	-19.46	-15.13	-17.01	-14.19	
HERMOSILLO */	-20.99	-16.87	-16.30		
IGUALA	-22.57	-19.21	-16.41		
IRAPUATO	-18.40	-17.24	-13.78	-10.82	
JALAPA	-18.67	-14.30	-15.22		
L. CARDENAS	-19.08	-14.55	-13.67	-8.94	-14.02
LA PAZ */	-19.64	-15.06	-16.01	-7.29	-16.63
LEON	-18.62	-17.46	-14.23		
MAGDALENA	-21.22	-16.86	-19.13		
MAGDALENA */	-19.06	-15.69	-18.52		
MANZANILLO	-20.66	-16.21	-15.64	-12.63	-15.67
MATEHUALA	-20.77	-19.30	-17.50		
MAZATLAN	-19.42	-14.63	-15.31	-10.56	-14.80
MERIDA	-18.92	-14.48	-15.51	-13.37	-15.46
MERIDA */	-21.00	-16.51	-17.61	-15.73	-17.05
MEXICALI */	-16.63	-12.14	-16.04	-12.83	
MINATITLAN	-8.71		-25.55		-10.28
MONCLOVA	-19.70	-17.81	-14.71	-13.55	
MONCLOVA */			-13.20	-12.15	
MONTERREY S.C.	-21.16	-17.95	-13.76	-11.97	
MORELIA	-18.92	-17.65	-14.89	-10.52	
NAVOJOA	-20.42	-16.07	-17.05		
NOGALES	-21.99	-17.46	-20.26		
NOGALES */	-17.94	-14.52	-16.51		
NUEVO LAREDO	-20.63	-14.20	-14.49		
NUEVO LAREDO */	-15.92	-11.81	-13.91		
OAXACA	-20.45	-16.13	-16.94		

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
PACHUCA	-18.04	-16.74	-15.79	-11.91	
PAJARITOS	-17.52	-13.14	-21.06	-8.74	-15.91
PAJARITOS */	-8.02	-4.13	-5.05		
PARRAL	-22.70		-20.05		
PEROTE	-20.18	-15.97	-17.56	-9.58	
POZA RICA	-17.45	-16.34	-16.17	-16.33	-14.26
PROGRESO	-18.99	-14.42	-15.56	-8.54	-13.66
PROGRESO */	-20.71	-16.29	-17.93		
PUEBLA	-18.56	-14.24	-15.78	-12.80	
QUERETARO	-18.03	-16.79	-13.86	-10.86	
REYNOSA	-19.34	-15.12	-16.13		
REYNOSA */	-14.75	-13.28	-13.84	-18.74	
ROSARITO */	-15.37	-10.63	-14.53	-11.38	-17.42
SABINAS	-20.62	-19.38	-15.79		
SABINAS */	-17.50	-17.63	-15.61		
SALAMANCA	-29.16				
SALINA CRUZ	-18.61	-14.40	-15.39	-10.17	-14.07
SALTILLO	-20.41	-18.33	-16.04	-12.60	
SAN LUIS POTOSI	-18.73	-17.57	-14.19	-11.72	
SATELITE NORTE	-19.48	-16.20	-13.87		
SATELITE ORIENTE	-19.45	-16.21	-14.03		
SATELITE SUR	-19.44	-16.19	-12.71	-7.50	
TAPACHULA	-21.34	-16.99	-18.08		-18.37
TAPACHULA */	-20.50	-16.26	-16.64		
TEHUACAN	-19.62	-15.55	-17.30		
TEPIC	-23.20	-19.78	-18.40		
TIERRA BLANCA	-18.23	-13.94	-14.58	-23.80	
TOLUCA	-18.25	-17.10	-14.64	-11.08	
TOPOLOBAMPO	-19.00	-14.62	-14.66	-8.88	-16.85
TULA	-17.88	-13.77	-13.14	-10.79	
TUXTLA GUTIERREZ	-21.99	-17.40	-18.56	-11.68	
TUXTLA GUTIERREZ */	-22.93	-18.38	-18.72		
URUAPAN	-20.05	-18.89	-16.27		
VERACRUZ	-17.63	-13.07	-14.31	-11.13	-9.64
VILLAHERMOSA	-18.58	-13.72	-17.36	-11.36	-24.21
VILLAHERMOSA */	-22.07	-4.82	-6.61		-6.48
ZACATECAS	-19.81		-17.34	-13.71	
ZAMORA	-20.98	-17.73	-15.14		
ZAPOPAN	-20.61	-17.48	-15.12	-13.15	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 11%.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2011.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-223-SCFI-2010, PROY-NMX-F-252-SCFI-2010, PROY-NMX-F-265-2010, PROY-NMX-F-373-SCFI-2010 y PROY-NMX-F-475-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-F-223-SCFI-2010, ALIMENTOS-ACEITE VEGETAL COMESTIBLE-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-223-2005); PROY-NMX-F-252-SCFI-2010, ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-252-2005); PROY-NMX-F-265-2010, ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE GIRASOL-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-265-SCFI-2005); PROY-NMX-F-373-SCFI-2010, ALIMENTOS-MANTECA VEGETAL Y GRASA COMESTIBLE-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-373-SCFI-2005) Y PROY-NMX-F-475-2010, ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA (CANCELARA A LA NMX-F-475-SCFI-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Praga número 39 piso 3, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-223-SCFI-2010	ALIMENTOS-ACEITE VEGETAL COMESTIBLE-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-223-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del producto denominado aceite vegetal comestible elaborado con aceites comestibles autorizados por la Secretaría de Salud y utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-252-SCFI-2010	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-252-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad del producto denominado aceite comestible puro de soya utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos y que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-265-2010	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE GIRASOL-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-265-SCFI-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del producto denominado aceite comestible puro de girasol utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	

PROY-NMX-F-373-SCFI-2010	ALIMENTOS-MANTECA VEGETAL Y GRASA COMESTIBLE- ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-373-SCFI-2005).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad de los productos denominados manteca vegetal y/o grasa comestible, empacados en paquetes y/o recipientes de plástico y/o metal y que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-F-475-2010	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA (CANCELARA A LA NMX-F-475-SCFI-2005).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del producto denominado aceite comestible puro de canola utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos y que es comercializado en los Estados Unidos Mexicanos.	

México, D.F., a 24 de enero de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010, Que establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.009/DGAC/PROY-NOM-070-SCT3-2010.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCT3-2010, QUE ESTABLECE EL USO DEL SISTEMA DE ADVERTENCIA DE LA PROXIMIDAD DEL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 35 y 79 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33, 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 fracción III, 116 fracción III, 127, 128, 129 fracción IX, 131, 132 al 134 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 3 de noviembre de 2010 y la cual establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 2 de febrero de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 35 y 79 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33, 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 fracción III, 116 fracción III, 127, 128, 129 fracción IX, 131, 132 al 134 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 3 de noviembre de 2010 y la cual establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCT3-2010, QUE ESTABLECE EL USO DEL SISTEMA DE ADVERTENCIA DE LA PROXIMIDAD DEL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS

PREFACIO

La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra la de expedir las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas;

La Ley de Aviación Civil establece que la prestación de los servicios de transporte aéreo deben adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, para lo cual atribuye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la facultad de exigir a los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, que cumplan con ciertos requisitos, con el fin de mantener los niveles de seguridad señalados;

La Ley de Aviación Civil establece que los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de aeronaves, deben proveerse de equipos técnicos necesarios para la prevención de accidentes e incidentes aéreos;

La Ley de Aviación Civil señala que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige, además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en cuyo Anexo 6, Partes I, II y III, se establece que las aeronaves deben estar equipadas con sistemas de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS);

Las operaciones aeronáuticas deben regularse de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, su tripulación y sus pasajeros;

Al disponer de una norma que establezca el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características, podría beneficiar y garantizar la seguridad de las aeronaves y de su operación, además de la seguridad de las personas, evitando daños irreparables o irreversibles, ya que el impacto contra el terreno sin pérdida de control (CFIT), es uno de los principales tipos de accidentes de aviación, y el sistema de advertencia de la proximidad del terreno ayuda a la tripulación de vuelo a prevenir este tipo de accidentes, alertándola de forma automática, clara y oportuna cuando la proximidad de la aeronave con respecto a la superficie de la tierra, sea potencialmente peligrosa, lo que garantiza una operación segura para la prevención de accidentes e incidentes aéreos.

En cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el 31 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCT3-2010, que establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, a efecto de que en términos del artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, los interesados, presentaran comentarios al Proyecto en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Posterior a ese periodo de 60 días naturales, y en cumplimiento con el artículo 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 del Reglamento de la LFMN, fueron presentados y evaluados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, los comentarios al

Proyecto de Norma Oficial Mexicana aprobándose los mismos, así como la Norma Oficial Mexicana, siendo publicada dicha respuesta a los comentarios en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del 2011.

En tal virtud y por lo establecido en el artículo 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, he tenido a bien expedir la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010, Que establece el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Dirección General de Aeronáutica Civil.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica-Unidad Ticomán.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección General de Servicios Aéreos.

COLEGIO DE INGENIEROS MEXICANOS EN AERONAUTICA, A.C.

COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

CAMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES, A.C.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AVIONES AGRICOLAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

ASOCIACION DE INGENIEROS EN AERONAUTICA, A.C.

AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.

AEROLITORAL, S.A. DE C.V.

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Introducción
2. Objetivo y campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones y abreviaturas
5. Disposiciones generales
6. Sistema de advertencia de la proximidad del terreno
7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
8. Bibliografía

9. Observancia de esta norma

10. De la evaluación de la conformidad

11. Vigencia

Apéndice "A" Normativo-"Solicitud para certificar la instalación del equipo"

1. Introducción

Se ha determinado que el impacto contra el terreno sin pérdida de control (CFIT), es uno de los principales tipos de accidentes de aviación. El sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) ayuda a la tripulación de vuelo a prevenir este tipo de accidentes.

El tipo más común de impactos de aeronaves contra el terreno, ocurre cuando éstas son operadas en condiciones de visibilidad mínima o nula, pero funcionando de manera apropiada, e inadvertidamente son dirigidas hacia el terreno o hacia obstáculos que no son visibles. No obstante que muchos accidentes CFIT suceden en terreno montañoso, frecuentemente ocurren contra un terreno relativamente plano y lejos del sitio de aterrizaje previsto.

La operación del GPWS, es lograda básicamente mediante la verificación constante de la altura de la aeronave sobre el terreno, a través de un radioaltímetro y otros datos de vuelo, lo que permite mantener registros utilizados para determinar situaciones peligrosas relacionadas con la proximidad del terreno o la configuración de vuelo de la aeronave. En esos casos se emiten alarmas audibles y visuales en la cabina de la tripulación de vuelo.

Esto incluye situaciones como las siguientes:

- (a)** Velocidad de descenso excesiva.
- (b)** Velocidad de aproximación al terreno excesiva.
- (c)** Pérdida de altitud excesiva después del despegue.
- (d)** Margen vertical sobre el terreno que no es seguro y configuración de aterrizaje inadecuado de acuerdo a:
 - Tren de aterrizaje no desplegado en posición.
 - Aletas/Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.
- (e)** Descenso excesivo por debajo de la trayectoria de planeo en aproximación por instrumentos.
- (f)** Notificación de alturas en la aproximación final.
- (g)** Angulo de inclinación lateral (banqueo) excesivo cerca del terreno.

Estas situaciones son detectadas y reportadas en la mayoría de los equipos en el mercado, mediante los diferentes modos de operación del sistema. Comúnmente los equipos GPWS cuentan con cinco modos de operación, pero existen algunos que adicionan un sexto que alerta a la tripulación de circunstancias como las mencionadas en los incisos (f) y (g) anteriores, siendo este último de manera opcional para el caso de la presente Norma Oficial Mexicana.

El GPWS con una función de predicción de riesgos del terreno, es un sistema perfeccionado y desarrollado a partir del GPWS. Este nuevo sistema además de proporcionar lo antes mencionado, cuenta con:

I.- Una pantalla que muestra a la tripulación, los obstáculos naturales y artificiales dentro de un radio de 592.64 Km. (320 MN).

II.- Una alarma audible que, en promedio, es dada a un minuto o más de tiempo de vuelo antes del posible impacto contra el terreno, el GPWS tradicional da estas alarmas aproximadamente 30 segundos antes del posible impacto.

III.- Una base de datos mundial del terreno, en donde la superficie de la tierra es dividida en sectores y a cada uno de ellos le es asignado un valor, dependiendo del terreno más alto dentro de éstos.

Lo anterior, junto con algunas otras mejoras como la detección y alerta de vientos cortantes, función que es incorporada mediante un modo más de operación de este sistema, es al igual que el modo que relaciona a las situaciones marcadas con los incisos (f) y (g) anteriores.

2. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS), los criterios para su instalación y procedimientos de operación, por lo que, aplica a aeronaves de ala fija al servicio de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que operen o pretendan operar sobre espacio aéreo mexicano de conformidad con la Ley de Aviación Civil.

3. Referencias

No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas que sean indispensables consultar para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

4. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

4.1. Accidente: Todo suceso por el que se cause la muerte o lesiones graves a personas a bordo de la aeronave, o bien, se ocasionen daños o roturas estructurales a la aeronave, o por el que la aeronave desaparezca o se encuentre en un lugar inaccesible.

4.2. Aerodino: Toda aeronave que se sostiene en el aire principalmente en virtud de fuerzas aerodinámicas

4.3. Aeronave de ala fija: Aeronave más pesada que el aire, propulsada mecánicamente, que debe su sustentación en vuelo, principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

4.4. Aletas/Flaps: Dispositivos hipersustentadores conformados por superficies auxiliares o porciones articuladas del ala, situados en el borde de salida de ésta.

4.5. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

4.6. Autoridad de aviación civil: Autoridad rectora, en materia aeronáutica, de un permisionario u operador aéreo extranjero.

4.7. Banqueo: Inclínación lateral de la aeronave.

4.8. Certificado de Aeronavegabilidad: Documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias, para realizar operaciones de vuelo.

4.9. CFIT: Impacto Contra el Terreno sin Pérdida de Control (Controlled Flight Into Terrain). Accidente en que una aeronave, bajo el control de la tripulación, hace impacto contra el suelo (o agua) sin que la tripulación haya podido advertir antes el accidente inminente.

4.10. Concesionario: Sociedad mercantil mexicana, a la que la Secretaría otorga una concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular, pudiendo prestar el servicio de transporte aéreo regular internacional siempre que cuenten con las rutas correspondientes por parte de la Secretaría.

4.11 Derrota: Es la línea que se traza sobre una carta de navegación que une dos puntos, que representa la dirección intentada de vuelo.

4.12. Disposición legal aplicable: Publicaciones técnicas aeronáuticas tales como: Alertas, Cartas de política, Circulares obligatorias y Circulares de asesoramiento, mismas que deben ser consideradas * de carácter explicativo y reglamentario, en los casos que corresponda.

4.13. GPWS: Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno (Ground Proximity Warning System).

4.14. Indicación de configuración: Son las indicaciones emitidas por el sistema de advertencia de la proximidad del terreno, en relación a una configuración de aterrizaje inadecuada de la aeronave, éstas ocurren cuando se está realizando la aproximación final y a una determinada altura se presenta cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- a) Tren de aterrizaje no desplegado en posición.
- b) Aletas/Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.

4.15. Kg.: Kilogramo(s).

4.16. Maniobra evasiva: Operación realizada por la tripulación de vuelo de una aeronave para cambiar su trayectoria, evitando con ello una colisión contra otra aeronave, algún obstáculo o el terreno.

4.17. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

4.18. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

4.19. Permisionario: Persona moral o física, esta última sólo en el caso del servicio aéreo privado comercial, mexicana o extranjera según el tipo de servicio, a la que la Secretaría otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

4.20. Recomendable: La recomendación de la Autoridad Aeronáutica para el uso del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características; pero no debe considerarse como acción mandataria.

4.21. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4.22. TAWS: Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno y Alarma de Impacto (Terrain Awareness and Warning System).

4.23. TAWS Clase A: Depende de un sistema de navegación adecuado, una base de datos de a bordo sobre los aeropuertos y el terreno, un radioaltímetro y una computadora de datos aeronáuticos. Comprende una pantalla de visualización del terreno y proporciona avisos y advertencias de proximidad del terreno durante las fases de salida, en ruta, descenso y aproximación del vuelo.

4.24. TAWS Clase B: Es una alternativa de bajo costo frente al TAWS Clase A. Este sistema depende del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) y de una base de datos a bordo sobre los aeropuertos y el terreno y no necesita ni un radioaltímetro, ni una computadora de datos aeronáuticos y ni un GPWS instalado previamente.

5. Disposiciones generales

5.1. Todo concesionario, permisionario y operador aéreo que opere o desee operar con aeronaves de ala fija con motores de turbina o recíprocos, debe equipar a dichas aeronaves, con un GPWS con base en las características de las mismas, tales como peso máximo certificado de despegue y configuración máxima de pasajeros, como máximo en las fechas establecidas en la presente Norma Oficial Mexicana.

5.2. El objetivo de dicho equipo es proveer a las aeronaves señaladas en el numeral 5.1. de la presente norma, con un GPWS que alerte a la tripulación de vuelo en forma automática, clara y oportuna, cuando la proximidad de la aeronave, con respecto a la superficie de la tierra, sea potencialmente peligrosa.

6. Sistema de advertencia de la proximidad del terreno

6.1. Aplicabilidad.

6.1.1. Desde el 1 enero de 2007, todo concesionario y permisionario que cuente con aeronaves de ala fija con motores de turbina, con un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg., y con una capacidad para transportar más de nueve pasajeros, para las cuales el Certificado de Aeronavegabilidad individual haya sido expedido por primera vez el 1 de enero de 2004 o después de esa fecha, debe asegurarse que las mismas estén equipadas con un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos

del terreno y que cumpla con los requisitos indicados en el numeral 6.1.11. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.1.2. Todo concesionario y permisionario que cuente con aeronaves de ala fija con motores de turbina, con un peso máximo certificado de despegue superior a 15,000 Kg., y con una capacidad para transportar más de treinta pasajeros, para las cuales el Certificado de Aeronavegabilidad individual haya sido expedido por primera vez el 1 de enero de 2004 o después de esa fecha, debe asegurarse que las mismas estén equipadas con un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos del terreno además de cumplir con los requisitos del numeral 6.1.11. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.1.3. Desde el 1 de enero de 2007, todo concesionario y permisionario que cuente con aeronaves de ala fija con motores recíprocos, con un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg., y con una capacidad para transportar más de nueve pasajeros, debe equiparlas con un GPWS que proporcione las advertencias previstas en el numeral 6.1.11. incisos (a) y (c) de la presente norma, la advertencia de margen vertical sobre el terreno que no es seguro, y que tenga una función de predicción de riesgos del terreno.

6.1.4. Es recomendable que las aeronaves de ala fija de los concesionarios y permisionarios con motores de turbina, con un peso máximo certificado de despegue inferior o igual a 5,700 kg., y con una capacidad para transportar entre seis y nueve pasajeros, estén equipadas con un GPWS que proporcione las advertencias previstas en el numeral 6.1.11. incisos (a) y (c) de la presente norma, la advertencia de margen vertical sobre el terreno que no es seguro, y que tenga una función de predicción de riesgos del terreno.

6.1.5. Todo operador aéreo que cuente con aeronaves de ala fija con motores de turbina, con un peso máximo certificado de despegue de más de 5 700 kg., y con una capacidad para transportar más de nueve pasajeros, debe equiparlas con un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos del terreno.

6.1.6. Es recomendable que las aeronaves de ala fija de los operadores aéreos con motores de turbina, con un peso máximo certificado de despegue inferior o igual a 5 700 kg., y con capacidad para transportar entre cinco y nueve pasajeros, estén equipadas con un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos del terreno.

6.1.7. Es recomendable que las aeronaves de ala fija de los operadores aéreos con motores recíprocos, con un peso máximo certificado de despegue de más de 5 700 kg., y con capacidad para transportar más de nueve pasajeros, estén equipadas con un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos del terreno.

6.1.8. Un GPWS instalado en aeronaves de ala fija de operadores aéreos, con motores de turbina y con un peso máximo certificado de despegue de más de 5 700 kg., y con capacidad para transportar más de nueve pasajeros, para las cuales el Certificado de Aeronavegabilidad individual sea expedido por primera vez después del 1 de enero de 2011, debe proporcionar, como mínimo, las advertencias previstas en el numeral 6.1.11. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.1.9. El GPWS instalado en aeronaves de ala fija de operadores aéreos solamente requiere cumplir los requisitos de los incisos (a), (c) y (d) del numeral 6.1.11. de la presente norma, siendo recomendable cumplir con los demás incisos de dicho numeral, excepto para las aeronaves descritas en el numeral 6.1.8. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.1.10. El GPWS debe proporcionar de manera automática una advertencia oportuna y clara a la tripulación de vuelo cuando la proximidad de la aeronave con respecto a la superficie de la tierra sea potencialmente peligrosa.

6.1.11. El GPWS mencionado en los numerales precedentes, debe proporcionar advertencias sobre las siguientes circunstancias:

- (a) Velocidad de descenso excesiva.
- (b) Velocidad de aproximación al terreno excesiva.
- (c) Pérdida de altitud excesiva después del despegue o de aplicar potencia.
- (d) Margen vertical sobre el terreno que no es seguro y configuración de aterrizaje inadecuado, de acuerdo a:

1. Tren de aterrizaje no desplegado en posición.
2. Aletas/Flaps no dispuestos en posición de aterrizaje.

(e) Descenso excesivo por debajo de la trayectoria de planeo por instrumentos.

6.1.12. Todo concesionario y permisionario que cuente con aeronaves de ala fija que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 6.1.1. al 6.1.4. de la presente norma, debe instalar un GPWS que tenga una función de predicción de riesgos del terreno, de acuerdo a lo establecido en esta norma. Esta función se puede cumplir con un TAWS Clase A por considerarse como una alternativa de bajo costo, excepto lo previsto en el numeral 6.1.13. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.1.13. Todo permisionario que cuente con aeronaves de ala fija y que preste servicio de taxi aéreo, con una capacidad para transportar de seis a nueve pasajeros, puede instalar un TAWS Clase B, y para aeronaves con capacidad para transportar diez o más pasajeros, puede instalar un TAWS Clase A, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la presente norma. En cualquiera de estos dos casos, dichos equipos deben contar con una función de predicción de riesgos del terreno, y pantalla de visualización del terreno.

6.1.14. Todo operador aéreo que cuente con aeronaves de ala fija que cumplan con los requisitos de los numerales 6.1.5. al 6.1.9. de la presente norma, debe instalar un GPWS, dando cumplimiento a este requisito al instalar un TAWS Clase B con una función de predicción de riesgos del terreno, por considerarse como una alternativa de menor costo.

6.2. Especificaciones sobre la instalación del GPWS.

6.2.1. Los equipos GPWS que se instalen en las aeronaves al servicio de concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, que no sean parte del Certificado de Tipo de las mismas, deben cumplir con las especificaciones y procedimientos de instalación del numeral 6.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.2. En el caso de aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula mexicana, se deben tomar como base los ordenamientos técnicos emitidos por el Estado de diseño, para la instalación de los equipos GPWS en dichas aeronaves; siempre y cuando éste sea también propietario, poseedor o haya convalidado el Certificado de Tipo de la aeronave a la cual se le pretenda instalar o tenga instalado el equipo.

6.2.3. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben disponer de la marca, modelo, número de parte y serie del equipo, así como los datos de la aeronave en la que se instale. Asimismo deben contar con la documentación de ingeniería de la instalación del equipo, la cual debe contener lo siguiente, según aplique; además de cumplir con la normatividad y/o disposición legal aplicable:

6.2.3.1. Planos de ubicación del equipo GPWS y de sus componentes.

6.2.3.2. Diagramas eléctricos, con su correspondiente análisis de cargas.

6.2.3.3. Justificación técnica de la modificación que habrá de hacerse a la aeronave (estructurales, si aplica, panel de instrumentos, cableado, entre otros).

6.2.3.4. Suplemento del Manual de Vuelo.

6.2.3.5. Revisión del programa de mantenimiento de la aeronave y del Manual General de Mantenimiento.

6.2.3.6. Revisión de la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave.

6.2.3.7. Guía de pruebas.

6.2.3.8. Revisión del Manual General de Operaciones.

6.2.4. Es responsabilidad del concesionario, permisionario y operador aéreo determinar el nuevo peso y centro de gravedad de la aeronave después de la instalación o modificación, conforme se establezca en la normatividad y/o disposición legal aplicable.

6.2.5. Para aeronaves que a la fecha de entrada en vigor de esta norma ya tengan instalados los equipos GPWS señalados en la presente norma, y que no cuenten con la certificación de la instalación del mismo, los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben revisar la documentación de instalación de los equipos GPWS conforme a lo requerido en la presente norma, así como realizar una revisión física de su

aeronave a efecto de constatar que se ha cumplido con los requerimientos de instalación especificados en el numeral 6.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.6. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben tomar en consideración que si a la fecha de entrada en vigor de esta norma, los equipos GPWS están ya instalados previamente en sus aeronaves, no considerados por su certificado de tipo, de acuerdo con procedimientos de instalación de alguna Autoridad de Aviación Civil, o bien para los que cumpliendo con la normatividad y/o disposición legal aplicable, pretendan instalarlos en el extranjero, por lo que en cualquiera de los dos casos, deben tomar en cuenta el cumplimiento de lo especificado en los numerales 6.2.3.4. al 6.2.3.8., según corresponda, de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.7. Las aeronaves con marca de nacionalidad y matrícula mexicana, deben cumplir con la certificación de la instalación del GPWS, conforme a lo establecido en el numeral 10. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.8. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos mexicanos que operen aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas, deben cumplir con los requerimientos de instalación establecidos por el Estado de registro de las mismas.

6.2.9. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos extranjeros, deben cumplir con los requerimientos de instalación establecidos por el Estado de registro de las aeronaves que operen.

6.2.10. Es responsabilidad de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos mexicanos, asegurarse que, previo a su operación, los equipos GPWS cumplan con los requerimientos del numeral 6.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.3. Procedimientos de operación.

6.3.1. El GPWS debe ser operado en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Vuelo o en el suplemento del Manual de Vuelo según aplique, dicho manual debe contener los procedimientos adecuados para:

(a) El uso del GPWS.

(b) Las acciones correctivas y maniobras evasivas a tomar por la tripulación de vuelo, en caso de percibir una alerta o indicación, tanto visual como audible, proveniente del sistema GPWS.

(c) La desactivación precautoria del equipo GPWS y del GPWS con una función de predicción de riesgos del terreno, en caso de condiciones de falla del sistema, condiciones anormales deliberadamente planeadas y de emergencia.

(d) La inhibición de la alarma sobre la circunstancia mencionada en el numeral 6.1.11. inciso (d) de la presente norma, relacionada con la posición de las aletas/flaps que se presente en otra configuración que no sea la de aterrizaje, si el sistema incorpora un control de inhibición de la alarma referida.

(e) La prueba del sistema.

(f) Explicar todas las fuentes de alimentación de energía y de información que deben estar operando.

6.3.2. En el Manual General de Operaciones, se deben establecer los criterios de utilización del GPWS y del GPWS con una función de predicción de riesgos del terreno, así como las instrucciones y la capacitación necesaria, relativos al sistema para evitar el CFIT.

6.3.3. La tripulación de vuelo de una aeronave equipada con el GPWS, puede bajo su responsabilidad, desviarse de su altitud y derrota, sólo lo estrictamente necesario para tomar acción correctiva a una indicación de proximidad del terreno, procediendo como lo señala el numeral 6.3.4. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.3.4. La tripulación de vuelo se comunicará, tan pronto sea posible, con los servicios de tránsito aéreo, indicando la maniobra evasiva tomada, debiendo mantener una derrota y altitud suficientes para el libramiento de obstáculos y obtener nuevas instrucciones, según sea necesario. Las indicaciones de configuración

propias de la aeronave, que aporte el GPWS, no será necesario comunicarlas a los servicios de tránsito aéreo.

6.3.5. El concesionario, permisionario y operador aéreo debe impartir entrenamiento a sus tripulaciones de vuelo para el uso correcto del GPWS y del GPWS con una función de predicción de riesgos del terreno, incluyendo la ejecución de las maniobras evasivas después de recibir una advertencia del equipo, según aplique. Este entrenamiento debe ser parte integral del programa de capacitación del concesionario, permisionario y operador aéreo.

7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

7.1. La presente Norma Oficial Mexicana concuerda con el artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6, Parte I, Capítulo 6, numeral 6.15 y Anexo 6, Parte II, Sección 2, Capítulo 2.4, numeral 2.4.11. emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

7.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes en este sentido.

8. Bibliografía

8.1. Organización de Aviación Civil Internacional, Documento 7300 - Convenio sobre Aviación Civil Internacional, [en línea], 1944, Chicago, Estados Unidos de América, Novena Edición-2006 [citado 02-06-2010], Disponible en Internet: <http://www.icao.int>.

8.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 34, Novena Edición-Julio 2010 [citado 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

8.3. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte II, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 2 de diciembre de 1968, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 29, Séptima Edición-Julio 2008 [citado 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

8.4. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, TSO-C92c "Airborne Ground Proximity Warning Equipment" [en línea], Estados Unidos de América, 19 de marzo de 1996 [citado 02-06-2010], disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

8.5. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, TSO-C151b "Terrain Awareness and Warning System" [en línea], Estados Unidos de América, 17 de diciembre de 2002 [citado 02-06-2010], disponible en Internet: <http://www.faa.gov>.

9. Observancia de esta norma

9.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

10. De la evaluación de la conformidad

10.1. Es facultad de la Autoridad Aeronáutica, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativo normativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos de la presente Norma Oficial Mexicana, que establece el uso del GPWS en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

10.2. Serán sujetos de evaluación de la conformidad:

10.2.1. Los concesionarios y permisionarios, a través de la supervisión de la instalación del GPWS en la aeronave, la evaluación de sus características, su certificación y la aceptación de los procedimientos implementados para el mantenimiento y la operación, la revisión al Manual de Vuelo, su Manual General de Operaciones y su Manual General de Mantenimiento, así como en la observación física del equipo y de su funcionamiento.

10.2.2. Los operadores aéreos, a través de la supervisión de la instalación del GPWS en la aeronave, la aceptación de sus características, su certificación y la evaluación del mantenimiento y la operación, la revisión a su Manual de Vuelo, así como en la observación física del equipo y de su funcionamiento.

10.3. De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2. de la presente norma, el concesionario, permisionario y operador aéreo debe contar con la certificación de la Autoridad Aeronáutica o de la Autoridad de Aviación Civil según corresponda, del GPWS instalado en las aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano.

10.4. Las solicitudes de certificación de la instalación del sistema GPWS deben cumplir con lo siguiente:

10.4.1. Se debe preparar y presentar ante la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas facultadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, en caso de que éstos no sepan o no puedan firmar, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana:

a) Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) (1 original o 1 copia certificada).

b) La documentación de ingeniería de la instalación del sistema GPWS a que se refiere el numeral 6.2.3. de la presente Norma Oficial Mexicana

Recibida la solicitud completa, la Autoridad Aeronáutica debe resolver la solicitud dentro del plazo que se establece en el numeral siguiente a efecto de que se realicen la verificación y evaluación de la conformidad con el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

10.5. Tiempo de respuesta:

Tres meses contados a partir de la fecha en que se hubiere presentado la solicitud debidamente integrada.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la Autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo al promovente.

Fundamento jurídico: Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La Autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante.

10.6. Para dar cumplimiento con lo previsto en el numeral 10.2. de esta norma, el concesionario, permisionario y operador aéreo, debe contar con la información correspondiente, mencionada en la solicitud para certificar la instalación del equipo, descrito en el Apéndice "A" Normativo de la presente Norma Oficial Mexicana.

11. Vigencia

11.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 2 de febrero de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

APENDICE "A" NORMATIVO

SOLICITUD PARA CERTIFICAR LA INSTALACION DEL EQUIPO

FECHA: ____ (1) ____ DE ____ (2) ____ DE 20 ____ (3) ____
INSTALACION A CERTIFICAR (4)

☐ ELT ☐ CVR ☐ GPS	☐ XPDR ☐ FDR ☐ OTRO	☐ GPWS ☐ HF	☐ ACAS/TCAS ☐ VHF
ESPECIFIQUE: (5) _____			
INFORMACION DEL EQUIPO: MARCA: (6) _____ MODELO: (7) _____ NUMERO DE PARTE: (8) _____ NUMERO DE SERIE: (9) _____			
INFORMACION DE LA AERONAVE: MARCA: (10) _____ MODELO: (11) _____ MATRICULA: (12) _____ NUMERO DE SERIE: (13) _____ NACIONALIDAD: (14) _____			
DOCUMENTACION QUE PRESENTA EN COPIA SIMPLE (15) ☐ LISTA DE FABRICANTE ☐ FORMA FAA 337 ☐ FORMA DGAC 46 ☐ OTRO ESPECIFIQUE: (16) _____			
INFORMACION DEL POSEEDOR: ☐ PERSONA FISICA (17) ☐ PERSONA MORAL (18) NOMBRE DEL POSEEDOR / RAZON SOCIAL COMPLETO: (19) _____ DIRECCION: (20) _____ CIUDAD: (21) _____ ESTADO: (22) _____ CODIGO POSTAL: (23) _____ TELEFONO: (24) _____ CORREO ELECTRONICO: (25) _____			
SERVICIO AL QUE ESTA DESTINADO: (26) ☐ TAXI AEREO ☐ COMERCIAL ☐ CARGUERO ☐ PRIVADO ☐ GUBERNAMENTAL ☐ OTRO ESPECIFIQUE: (27) _____			
_____ (28) NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE			

Nota: Se debe llenar una solicitud por cada instalación de equipo que se certifique

**SOLICITUD PARA CERTIFICAR LA INSTALACION DEL EQUIPO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO Y PRESENTACION)**

a) Consideraciones generales para el llenado de la solicitud para certificar la instalación del equipo:

La solicitud debe llenarse en máquina de escribir o a mano con letra de molde legible.

Usar tinta, preferiblemente de color negro.

No se admiten tachaduras o enmendaduras.

Las copias de la solicitud están disponibles en la ventanilla de presentación del trámite.

Debe presentarse en original.

Debe llenarse en su totalidad, de lo contrario no será recibido, debiendo considerar la siguiente guía de llenado:

Casilla 1: Anotar claramente el día del mes en que se formula la solicitud.

Casilla 2: Anotar claramente el mes en que se formula la solicitud.

Casilla 3: Anotar claramente el año en que se formula la solicitud.

Casilla 4: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción del equipo que se desea certificar su instalación.

Casilla 5: En caso de que se haya seleccionado la opción "otro" de la casilla 4, se debe describir el equipo diferente a los que se muestran en el formato.

Casilla 6: Anotar claramente la marca del equipo que se instaló.

Casilla 7: Anotar claramente el modelo del equipo que se instaló.

Casilla 8: Anotar claramente el número de parte del equipo que se instaló.

Casilla 9: Anotar claramente y por única ocasión, el número de serie del equipo que se instaló, en caso de no contar con el número de parte.

Casilla 10: Anotar claramente la marca de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 11: Anotar claramente el modelo de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 12: Anotar claramente la matrícula de la aeronave en la que se instaló el equipo, de no contar con matrícula asignada, anotar la leyenda "matrícula en proceso de asignación".

Casilla 13: Anotar claramente el número de serie de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 14: Anotar claramente la nacionalidad de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 15: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción de la documentación que presenta en copia simple para avalar la certificación de la instalación del equipo.

Casilla 16: En caso de que se haya seleccionado la opción "otro" de la casilla 15, debe describir cuál es la documentación que se presenta para avalar la certificación de la instalación del equipo.

Casilla 17: Indicar con una "X" dentro del recuadro, si el poseedor es persona física.

Casilla 18: Indicar con una "X" dentro del recuadro, si el poseedor es persona moral.

Casilla 19: Anotar claramente el nombre o razón social, completo del poseedor.

Casilla 20: Anotar claramente la dirección completa del poseedor.

Casilla 21: Anotar claramente la Ciudad.

Casilla 22: Anotar claramente el Estado.

Casilla 23: Anotar claramente el Código Postal.

Casilla 24: Anotar claramente el número telefónico del poseedor.

Casilla 25: Anotar claramente el correo electrónico del poseedor.

Casilla 26: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción del servicio al que está destinado la aeronave.

Casilla 27: En caso de que se haya seleccionado la opción "otro" de la casilla 26, debe describir cuál es el servicio al que está destinado la aeronave.

Casilla 28: Indicar el nombre completo del promovente del trámite, así como la firma del mismo.

b) Ventanillas de presentación del trámite:

Dirección General Adjunta de Aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Calle Providencia 807, 3er. piso,

Col. Del Valle, C.P. 03100,

México, D.F.

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

c) Fundamento jurídico-administrativo del trámite:

Procedimiento de evaluación de la conformidad señalado en el numeral 10.6. de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2010, en vigor.

d) Documentos anexos:

i) Se debe preparar y presentar ante la Dirección Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas facultadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, en caso de que éstos no sepan o no puedan firmar, se debe imprimir su huella digital. Asimismo, con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta norma:

ii) Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) (1 original o 1 copia certificada).

iii) Copia del documento correspondiente que avale la instalación del equipo GPWS en la aeronave, que se listan en la casilla 15 o 16 del formato para certificar la instalación del equipo según sea el caso.

e) Tiempo de respuesta:

Plazo de respuesta 3 meses.

Días naturales siguientes, contados a partir de aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

Fundamento jurídico: Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para requerirle al particular la información faltante.

f) Número telefónico y correo electrónico para consultas del trámite:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

Calle Providencia 807, 3er. piso, Col. Del Valle, México, D.F.

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes

Teléfonos: 50 11 64 08 y fax 55 23 62 75

Correo electrónico: acanogal@sct.gob.mx

g) Número telefónico para quejas:

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Interno de Control

Xola s/n, piso 1, Cuerpo "A", Ala Poniente

Colonia: Narvarte

Código postal: 03028, México, Distrito, Federal

Teléfono(s): 55192931

Horarios de atención al público: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

De 17:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Secretaría de la Función Pública

SACTEL

En el Distrito Federal: 1454-2000

En el interior de la República: 01 800 112 05 84

Desde Estados Unidos: 1 800 475-2393

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx, quejas@funcionpublica.gob.mx

RESPUESTA a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2010, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes, publicado el 9 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-039-SCT3-2010, QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV, VI, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III, XVI y párrafo final, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17 y 32 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 135 fracciones I y II, 137, 140 fracción IX, 144 fracciones III y V y 145 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación la respuesta a los comentarios recibidos al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2010 aprobadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 24 de noviembre de 2010 y el cual regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

Los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana durante los 60 días naturales posteriores al 9 de septiembre de 2010, fecha en la cual dicho Proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, fueron recibidos, atendidos y aprobados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 50-11-64-08, fax 55-23-62-75, o al correo electrónico acanogal@sct.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 3 de febrero de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.

Una vez que no se recibieron comentarios por parte de la industria durante el plazo de consulta pública, se realizaron las siguientes adecuaciones al proyecto en cuestión, las cuales fueron estudiadas y discutidas en la sesión ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNNTA), celebrada el pasado 24 de noviembre de 2010, y a través de este documento se emiten las resoluciones a las mismas, tal como lo marca la Ley de la materia.

**RESPUESTA A LOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA
PROY-NOM-039-SCT3-2010, “QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A
AERONAVES Y SUS COMPONENTES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	PROEMIO LEGAL	...47-facción I, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y ...
		...Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2010 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 26 de mayo 24 de noviembre de 2010 y en la cual regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves... ~~El presente Proyecto de La presente~~ Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha...	Procedente	Adecuación del texto, debido a que en esta publicación ya es considerada como NOM y no como Proyecto.	...Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 24 de noviembre de 2010 y la cual regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves... La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	TITULO	~~PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-039-SCT3-2010, QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES~~	Procedente	Adecuación del texto, debido a que en esta publicación ya es considerada como NOM y no como Proyecto.	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-SCT3-2010, QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	PREFACIO	<u>La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra la de expedir las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas;</u>	Procedente	Se incluye texto para adecuación y homologación con todas las NOM's.	La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra la de expedir las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas ;
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	INDICE	... 8. Observancia de esta Norma ...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	... 8. Observancia de esta norma ...

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2. Referencias	No existen ~~n~~ Normas ~~e~~ Oficiales ~~n~~ Mexicanas o normas mexicanas...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	3. Definiciones	3.6. Disposición legal aplicable: <u>Publicaciones técnicas aeronáuticas tales como: Alertas, Cartas de política, Circulares obligatorias y Circulares de asesoramiento, mismas que deben ser consideradas de carácter explicativo y reglamentario, en los casos que corresponda.</u>	Procedente	Inserción, reenumeración y homologación con todas las NOM's.	3.6. Disposición legal aplicable: Publicaciones técnicas aeronáuticas tales como: Alertas, Cartas de política, Circulares obligatorias y Circulares de asesoramiento, mismas que deben ser consideradas de carácter explicativo y reglamentario, en los casos que corresponda.
		Reenumerar los numerales del 3.6. al 3.12., para seguir con la secuencia numérica.	Procedente	Se reenumeran los numerales por la inserción del numeral anterior.	Numerales 3.7. al 3.13.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.3.	...pueden establecer un proceso alternativo de inspección, verificación o trabajos parciales, que provean un nivel de seguridad equivalente, a lo establecido por la directiva de aeronavegabilidad, <u>conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.</u>	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...pueden establecer un proceso alternativo de inspección, verificación o trabajos parciales, que provean un nivel de seguridad equivalente, a lo establecido por la directiva de aeronavegabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.4.	...permisionarios y operadores aéreos, pueden aplicar métodos alternos de cumplimiento conforme a lo señalado por el Estado responsable del diseño de tipo, <u>de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.</u>	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...permisionarios y operadores aéreos, pueden aplicar métodos alternos de cumplimiento conforme a lo señalado por el Estado responsable del diseño de tipo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.5.	...deben contar con la documentación necesaria que justifique plenamente la exención, <u>conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente norma.</u> Las exenciones a que se...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...deben contar con la documentación necesaria que justifique plenamente la exención, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente norma. Las exenciones a que se...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.6.	...indicadas en los numerales 5.1.3. y 5.1.5. de la presente ~~n~~ Norma ~~Oficial Mexicana~~ , respectivamente, deben ser analizadas ...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...indicadas en los numerales 5.1.3. y 5.1.5. de la presente norma, respectivamente, deben ser analizadas ...

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.10.	...debe hacerse en la forma y método conforme se establezca en la normatividad y/o disposición legal aplicable que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves.	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...debe hacerse en la forma y método conforme se establezca en la normatividad y/o disposición legal aplicable que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.11.	...deben obtener las Directivas de Aeronavegabilidad señaladas en el numeral 5.1.1. de la presente ~~n~~ Norma Oficial Mexicana, cuando el concesionario, permisionario...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...deben obtener las Directivas de Aeronavegabilidad señaladas en el numeral 5.1.1. de la presente norma, cuando el concesionario, permisionario...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.1.13.	...del control requerido por el numeral 5.1.12. de la presente ~~n~~ Norma Oficial Mexicana, deben llevar la fecha...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...del control requerido por el numeral 5.1.12. de la presente norma, deben llevar la fecha...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.2.	...de categorías diferentes a las indicadas en el numeral 5.2.1., inciso (b) de la presente ~~n~~ Norma Oficial Mexicana, cuando así...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...de categorías diferentes a las indicadas en el numeral 5.2.1., inciso (b) de la presente norma, cuando así...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.3.	...contenidos en el numeral 5.2.1. de la presente ~~n~~ Norma Oficial Mexicana, los concesionarios, permisionarios... ...que provean un nivel de seguridad equivalente, a lo establecido por el boletín de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...contenidos en el numeral 5.2.1. de la presente norma, los concesionarios, permisionarios... ...que provean un nivel de seguridad equivalente, a lo establecido por el boletín de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.4.	...permisionarios y operadores aéreos, pueden aplicar métodos alternos de cumplimiento conforme a lo señalado por el Estado responsable del diseño de tipo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...permisionarios y operadores aéreos, pueden aplicar métodos alternos de cumplimiento conforme a lo señalado por el Estado responsable del diseño de tipo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.5.	...deben contar con la documentación necesaria que justifique plenamente la exención, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente norma. Las exenciones a que se refiere este...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...deben contar con la documentación necesaria que justifique plenamente la exención, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente norma. Las exenciones a que se refiere este...

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.6.	...indicadas en los numerales 5.2.3. y 5.2.5. de la presente ~~n~~ <u>Norma Oficial Mexicana</u> , respectivamente, deben ser analizadas...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...indicadas en los numerales 5.2.3. y 5.2.5. de la presente norma, respectivamente, deben ser analizadas...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.10.	...debe hacerse en la forma y método conforme se establezca en la normatividad <u>y/o disposición legal aplicable que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves.</u>	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...debe hacerse en la forma y método conforme se establezca en la normatividad y/o disposición legal aplicable.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.12.	...indicados en los numerales 5.2.1. y 5.2.2. de la presente ~~n~~ <u>Norma Oficial Mexicana</u> , aplicable a los productos... (a)... (b)... (k)... ...integrado al similar requerido en el numeral 5.1.12. de la presente ~~n~~ <u>Norma Oficial Mexicana</u> , dándose por cumplido...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...indicados en los numerales 5.2.1. y 5.2.2. de la presente norma, aplicable a los productos... (a)... (b)... (k)... ...integrado al similar requerido en el numeral 5.1.12. de la presente norma, dándose por cumplido...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.2.13.	...del control requerido en el numeral 5.2.12. de la presente ~~n~~ <u>Norma Oficial Mexicana</u> , deben llevar la fecha de elaboración...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...del control requerido en el numeral 5.2.12. de la presente norma, deben llevar la fecha de elaboración...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	5.3.2.	...por parte de los talleres aeronáuticos, debe realizarse conforme se establezca en la normatividad <u>y/o disposición legal aplicable que regule los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.</u>	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...por parte de los talleres aeronáuticos, debe realizarse conforme se establezca en la normatividad y/o disposición legal aplicable.

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	6.1.	...concuenda con el artículo 37 ~~del~~ Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ~~en relación y~~ con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6 ~~al mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional~~ , Parte I, Capítulo 8,... ...numerales 4.2.1.1 inciso (a) y 4.2.3 incisos (d) y (e), ~~emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.~~	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	...concuenda con el artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6, Parte I, Capítulo 8,... ...numerales 4.2.1.1 inciso (a) y 4.2.3 incisos (d) y (e), emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	6.2	6.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes ~~regulatorios publicados~~ en este sentido.	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	6.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes en este sentido.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7.2	7.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda ~~33-B34, Octava Novena~~ Edición-Julio ~~20042010~~ , [citado ~~4-27-06~~ 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	Procedente	Adecuación debido a la publicación de la nueva enmienda y homologación con todas las NOM's.	7.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 34, Novena Edición-Julio 2010, [citado 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7.4	7.4. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte III, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1979, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda ~~154-B, Séptima~~ Edición-Julio 2010, [citado ~~2740-10-06~~ 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	Procedente	Adecuación debido a la publicación de la nueva enmienda y homologación con todas las NOM's.	7.4. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte III, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1979, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 15, Séptima Edición-Julio 2010, [citado 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7.5	7.5. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 8, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1 de marzo de 1949, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda ~~1024, Undécima~~ Edición-Julio ~~20105~~ , [citado ~~2740-10-06~~ 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	Procedente	Adecuación debido a la publicación de la nueva enmienda y homologación con todas las NOM's.	7.5. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 8, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1 de marzo de 1949, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 102, Undécima Edición-Julio 2010, [citado 27-10-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

PROMOVENTE	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA ADECUACION	RESPUESTA	RESOLUCION	QUEDA COMO
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	8	8. Observancia de esta <u>n</u>Norma	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	8. Observancia de esta norma
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	9.3.	9.3. De conformidad con lo señalado en los numerales 5.1.3., 5.1.4., 5.1.5., 5.2.3., 5.2.4. y 5.2.5. de la presente <u>n</u> Norma, el concesionario, permisionario...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	9.3. De conformidad con lo señalado en los numerales 5.1.3., 5.1.4., 5.1.5., 5.2.3., 5.2.4. y 5.2.5. de la presente norma, el concesionario, permisionario...
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	9.4.1.	9.4.1. Se debe preparar y presentar ante la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de <u>quién</u> ~~quien~~ o ~~quienes~~ <u>quienes</u> promuevan, en su caso de su representante legal.....El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, ~~a menos en caso de que estos no sepan~~ o no puedan firmar, ~~caso en el cual~~ , se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta Norma <u>Oficial Mexicana</u> : a) Poder(es) del ... b) Para el caso de los numerales 5.1.3. y 5.2.3. de la presente <u>n</u> Norma, documento que... c) Para el caso de los numerales 5.1.4. y 5.2.4. de la presente <u>n</u> Norma, copia del método... d) Para el caso de los numerales 5.1.5. y 5.2.5. de la presente <u>n</u> Norma, documento que justifique...	Procedente	Adecuación y homologación con todas las NOM's.	9.4.1. Se debe preparar y presentar ante la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal.....El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, en caso de que estos no sepan o no puedan firmar, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana: a) Poder(es) del ... b) Para el caso de los numerales 5.1.3. y 5.2.3. de la presente norma, documento que... c) Para el caso de los numerales 5.1.4. y 5.2.4. de la presente norma, copia del método... d) Para el caso de los numerales 5.1.5. y 5.2.5. de la presente norma, documento que justifique...

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-024-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones III y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado del suministro de productos petrolíferos a las estaciones de servicio pertenecientes al sistema de franquicias Pemex.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.- Secretaría Ejecutiva.- Expediente DE-024-2010.- Oficio SE-10-096-2011-049.

“EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-024-2010, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y XI DEL ARTICULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN EL MERCADO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PERTENECIENTES AL SISTEMA DE FRANQUICIAS PEMEX.

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en la supuesta realización de las conductas señaladas en las fracciones III y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, consistentes en que se realicen o se hayan realizado actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, específicamente mediante la venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, normalmente distinto o distinguible, o sobre bases de reciprocidad, y/o la acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores. Esto sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica. El mercado en el que se realiza la investigación consiste en el suministro de productos petrolíferos a las estaciones de servicio pertenecientes al sistema de Franquicias Pemex. Lo anterior, en la inteligencia que los actos que puedan constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el presente acuerdo únicamente da inicio a un procedimiento de investigación de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, ni se ha determinado en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, deberá oírseles en defensa como probables responsables de infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica. Con fundamento en el artículo 31 bis, fracciones I, II, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se turna el presente expediente y se autoriza a la C. Directora General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas para efecto de realizar los requerimientos de documentación e información conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como citar a declarar a quienes tengan relación con las investigaciones o casos de que se trate, utilizando en su caso, las medidas de apremio señaladas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior se publica de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles y comenzará a contar a partir de la publicación del presente extracto.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil once.- Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 8o., 10, 11, 12, 13, 23, 24 fracciones I, II y XIX, 29, 30, 31, 31 bis y 32 de la Ley Federal de Competencia Económica; 1, 3, 6, 8, 11, 12, 13, 28, 29, 30 fracción I, 32 y 34 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 1, 3, 8 fracción III y 23 fracciones I, II, V, VII, X, XII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.- Conste.”

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

POLITICAS, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFAI.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.- Secretaría Ejecutiva.- Dirección General de Administración.

POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IFAI

SESION ORDINARIA DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL IFAI, REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Acuerdo No. ACT/ORG-GOB/23/11/2010.04

El Organo de Gobierno del IFAI, con fundamento en los artículos 1, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba y emite la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para este Instituto, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su autorización.

CONTENIDO

I	OBJETIVO
II	GLOSARIO DE TERMINOS
III	AMBITO DE APLICACION Y MATERIA QUE REGULA
IV	PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION
V	CRITERIOS GENERALES
VI	CRITERIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
VII	CRITERIOS PARA FORMALIZACION DE CONTRATOS O PEDIDOS Y SU ADMINISTRACION
VIII	ACTUALIZACION DE LAS POBALINES
	TRANSITORIOS

I.- OBJETIVO

Actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para dar cumplimiento a la normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación en las siguientes fechas: Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 28 de mayo del 2009; su Reglamento, el 28 de julio del 2010; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 9 de agosto del 2010; Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el 9 de septiembre del 2010.

Derivado de estas reformas que regulan el actuar en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de la emisión de un manual único, con el objeto de simplificar la regulación en la materia y sujetar las Políticas, Bases y Lineamientos a un documento que se adecue a este nuevo eje rector del Gobierno Federal, estas políticas se han modificado, atendiendo lo dispuesto en los artículos 1o., quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3o. de su Reglamento, así como al Acuerdo mediante el cual se emiten los "Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos".

Con la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, se pretende definir plenamente las atribuciones y responsabilidades que les corresponde ejercer a las áreas y servidores públicos de este Instituto, de acuerdo al presente documento, estableciendo las directrices para que los recursos económicos que le sean asignados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se ejerzan en estricto cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 134 Constitucional, a través de reglas claras en cuanto a la forma, tiempos y disposiciones normativas que deberán ser de observancia obligatoria para aquellos servidores públicos que en el ámbito de su encargo les corresponda participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, transparentando las operaciones, delimitando

los tramos de responsabilidad, haciendo más eficiente y eficaz la administración de los recursos, siempre enfocados a una correcta rendición de cuentas y máxima publicidad del actuar del Instituto, privilegiando en todo momento que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se lleven a cabo a través de licitaciones públicas, precisando aquellos aspectos que se deberán observar cuando este procedimiento no garantice las mejores condiciones al IFAI y por ende al Estado Mexicano, buscando en todo momento las mejores circunstancias en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad.

II.- GLOSARIO DE TERMINOS

Además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para los efectos de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos se entenderá por:

Area Requiriente	Unidades Administrativas que requieran formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquellas que los utilizarán y sean responsables de su ejecución.
Area Técnica	La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de evaluar las propuestas técnicas que se presenten en los procesos licitatorios, de responder las preguntas técnicas que se formulen en la junta de aclaraciones. Esta área podrá también tener el carácter de área requirente.
Bienes	Los que con esa naturaleza considera el Código Civil Federal.
Comité	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI.
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
Contrato y Pedido	Documento a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
DGA	Dirección General de Administración.
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos.
DGIS	Dirección General de Informática y Sistemas
DRMSG	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
Manual	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	Organo Interno de Control en el IFAI.
Organo de Gobierno	Organo de Gobierno del IFAI.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PAAAS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
PARTIDA O CONCEPTO	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI.

Proveedor	Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el IFAI.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SACP	Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SSG	Subdirección de Servicios Generales.
Subcomité	Subcomité Revisor de Bases del IFAI.
TIC's	Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidades Administrativas	Direcciones Generales y Organo Interno de Control en el IFAI.

III.- AMBITO DE APLICACION Y MATERIA QUE REGULA

Los presentes POBALINES deberán ser aplicados a los procedimientos celebrados por el IFAI, en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que estén regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

IV.- PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las áreas requirentes, de acuerdo con sus metas y objetivos, deberán considerar las previsiones de recursos establecidos en sus presupuestos aprobados, así como la existencia de bienes en inventarios y los correspondientes plazos de suministro.

Los titulares de las unidades administrativas en la planeación de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y la contratación de servicios deberán considerar:

- a) Los objetivos, prioridades y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas institucionales, así como las disposiciones legales emitidas sobre la materia.
- b) Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la adecuada operación del IFAI.
- c) Las necesidades de artículos de papelería, equipo de oficina, mobiliario y consumibles para impresoras, equipo de cómputo, software, desarrollo de sistemas y todo lo relacionado con TIC's.
- d) Los requerimientos en materia de asesorías, capacitación, estudios e investigaciones y eventos integrales.

Los titulares de las unidades administrativas, en función de sus necesidades de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, deberán enviar a la DGA, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, el proyecto preliminar del PAAAS, para que éste sea integrado en el Programa Anual de Adquisiciones Institucional para el ejercicio presupuestal siguiente.

En la integración de dicho programa se deberán considerar los objetivos, metas, previsiones y recursos establecidos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, ajustándose al calendario financiero que para tales efectos dé a conocer la Dirección de Recursos Financieros.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios será formulado considerando, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Los requerimientos señalados por las unidades administrativas.
- b) La calendarización física y financiera de los recursos.
- c) Los programas sustantivos de apoyo y de inversiones.
- d) La existencia en cantidad suficiente de los bienes y, en su caso, las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y
- e) Los programas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales que le corresponderá elaborar a la SSG.

Con la finalidad de evitar inventarios excedentes, deberá cuidarse que los requerimientos no superen los consumos históricos de bienes, salvo por causas justificadas.

La Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la DGA, integrará el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo con el presupuesto aprobado y con la información que le remitan los titulares de las unidades administrativas, verificando que dicho programa corresponda a la asignación de recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal que corresponda.

Aprobado el presupuesto por la H. Cámara de Diputados, se realizarán los ajustes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se establecerán los volúmenes para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como los montos máximos de actuación. El titular de la DGA deberá someterlos para conocimiento y aprobación del Comité en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio fiscal, con el fin de que este órgano colegiado, en su caso, formule las observaciones y recomendaciones pertinentes.

A más tardar el 31 de enero de cada año, una vez aprobado el PAAAS por el Secretario Ejecutivo, la DGA lo pondrá a disposición del público en general, a través de CompraNet y solicitará al titular de la DGIS que lo publique en el portal oficial de Internet del IFAI.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el IFAI.

Corresponderá al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales actualizar mensualmente el citado programa en el sistema CompraNet. Esta actualización se llevará a cabo con la información generada de los procedimientos de contratación y con la información que envíen las unidades administrativas.

Corresponderá al titular de la Secretaría Ejecutiva, conjuntamente, con el titular de la DGA elaborar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo de Proveedores y a los Programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas, a que alude el artículo 8 de la Ley.

Los titulares de las áreas requirentes, serán los únicos facultados para solicitar a la DGA, la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, de acuerdo con los requisitos y términos señalados en la Ley, su Reglamento y observando los procesos establecidos en el Manual.

Las áreas requirentes serán responsables de definir, conjuntamente, con el área técnica las especificaciones técnicas, volúmenes, muestras, normas de calidad, criterios de evaluación (binario, por puntos y porcentajes, costo-beneficio o de precios de referencia), en su caso, métodos de pruebas y sus mínimos a cumplir, así como tiempos de entrega, justificación y demás requisitos o especificaciones. Asimismo, deberán determinar penas convencionales, descuentos por mala calidad, causas específicas de rescisión, fórmula de ajuste de precios y método para su aplicación, en su caso.

Los servidores públicos responsables de atender los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hace referencia la Ley y su Reglamento serán:

- Director General de Administración.
- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial.

La Dirección General de Comunicación Social podrá ejercer recursos de manera directa del concepto 3700 "Servicios de Comunicación Social y Publicidad", observando lo siguiente:

Deberá acreditar con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión.

Para medios impresos se acreditará con órdenes de inserción, en las cuales se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión.

El monto máximo que podrá ejercer de manera directa por cada inserción u orden de transmisión será el autorizado por el Comité en la primera sesión ordinaria, de conformidad con los rangos publicados en el PEF del ejercicio correspondiente.

Lo anterior, siempre y cuando no se fraccione la operación para quedar comprendido en estos montos, para lo cual se deberá observar lo señalado en los artículos 42 de la Ley y 74 del Reglamento, relativo a las circunstancias que consideran que una operación se ha fraccionado.

El titular de la Dirección General de Comunicación Social deberá coordinarse con el Secretario Técnico del Comité o, bien, con el titular de la Dirección General de Administración, a efecto de incorporar al informe trimestral los datos de las contrataciones celebradas por concepto de servicios de comunicación social y publicidad.

El titular de la Dirección General de Comunicación Social deberá coordinarse con el titular de la SACP, a efecto de que el prestador de servicios requiriera toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la normatividad en la materia. Asimismo, deberá remitir a la DGA dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un informe de las adjudicaciones directas que en este rubro haya realizado, en el mes inmediato anterior.

Las unidades administrativas podrán solicitar a la DGA gastos por comprobar, por montos inferiores a 300 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, previa justificación, debiendo remitir a la DGA un informe, dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, de aquellos gastos que haya erogado en este rubro, en el mes inmediato anterior.

Será responsabilidad de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial incorporar la información a CompraNet para que se mantenga actualizado el Registro Único de Proveedores previstos en el artículo 56 inciso b) de la Ley.

V.- CRITERIOS GENERALES

Con el objeto de que la DRMSG cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, las áreas requerientes deberán remitir toda la documentación, considerando los siguientes plazos:

Tipo de Procedimiento	Días naturales entre la recepción de la documentación y la adjudicación del contrato o pedido
Licitación pública nacional	50
Licitación pública internacional abierta	55
Licitación pública nacional a tiempos recortados	45
Invitación a cuando menos tres personas nacional	30
Invitación a cuando menos tres personas internacional	35
Adjudicación directa	15

En caso de contrataciones plurianuales, adicionalmente a los plazos arriba señalados, deberán preverse los tiempos citados en el numeral V.1 de los presentes POBALINES.

Para la contratación de servicios relacionados con asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, se deberá contar un mínimo de 20 días hábiles para obtener respuesta de la opinión de factibilidad por parte de la SHCP, citados en el numeral V.4 de los presentes POBALINES.

V.1.- De las contrataciones plurianuales.

Cuando la contratación de bienes y/o servicios rebase un ejercicio presupuestal (contratos plurianuales) el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá obtener previamente la autorización correspondiente del Órgano de Gobierno.

Cuando se requiera llevar a cabo un proceso licitatorio para convocar, adjudicar y formalizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, que se vayan a ejercer en el siguiente ejercicio fiscal, el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, deberá remitir a la DGA la solicitud correspondiente, misma que deberá contener la justificación en la que señale la importancia y características de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, detallando los beneficios que se buscan obtener al llevar a cabo el proceso licitatorio.

La DGA, una vez recibida la documentación por parte del titular de la unidad administrativa de que se trate, será la encargada de solicitar la autorización a la SHCP.

El titular de la unidad administrativa deberá considerar dentro de su planeación un mínimo de 25 días naturales para el trámite ante la SHCP.

La DRMSG no iniciará ningún proceso de contratación hasta contar con las autorizaciones correspondientes.

Los titulares de las unidades administrativas, serán los únicos facultados para firmar requisiciones para la adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, debiendo documentar la requisición con lo siguiente:

V.2.- Para adquisición de bienes:

- Justificación.
- Requisición
- Constancia o sello de no existencia en el almacén del IFAI.
- Especificaciones técnicas, debidamente firmadas por el responsable que determine el área técnica o el área requirente, cuando esta última tenga también el carácter de área técnica.
- Normas de calidad y su descripción, en términos del artículo 31 del Reglamento.
- Investigación de mercado, cuya responsabilidad será del área requirente, con el apoyo de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- Estudio de costo-beneficio, en su caso.

Cuando se requiera la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, cuyo valor sea superior a cien mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en términos del artículo 12 Bis de la Ley, el área requirente, conjuntamente con el área técnica, cuando la primera no funja como tal, deberá elaborar el estudio de costo beneficio para determinar la conveniencia de la adquisición. Dicho estudio deberá estar firmado por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente y deberá presentarse para la autorización del Secretario Ejecutivo del IFAI.

Para la elaboración del estudio costo-beneficio el área responsable deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

- Las características físicas y técnicas del bien usado o reconstruido.
- La fecha de adquisición por parte del oferente.
- El valor de adquisición.
- La investigación de mercado que compare el valor de un bien nuevo de las mismas características.
- El avalúo del bien mueble usado o reconstruido que se pretende adquirir, mismo que deberá ser solicitado por el titular de la unidad administrativa al titular de la DGA, para que éste realice los trámites necesarios para que en términos de la legislación aplicable solicite su realización.
- La garantía que se otorgue respecto al bien.
- El tiempo estimado de vida útil.
- El valor futuro del bien en ese periodo, comparado con un bien nuevo.

El área requirente, deberá analizar la información y emitir el dictamen correspondiente.

V.3.- Para arrendamiento de bienes:

- Justificación.
- Requisición
- Constancia o sello de no existencia en el almacén del IFAI.
- Especificaciones técnicas, debidamente firmadas por el responsable que determine el área técnica o el área requirente cuando esta última tenga también el carácter de área técnica.
- Normas de calidad y su descripción, en términos del artículo 31 del Reglamento.
- Investigación de mercado, cuya responsabilidad será del área requirente, con el apoyo de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- Estudio de factibilidad, en su caso.

Cuando se requiera el arrendamiento de bienes muebles, el área requirente, conjuntamente con el área técnica, cuando la primera no funja como tal, deberá elaborar, en términos del artículo 12 de la Ley, el estudio de factibilidad de adquisición, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra. Dicho estudio deberá estar firmado por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, en el cual quedará establecido el ejercicio de la opción y sus ventajas.

Para la elaboración del estudio de factibilidad, el área requirente deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

- El tiempo de arrendamiento del bien mueble.
- El costo de la adquisición del bien mueble (valor presente).
- El costo de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El costo de aseguramiento.
- Los costos de consumibles.
- El tiempo de depreciación contable.
- El tiempo de obsolescencia, en el caso de TIC'S.
- El costo, en caso de requerirse actualizaciones.
- El precio mensual por el arrendamiento puro.
- El precio mensual por arrendamiento con opción a compra.
- El valor residual al final del contrato.
- El precio en caso de prorrogar el arrendamiento del mismo bien mueble.
- Las características del bien al término del arrendamiento comparadas con uno que esté ingresando al mercado y con uno de características similares.

El área requirente deberá analizar la información y emitir el dictamen de factibilidad correspondiente.

V.4.- Para contratación de servicios:

- Justificación.
- Requisición
- Dictamen firmado por el titular del área requirente, en términos del artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Especificaciones técnicas, debidamente firmadas por el responsable que determine el área técnica o el área requirente cuando esta última tenga también el carácter de área técnica.
- Normas de calidad y su descripción, en términos del artículo 31 del Reglamento.
- Investigación de mercado, cuya responsabilidad será del área requirente, con el apoyo de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

Para la contratación de servicios relacionados con asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, las unidades administrativas, además de contar con la información a la que se ha hecho referencia, deberán documentar la solicitud con lo siguiente:

- La opinión de factibilidad presupuestaria de la SHCP, previo al inicio de la contratación.

Para obtener la opinión de factibilidad, el titular del área requirente deberá remitir al titular de la DGA una justificación en la que se exponga el objeto de la contratación, la estimación del costo, el nombre del programa presupuestario que corresponda a la contratación y que cuente con recursos en el presupuesto autorizado, así como la constancia de la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la LAASSP.

El titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, deberá considerar dentro de su planeación un mínimo de 20 días hábiles para obtener la respuesta por parte de la SHCP.

V.5.- Para contratos abiertos:

Los titulares de las unidades administrativas estarán facultados para establecer, en la solicitud de contratación, si el contrato o pedido es abierto, en términos del artículo 47 de la Ley, para lo cual deberán observar, en lo aplicable, los siguientes criterios:

- Tipo de bienes y/o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar.
- Características propias de la contratación que no permitan definir de manera exacta las cantidades de bienes o servicios desde el inicio.
- Características propias de la contratación que no permitan definir el tiempo exacto que se requerirá el servicio o arrendamiento.
- Cuando sólo se cuente presupuestalmente con el 40% del monto máximo que se pretenda contratar y sea factible que la contratación satisfaga las necesidades del área requirente y de no continuarse con el mismo no se ponga en riesgo el objetivo final de la contratación.
- Cuando se trate de una sola partida(s), subpartida(s) o concepto(s) de bienes o servicios.

V.6.- Convenios modificatorios.

Los titulares de las unidades administrativas estarán facultados para solicitar los convenios modificatorios de las contrataciones de bienes y/o servicios, señalando si la modificación es integral o a nivel de partida. En este último supuesto, se deberá considerar que en los casos en los que existan varias partidas, se tomará en cuenta el monto total de cada partida, en términos de los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

V.7.- Criterios de sustentabilidad ambiental.

El área requirente, con el apoyo del área técnica, será la responsable de establecer, en el anexo técnico, los aspectos de sustentabilidad ambiental, en términos del artículo 22, fracción III, segundo párrafo de la Ley, considerando lo siguiente:

Los aspectos de sustentabilidad ambiental que deben considerarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios son: el uso eficiente y racional del agua y de la energía eléctrica, así como la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de gases de efecto invernadero.

Para la aplicación de estos aspectos en la toma de decisiones sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios se podrán observar los siguientes puntos:

- I. En la elaboración de las especificaciones técnicas, el área requirente, con el apoyo del área técnica, deberá investigar las tecnologías existentes en el mercado que permitan reducir, en su caso, el consumo de agua o energía y que la emisión de gases que generen en su operación sean las menos contaminantes.
- II. Solicitar, en su caso, la presentación de fichas técnicas que acrediten por parte del fabricante que se cumple con los aspectos de sustentabilidad.
- III. Evitar, en la medida de lo posible, contratar servicios de mantenimiento correctivo de equipos que por sus años de operación ya no cumplan con los aspectos de sustentabilidad ambiental, para lo cual el área requirente, con el apoyo del área técnica, deberá realizar un análisis de costo beneficio para su sustitución y llevar a cabo los mantenimientos básicos que sean necesarios, en tanto se sustituyen por nuevas tecnologías.
- IV. En la contratación de arrendamientos o prestación de servicios que tengan entre sus alcances la entrega de algún bien mueble, se deberá exigir que éstos cumplan con los aspectos de sustentabilidad ambiental señalados en el presente apartado.
- V. El área requirente deberá dejar constancia, en el expediente de la contratación, de la investigación realizada para determinar los aspectos de sustentabilidad ambiental.

V.8.- Para contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley.

Cuando la licitación pública no garantice al IFAI las mejores condiciones a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 134 Constitucional, el área requirente, a través del titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita, podrá solicitar al Secretario Técnico del Comité, que convoque a sesionar a dicho órgano colegiado, considerando que el caso de excepción a la licitación pública encuadra en cualquiera de los supuestos que señala el artículo 22, fracción II de la Ley.

El titular de la unidad administrativa o el titular del área requirente, el cual no podrá tener un nivel jerárquico inferior a director de área, estará facultado para firmar el documento a que aluden los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley.

Cuando la contratación se pretenda llevar a cabo con fundamento en las fracciones II, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI y XX del artículo 41 de la Ley, se deberán acreditar los supuestos de la siguiente forma:

Para acreditar la fracción II, el área requirente deberá precisar en su justificación los hechos de caso fortuito, entendiéndose éstos, como el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación, tales como: terremotos, inundaciones, altas temperaturas, siendo éstas enunciativas y no limitativas; y en caso de ser por fuerza mayor, entendiéndose éstos, como los hechos del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide en forma absoluta el cumplimiento de una obligación, tales como: huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, siendo éstas enunciativas y no limitativas.

Para acreditar la fracción V, el área requirente deberá precisar en su justificación los hechos inesperados, imprevisibles o inevitables que configuran el caso fortuito o de fuerza mayor que impidieron llevar a cabo la contratación a través de una licitación pública y la forma en la que se determinaron las cantidades o conceptos mínimos para atender la eventualidad.

Para acreditar la fracción VI, el área requirente deberá presentar en su justificación un cuadro que muestre el importe de las propuestas económicas de los licitantes y el porcentaje de diferencia de cada una de ellas, con respecto a la propuesta económica que resultó adjudicada en el fallo correspondiente. Asimismo, deberá presentar copia del dictamen técnico en el que se acrediten aquellos licitantes que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Para el caso en el que el proceso licitatorio se hubiese llevado a cabo a través de evaluación de puntos y porcentajes o costo beneficio, se deberá presentar el dictamen técnico económico en el que se precise el resultado de la ponderación técnico-económica y la diferencia porcentual, con respecto a la propuesta ganadora.

Para acreditar la fracción VII, el área requirente deberá anexar a su justificación copia del dictamen técnico en el que se especifiquen las causas del incumplimiento, que originaron que la o las propuestas presentadas por los licitantes hayan sido desechadas. Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite que la contratación que se pretende llevar a cabo cumple con todos los requisitos señalados en la licitación pública que se declaró desierta, precisando aquellos que no fueron cubiertos en la licitación.

Para acreditar la fracción IX, segundo párrafo, el área requirente deberá anexar a su justificación copia del avalúo correspondiente, el original, debidamente firmado de la cotización del bien usado o reconstruido que se pretende adquirir, así como la demás documentación señalada en el numeral V.2 de los presentes POBALINES, debiendo acreditar que el costo de la adquisición del bien usado o reconstruido no está por encima del precio del avalúo correspondiente.

Para acreditar la fracción XI, el área requirente deberá presentar en su justificación la evidencia documental de las consultas realizadas a las dependencias o sus órganos desconcentrados, así como las respuestas obtenidas, que permitan acreditar que la contratación que se pretende realizar con campesinos o grupos urbanos marginados, están reconocidas en términos de la legislación aplicable.

Para acreditar la fracción XX, el área requirente deberá acreditar en su justificación que la contratación que se pretende llevar a cabo se puede suscribir al amparo del contrato marco.

El titular de la unidad administrativa, a la que esté adscrita el área requirente, será el responsable de firmar el dictamen de procedencia de la contratación y de integrar la documentación soporte del ejercicio de la opción en el expediente de la contratación.

V.9.- Para compras consolidadas de bienes, arrendamientos o contratación de servicios.

A. Para la Dirección General de Informática y Sistemas.

El titular de la DGIS será el responsable de autorizar la adquisición o arrendamiento consolidada de bienes informáticos relacionados con TIC's, así como los servicios que las áreas requirentes necesiten para llevar a cabo sus funciones y dar cumplimiento a sus programas, metas y objetivos institucionales.

Las áreas requirentes deberán solicitar, a través de la DGIS la adquisición, arrendamiento o servicios a que alude el párrafo anterior.

Además de las contrataciones relacionadas con las TIC's, será responsabilidad de la DGIS la consolidación del servicio de telefonía convencional.

Las unidades administrativas deberán enviar a la DGIS, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la relación de necesidades a que se refiere el primer párrafo de este numeral, con el fin de que ésta lleve a cabo la planeación correspondiente y analice la factibilidad de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de llevarse a cabo de manera consolidada.

Lo anterior, deberá ser informado al titular de la DGA para que éste, a través de la DRMSG, verifique, en términos del artículo 17 de la Ley, si es factible llevar a cabo la contratación consolidada de manera conjunta con otras dependencias o entidades, previa autorización del Secretario Ejecutivo.

B. Para la Dirección General de Administración.

Será responsabilidad de la DGA, a través del titular de la DRMSG, la consolidación de la adquisición, arrendamiento y servicios siguientes:

- Servicio de telefonía celular.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del edificio sede del IFAI.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de fumigación.
- Servicio de jardinería.
- Servicio de transportación aérea.
- Servicio de mantenimiento al parque vehicular.
- Servicio de fotocopiado.
- Servicio de mensajería.
- Servicios de seguros patrimoniales y de personas.
- Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
- Adquisición de papelería
- Adquisición de consumibles para impresoras.

Las unidades administrativas deberán enviar a la DRMSG, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la relación de necesidades de papelería, mobiliario y equipo de administración, para que ésta lleve a cabo la planeación correspondiente y analice la factibilidad de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de llevarse a cabo de manera consolidada con otras dependencias o entidades.

Para las consolidaciones con otras dependencias o entidades se requerirá la autorización del Secretario Ejecutivo, quien dependiendo de las especificaciones de los servicios, bienes o arrendamientos, designará a un servidor público que no podrá tener un nivel inferior de director de área para que realice los trámites y sea el enlace entre la dependencia o entidad para llevar a cabo lo conducente, respecto a este tipo de consolidación.

Será responsabilidad de la DGA, a través del titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, la consolidación de los cursos que integren el Programa de Capacitación.

VI.- CRITERIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

VI.1.- Responsables de elaborar la convocatoria y publicarla en CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, adscritos a la DGA, estarán facultados para elaborar las convocatorias para licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, así como de publicarlas en CompraNet.

Tanto el titular de la DGA como el DRMSG estarán facultados para autorizar y solicitar al Diario Oficial de la Federación la publicación de la convocatoria para licitaciones públicas.

Para la elaboración de la convocatoria correspondiente se deberá considerar lo siguiente:

I.- Establecer en las convocatorias, en los casos en los que la evaluación sea binaria, que el porcentaje para determinar el precio conveniente será del 40% para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con lo señalado en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

II.- Cuando en las licitaciones públicas de carácter internacional no exista la participación de proveedores nacionales, el porcentaje que se establecerá en la convocatoria para determinar el precio no aceptable será de 7% para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

III.- Sólo podrán otorgarse anticipos en la contratación de servicios, cuando el área requirente mediante justificación acredite a través de la investigación de mercado, que no existen oferentes que puedan proporcionar el servicio sin el otorgamiento de los mismos, o bien, se acredite que en la práctica comercial, dichos servicios requieren del otorgamiento de un anticipo.

En la convocatoria se deberá señalar si se otorgarán anticipos, mismos que deberán ser autorizados previamente por el titular de la DGA, a petición expresa del titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente. En estos casos, el anticipo no podrá ser superior al 30% del monto total del contrato, el cual podrá ser determinado de la siguiente forma:

Tipo de empresa	Monto máximo de anticipo
Microempresa	30%
Pequeña empresa	20%
Mediana empresa	10%

Cuando se requiera de la adquisición de un bien, cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días, el anticipo que podrá asignarse será conforme a lo siguiente:

Tipo de empresa	Monto máximo de anticipo
Microempresa	50%
Pequeña empresa	30%
Mediana empresa	10%

Sólo procederá el otorgamiento de anticipos cuando el titular de la DGA lo autorice y se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el importe en la fecha estipulada en la convocatoria.

Se deberá establecer en la convocatoria que cuando se otorguen anticipos, éstos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas económicas, en el rubro de financiamiento y reditúe en una mejor oferta para el IFAI.

En la convocatoria se deberá establecer la forma en que habrá de amortizarse el anticipo. Cuando el pago sea en una sola exhibición deberá amortizarse el 100% en la factura correspondiente. Cuando el pago sea en más de una exhibición la amortización deberá dividirse entre el número de pagos de manera proporcional, debiendo saldarse el total en el último pago a realizarse.

IV. Se deberá establecer en las convocatorias las garantías que el licitante podrá presentar para garantizar el 100% del anticipo otorgado, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, pudiendo preferentemente las siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o
- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

Se deberá establecer en la convocatoria el porcentaje que deberá garantizar el licitante por el cumplimiento del contrato, el cual de manera general será del 10% del monto adjudicado antes de I.V.A., salvo que existan razones debidamente justificadas. El titular de la unidad administrativa, a la que esté adscrita el área requirente podrá solicitar al titular de la DGA que el porcentaje de la garantía de cumplimiento sea mayor, en ningún caso ésta podrá ser mayor al 15% del monto total adjudicado sin I.V.A., las cuales podrán constituirse preferentemente de la siguiente forma:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En caso de licitantes extranjeros, las garantías de cumplimiento del contrato o pedido, así como las de anticipo podrán ser expedidas por una Compañía Afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de las "Reglas Generales para Operaciones de Fianzas y Reafianzamientos en Moneda Extranjera Celebradas por Instituciones de Fianzas" o a través de una Carta de Crédito Stand-by, irrevocable y confirmada por una institución bancaria autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana, por el monto total señalado en la convocatoria, sin I.V.A.

La garantía deberá establecerse en la misma moneda que se señala en la convocatoria y será a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Se deberá señalar en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitudes de cotización la posibilidad de reducción del monto de la garantía, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los Proveedores y Contratistas, conforme a los lineamientos publicados por el SFP, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado de cumplimiento asignado en los registros	Porcentaje de reducción de la garantía de cumplimiento
80 a 84	10%
85 a 89	20%
90 a 94	30%
95 a 99	40%
100	50%

Será responsabilidad del titular de la DRMSG, previa consulta que realice el titular de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial a la base de datos de CompraNet, para verificar el grado de cumplimiento, autorizar la reducción del monto de la garantía de cumplimiento. Asimismo, estará facultado para sustituir o cancelar las garantías de cumplimiento, una vez que el titular del área requirente manifieste por escrito haber recibido en tiempo y forma los alcances de la contratación.

Corresponderá al titular de la DGA la liberación de las garantías de cumplimiento o anticipo, cuando deriven de una terminación anticipada o una rescisión de contrato, o en su caso, solicitará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que se hagan efectivas.

La DGA solicitará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor de la terminación anticipada o rescisión del contrato, hacer efectiva la garantía, para lo cual remitirá la siguiente documentación:

- Copia certificada del expediente del contrato.
 - Copia certificada de la resolución de la terminación anticipada o rescisión del contrato que haya sido notificada al proveedor.
 - Original de la póliza de garantía.
 - Documento elaborado y suscrito por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, en el que se indiquen las partidas, subpartidas o conceptos de los bienes, arrendamientos o servicios incumplidos.
 - Copia del finiquito correspondiente, el cual deberá elaborarse conforme a las disposiciones que para ese efecto emita la SHCP.
- I. Se deberá señalar en la convocatoria que cuando se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 86 del Reglamento, aplicación de penas convencionales, éstas se calcularán sobre la base de la garantía señalada en la convocatoria y el contrato, sin tomar en cuenta la reducción que se llegase a aplicar a la garantía de cumplimiento.

- II. La garantía de cumplimiento se podrá presentar conforme a lo señalado en el numeral VI.1., punto IV.
- III. Cuando en un procedimiento de contratación, se requiera el otorgamiento de la garantía de cumplimiento, se podrá establecer en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, la posibilidad de exceptuar al proveedor del otorgamiento de la misma, previa solicitud por escrito del titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente al titular de la DGA, siendo éste el único facultado para autorizarlo.

Los criterios para solicitar que se exceptúe la presentación de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 48, segundo párrafo de la Ley, podrán ser cualquiera de los siguientes:

- Que el monto de la contratación no sea superior al autorizado en la primera sesión del Comité, en donde se establecen los rangos máximos de actuación para las adjudicaciones directas.
 - Que la contratación se encuentre dentro del monto de actuación de una invitación a cuando menos tres personas y la vigencia no sea superior a tres meses.
 - Que la contratación sea con la microempresa, lo cual deberá acreditarse mediante una carta en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que pertenece a esa estratificación.
- IV. Para los casos en los que se exima de la presentación de la garantía de cumplimiento en términos del numeral anterior, se deberá establecer que el monto máximo para la aplicación de penas convencionales será del 20% del monto total del contrato antes de I.V.A.
- V. El Secretario Ejecutivo determinará la conveniencia de incluir una cláusula de arbitraje en el modelo de contrato que habrá de incorporarse a la convocatoria o en el convenio que se suscriba, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley. En caso de proceder, solicitará al titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la elaboración de la cláusula correspondiente, la cual será presentada por el Secretario Ejecutivo al Órgano de Gobierno para su aprobación.
- VI. Se deberá establecer en la convocatoria que para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la factura ante el titular del área requirente, quien una vez revisada y avalada deberá turnarla a la Dirección de Recursos Financieros para el trámite de pago correspondiente.

El titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente estará facultado para autorizar el trámite de pago, para lo cual deberá anexar, junto con la factura, un oficio en el que señale que el objeto de la contratación se recibió en tiempo y forma, especificando el área en la que se encuentra la documentación que acredita el cumplimiento del proveedor o, en su caso, remitirla a la Dirección de Recursos Financieros.

La Dirección de Recursos Financieros podrá emitir el pago correspondiente, sin que esté formalizado el contrato, siempre y cuando la obligación de pago se hubiere establecido entre la fecha de la emisión del fallo y la fecha señalada en éste, para la firma del contrato. Asimismo, no será necesario que el contrato esté registrado ante la DGAJ para que la Dirección de Recursos Financieros emita el pago respectivo, siempre y cuando exista una obligación de pago generada conforme al procedimiento de adjudicación respectivo.

No procederá pago alguno por la adquisición de bienes de uso generalizado que carezca del sello de entrada al almacén. El área requirente será responsable de obtener el sello al momento de la entrega por parte del proveedor.

- VII. En la convocatoria deberá pactarse la condición de precio fijo, en términos del artículo 44, primer párrafo de la Ley.

Para los casos en que se determine, por parte del área requirente, la contratación bajo la modalidad de ajuste de precios (incrementos o decrementos), para definir la fórmula que habrá de aplicarse al precio unitario, el área requirente deberá considerar lo siguiente:

- Que la contratación sea plurianual.
- Que en la contratación el uso de mano de obra represente por lo menos el 30% del costo total del servicio.
- Que el ajuste del incremento del precio del servicio en la fórmula que el área requirente elabore, considere el aumento a los salarios mínimos y afecte únicamente a la mano de obra.

Para lo anterior, el área requirente deberá elaborar una matriz de precios unitarios, a efecto de determinar el porcentaje del factor que impacta la mano de obra en el precio unitario final, con objeto de que al diseñar la fórmula de ajuste, cuando exista un incremento en los salarios mínimos, el porcentaje únicamente afecte la mano de obra.

Una vez establecida la fórmula de ajuste, ésta deberá ser incorporada a la convocatoria de la licitación o invitación a cuando menos tres personas o, en su caso, a la solicitud de cotización.

VIII. En la convocatoria se deberá establecer que para efectos de lo señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley, aquellos proveedores a los que el IFAI les haya rescindido más de un contrato, en el lapso de dos años calendario, a partir de la notificación de la primera rescisión, estarán imposibilitados de presentar propuestas o suscribir contratos con la convocante por un periodo de dos años.

IX. En la convocatoria se deberá establecer que las proposiciones que sean desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales, a partir de la emisión del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 56 de la Ley.

Para la devolución a la que refiere el párrafo anterior, el licitante deberá presentar su solicitud por escrito dirigido al titular de la DRMSG.

Recibida la solicitud, el titular de la DRMSG, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la misma deberá notificar al solicitante la fecha y hora para su devolución, lo cual no podrá exceder de 15 días hábiles y le especificará que deberá acreditar la representación legal. Asimismo, deberá dejar constancia en el expediente de la licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas de que se trate, de la entrega de las propuestas, así como una copia certificada de la propuesta devuelta.

Las propuestas desechadas que no sean reclamadas, así como las copias certificadas de las propuestas desechadas que fueron devueltas, quedarán integradas en el expediente del procedimiento de licitación correspondiente, cuya guarda y custodia estará sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

VI.2.- Responsables de llevar a cabo los actos en licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas.

El Director General Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial, serán los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que a continuación se señalan:

- Junta de aclaraciones.
- Presentación y apertura de proposiciones.
- Acto de fallo.

Los servidores públicos referidos estarán facultados para emitir y firmar las actas de cada acto, así como para notificarlas, en los términos señalados en la Ley y su Reglamento.

VI.3.- Responsables para solicitar cancelación de partidas o procedimientos de contratación.

Cuando en un proceso licitatorio concurren circunstancias que generen la necesidad de cancelar la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas o alguna de las partidas o conceptos contenidos en éstas, el titular de la unidad administrativa a la que está adscrita el área requirente, será el único facultado para requerir, por escrito al titular de la DGA la cancelación correspondiente, en términos de lo señalado en el artículo 38 de la Ley.

Analizada la solicitud de cancelación y la justificación correspondiente, el titular de la DGA podrá autorizar la cancelación de partidas o conceptos incluidos en éstas.

Corresponderá al titular de la DGA autorizar por escrito la cancelación de una licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, así como el pago de gastos no recuperables por dicha cancelación, previa solicitud del área requirente o de la unidad administrativa solicitante.

VI.4.- Responsables de elaborar y emitir el dictamen de la evaluación técnica, legal y administrativa, derivada de los procesos licitatorios.

El servidor público que lleve a cabo el proceso licitatorio deberá enviar por escrito, en un plazo no mayor a 24 horas, después de haber concluido el acto de entrega y apertura de proposiciones, las propuestas técnicas al titular del área requirente, así como las propuestas económicas, cuando la evaluación sea a través del mecanismo de puntos y porcentajes. Asimismo, deberá enviar al titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos la documentación legal presentada por los licitantes, a fin de que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen correspondiente.

Será responsabilidad del titular de la unidad administrativa, del área requirente o del área técnica, cuando esta última también tenga el carácter de área requirente, realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo con los criterios señalados en la convocatoria y en la evaluación económica, cuando esta sea a través del criterio de puntos y porcentajes o costo beneficio, así como de emitir el dictamen correspondiente. Esta función podrá ser conferida a un servidor público adscrito al área responsable, quien no podrá tener un nivel inferior a subdirector de área.

Será responsabilidad del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos evaluar la documentación legal presentada por los licitantes en sus propuestas, de acuerdo con los criterios señalados en la convocatoria. Esta función podrá ser conferida a un servidor público adscrito al área responsable, quien no podrá tener un nivel inferior a jefe de departamento.

Será responsabilidad del titular de la DGA evaluar las propuestas económicas presentadas por los licitantes, cuando la evaluación sea binaria, así como de emitir el dictamen correspondiente. Esta función podrá ser conferida a un servidor público adscrito al área responsable, quien no podrá tener un nivel inferior a subdirector de área.

Los dictámenes a que se refiere el presente numeral deberán enviarse por escrito y firmados por el servidor público facultado para ello, al titular de la DGA, por lo menos con dos días hábiles previos al acto del fallo, en términos de los presentes POBALINES.

VII.- CRITERIOS PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS O PEDIDOS Y SU ADMINISTRACION**VII.1. Formalización mediante contrato o pedido.**

La formalización de contratos y pedidos, atenderá a los siguientes criterios:

1. Se formalizará pedido en los siguientes casos:
 - a. Toda aquella adquisición de bienes, cuyo cumplimiento se agote con la entrega del bien y únicamente quede por parte del proveedor o fabricante el cumplimiento de la póliza de garantía, sin importar el monto de la operación.
 - b. Servicios o arrendamientos, cuyos montos no rebasen los rangos máximos de actuación autorizados en la primera sesión del Comité para las adjudicaciones directas.
2. Se celebrará contrato en los siguientes supuestos:
 - a. Todas aquellas contrataciones que no se encuentren en los supuestos arriba señalados.
 - b. Aquellas en las que se requieran estipular cláusulas especiales en materia de derechos de autor, propiedad industrial y derechos exclusivos.
 - c. En los casos que por la naturaleza de la contratación, a petición expresa de la DRMSG, requiera la elaboración de un contrato para su formalización.

VII.2.- Areas responsables de la contratación y de la elaboración de los contratos o pedidos.

La DRMSG será la encargada de elaborar los modelos de contratos o pedidos que serán incorporados a la convocatoria de una licitación pública, a una invitación a cuando menos tres personas, así como los que serán utilizados para la formalización de adjudicaciones directas.

Por su parte, será responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos revisar y emitir su opinión en el subcomité correspondiente, respecto de los modelos de contratos o pedidos que serán objeto de publicación en la convocatoria de una licitación pública, así como los que se incluyan en una invitación a cuando menos tres personas.

Será responsabilidad de la DRMSG requisitar los modelos de contratos y pedidos con base en la información derivada del procedimiento de contratación respectivo y en las especificaciones técnicas y económicas presentadas por el proveedor adjudicado. Dichas especificaciones deberán ser remitidas por parte del área requirente a la DRMSG. De igual manera, la DRMSG deberá requisitar la información relativa a la documentación legal del proveedor adjudicado.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos brindará la asesoría que le requiera la DRMSG para la revisión y actualización de los modelos de contratos y pedidos.

VII.3.- Revisión y dictaminación de contratos por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Corresponderá a la DGA, a la DRMSG y a la SACP solicitar por escrito a la DGAJ la revisión y dictaminación de los proyectos de contratos, para lo cual deberán remitir a ésta la siguiente documentación:

- A)** Para los contratos derivados de licitaciones públicas y de invitaciones a cuando menos tres personas:
 - 1. Convocatoria.
 - 2. Acta de la junta de aclaraciones, en su caso.
 - 3. Acta del acto de presentación y apertura de ofertas.
 - 4. Acta de fallo.
 - 5. Propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado.
 - 6. Documentación legal del proveedor adjudicado, enlistada en el apartado "FIRMA DE CONTRATO" de la convocatoria respectiva, que resulte aplicable.
 - 7. Proyecto de contrato.
- B)** Para contratos derivados de adjudicaciones directas:
 - 1. Asignación presupuestal.
 - 2. Justificación, en términos del artículo 40, segundo párrafo de la Ley y 71 del Reglamento.
 - 3. Dictamen de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, antepenúltimo párrafo de la Ley.
 - 4. Investigación de mercado, conforme al artículo 40, penúltimo párrafo de la Ley.
 - 5. Tres cotizaciones mínimas, atento a lo previsto en el artículo 42, último párrafo de la Ley.
 - 6. Términos de referencia o especificaciones técnicas, determinadas por el área requirente.
 - 7. Documentación legal del proveedor adjudicado.
 - 8. Proyecto de contrato.
 - 9. Copia del acuerdo del Comité, cuando el contrato haya sido adjudicado al amparo del artículo 41 de la Ley.

Para los casos de cualquier procedimiento de contratación, deberán enviarse adicionalmente, los siguientes documentos, que resulten aplicables:

- 1. Autorizaciones emitidas por el Organo de Gobierno, Titular de la Entidad o Comité.
- 2. Autorizaciones de carácter presupuestario y de racionalidad vigentes, emitidas por las autoridades competentes.
- 3. Autorizaciones para la celebración de contratos plurianuales o de contratos cuya vigencia dé inicio en el ejercicio presupuestal siguiente al de su formalización.
- 4. Autorizaciones y documentación específica, tratándose de contrataciones cuya naturaleza imponga la necesidad de su obtención previa a la adjudicación del contrato, porque así lo disponga la normatividad aplicable a ese tipo de contrataciones.

Una vez recibida la petición de dictaminación del contrato, así como la documentación completa para cada caso referido en los incisos anteriores, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá el dictamen correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la petición o de la fecha de recepción de la documentación completa.

En caso de que el dictamen emitido por la DGAJ no sea favorable para la formalización del contrato, la DGA, la DRMSG y la SACP atenderán las observaciones contenidas en el dictamen y, en su caso, podrán remitir a la DGAJ nuevamente el proyecto de contrato para su revisión y dictaminación.

Tratándose de procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas, los representantes de la DGA y de la DGAJ podrán acordar conjuntamente en el seno del subcomité revisor, la ampliación del plazo para la emisión del dictamen jurídico, previo a la formalización del contrato respectivo, cuando se trate de contratos cuya complejidad o importancia demande un tiempo mayor para su revisión y dictaminación.

VII.4.- Firma de contratos y pedidos.

Para la formalización de los contratos, además de la firma del titular de la DGA se deberá contar con la firma de los titulares de las siguientes áreas:

- a) El titular de la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita el área requirente.
- b) El prestador del servicio o proveedor del bien.

Los pedidos serán suscritos por las siguientes personas:

- a) El Director General de Administración.
- b) El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- c) El Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- d) El prestador del servicio o proveedor del bien.
- e) El Titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrita el área requirente
- f) El titular de la Dirección de Recursos Financieros.

VII.5.- Registro de contratos.

La DGA, la DRMSG y la SACP serán los responsables de remitir a la DGAJ los contratos que hayan sido formalizados, para efectos de su registro.

Para tal efecto, a la solicitud de registro se deberán anexar todos los tantos originales del contrato, debidamente suscritos, incluyendo sus respectivos anexos técnicos, uno de los cuales quedará bajo el resguardo de la DGAJ, adjuntándose además copia simple de la garantía respectiva o, en su caso, original del documento en el que se acredite la no presentación de la misma, en virtud de encontrarse en el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley; así como en los casos aplicables, copia simple de la garantía de anticipo.

La DGAJ otorgará el registro respectivo, el cual no prejuzgará sobre si el texto del contrato suscrito atiende o no a las observaciones que, en su caso, hubiere emitido la propia DGAJ en el último dictamen previo a su formalización.

VII.6.- Formalización y registro de convenios modificatorios y adendas.

Será responsabilidad de la DRMSG elaborar los proyectos de convenios modificatorios y adendas que se pretendan celebrar, con base en la información y especificaciones técnicas y económicas que le remita el área requirente.

Corresponderá a la DGA, a la DRMSG y a la SACP solicitar por escrito a la DGAJ la revisión y dictaminación de los proyectos de convenios modificatorios y adendas a contratos vigentes, para lo cual deberán remitir a ésta la siguiente documentación:

1. Proyecto de convenio modificatorio o adenda, incluyendo en su caso, su anexo técnico.
2. Justificación de procedencia de la modificación o adición, suscrita por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente.
3. La suficiencia presupuestal, en los casos aplicables.
4. Autorizaciones emitidas por las instancias competentes para la celebración del instrumento.
5. En caso de que existan modificaciones a la información legal asentada en el contrato original, deberá remitirse copia simple de la documentación legal actualizada.

La revisión y dictaminación de convenios modificatorios y adendas, será realizada por la DGAJ en los mismos términos y condiciones establecidos en los presentes POBALINES, que resultan aplicables para la revisión y dictaminación de contratos por parte de dicha Dirección General.

El registro de convenios modificatorios y adendas se sujetará a los mismos términos y condiciones señalados en los presentes POBALINES, aplicables para el registro de contratos.

Adicionalmente, si en el contrato original se estipuló el otorgamiento de garantías, deberá remitirse copia del endoso respectivo.

VII.7.- Administración de los contratos o pedidos.

Será responsabilidad del área requirente verificar el estricto cumplimiento de los alcances del contrato y que se cumplan las características y especificaciones señaladas en los contratos o pedidos, en la convocatoria, en los anexos técnicos o en el acta de la junta de aclaraciones, debiendo documentar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el expediente respectivo. Para estos efectos la DGA por conducto de la DRMSG o de la SACP, remitirá al titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, un tanto original debidamente formalizado del contrato o pedido correspondiente.

Para el caso de adquisición de bienes de uso generalizado, como es la papelería, consumibles para equipos de cómputo e impresoras, publicaciones impresas, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, material de limpieza, medios magnéticos, refacciones y accesorios, se deberá contar con el sello de entrada al almacén, firmado por el titular de la Subdirección de Servicios Generales para el caso de bienes de consumo, y por el titular de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial para el caso de bienes instrumentales o aquellos que sean sujetos a la asignación de número de inventario, en términos de la legislación en la materia.

Para los bienes que no sean de uso generalizado, será responsabilidad del área requirente su recepción y control correspondiente.

Será responsabilidad de la SACP remitir una copia del contrato o pedido al titular del área requirente, cuando se trate de adquisición de bienes de usos generalizado, también deberá remitir copia al titular de la Subdirección de Servicios Generales, para que se reciban los bienes y/o servicios de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, anexo técnico, contrato o pedido.

Será responsabilidad del titular de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiendo del bien adquirido, notificar vía correo electrónico al titular del área requirente cuando se estén recibiendo los bienes en los almacenes. Lo anterior, para que se designe a un representante que verifique que los bienes cumplen técnicamente con las especificaciones requeridas, debiendo rubricar la factura o la nota de remisión correspondiente.

VII.8.- Suspensión, rescisión o terminación anticipada de los contratos o pedidos.

De la rescisión.

Cuando sea necesario rescindir un contrato o pedido, en términos del artículo 54 de la Ley, el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, deberá emitir y enviar a la DGA el dictamen en el que se deje asentado si el incumplimiento del proveedor amerita la rescisión del contrato o pedido y las causas que justifican tal determinación.

Analizado el dictamen, corresponderá al titular de la DGA autorizar la rescisión del contrato o pedido correspondiente.

Para aquellos contratos que se hubieren rescindido, conforme a los artículos 54 y 54 Bis de la Ley o aquellos que se hubieren suspendido, en términos del artículo 55 Bis de la Ley, previa solicitud por escrito del titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, se deberá anexar a la solicitud la petición formal del proveedor y las consideraciones que estime el área requirente respecto a los gastos que son exigidos al Instituto y en caso procedente, deberá acompañarse la documentación que acredite el proveedor para cada partida, subpartida o concepto de aquellos gastos no recuperables.

De la suspensión.

Cuando se suspenda la prestación de un servicio, en términos de lo señalado en el artículo 55 Bis de la Ley, el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente estará facultado para suspender temporalmente la prestación del servicio, debiéndolo notificar al titular de la DGA, dentro de los dos días hábiles siguientes de iniciada la suspensión. Asimismo, deberá anexar la justificación fundada y motivada que dio origen a la suspensión.

La suspensión será notificada al representante legal del proveedor por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente.

De la terminación anticipada.

Cuando se dé por terminado de manera anticipada algún contrato o pedido, en términos del artículo 54 Bis de la Ley, el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, deberá emitir y enviar a la DGA el dictamen en el que se acrediten las causas que determinaron la necesidad de dar por terminada la relación contractual de manera anticipada, éstas deberán estar fundadas y motivadas.

Analizado el dictamen, corresponderá al titular de la DGA autorizar la terminación anticipada de la relación contractual.

Del finiquito.

El titular del área requirente, una vez autorizada la rescisión o terminación anticipada de un contrato o pedido por parte de titular de la DGA, procederá a elaborar el finiquito correspondiente en el cual deberá considerar lo siguiente:

- Datos generales del contrato.
- Datos generales del proveedor.
- Acreditación de servidor público que firma el finiquito y del representante legal del proveedor.
- Descripción sucinta que origina el finiquito correspondiente.
- Los pagos realizados, el número de factura, la fecha de la factura y la fecha de pago.
- Los pagos por los servicios debidamente prestados y reconocidos por el área requirente, en términos de los alcances del contrato o pedido que a la fecha no hayan sido facturados, así como la fecha compromiso para la presentación por parte del proveedor para la presentación de las facturas correspondientes.
- Los gastos no recuperables a que haya lugar, siempre y cuando éstos hayan sido reclamados y autorizados por el titular de la DGA, en los casos en que el finiquito obedezca a una terminación anticipada, y
- La manifestación de que el proveedor extiende al IFAI el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal ante cualquier instancia que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con la prestación del objeto del contrato.

El finiquito a que hace referencia este apartado, para los casos de terminación anticipada del contrato o pedido, se llevará a cabo una vez notificado al proveedor la terminación anticipada, habiendo transcurrido el plazo máximo a que refiere el tercer párrafo del artículo 102 del Reglamento o bien cuando se tenga la manifestación expresa del proveedor de que no se tienen gastos no recuperables o que éstos ya hayan sido reclamados y autorizados por el titular de la DGA.

Será responsabilidad del titular del área requirente llevar a cabo el finiquito correspondiente, dentro de los tres meses calendario siguientes a la notificación al proveedor de la terminación anticipada o rescisión del contrato o pedido.

VII.9.- Aplicación de penas convencionales y deducciones.

Las penas convencionales que se aplicarán, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley son:

En los contratos o pedidos en los que el proveedor presente garantía de cumplimiento, la aplicación de la pena convencional no podrá ser mayor al 15% del monto total del contrato, antes del I.V.A.

Para la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de bienes y/o en la prestación de los servicios, la pena convencional será del 1% por cada día natural de retraso. El área requirente será la responsable de calcular la sanción y solicitar al titular de la DGA su aplicación. En los casos en los que existan varias partidas, se tomará en cuenta el monto total de cada una y si éstas están integradas por varios costos se tomará en cuenta el monto total de la partida.

Por el incumplimiento en la prestación de un servicio, cuando el precio sea global y no se haya hecho un desagregado de los costos que lo integran, la aplicación de la pena convencional será del 1% sobre el monto total del contrato o, en su caso, por el costo mensual por cada día de retraso en la prestación del servicio.

Será responsabilidad de las áreas requirentes, cuando lo consideren conveniente por la naturaleza del bien o servicio de que se trate, solicitar dentro de sus requerimientos un porcentaje mayor de aplicación de penas convencionales por cada día de retraso, el cual no podrá ser mayor al 2% sobre el monto penalizable establecido en la convocatoria o en los criterios de una adjudicación directa por cada día de retraso. Para lo anterior, se deberá justificar dicho requerimiento. El titular de la DGA, será el único facultado para autorizar esta excepción. Será responsabilidad del área requirente calcular las penas convencionales.

Cuando proceda la aplicación de penas convencionales, el titular del área requirente deberá notificarlo por escrito al representante legal del proveedor y turnar una copia a la DGA, para los efectos contables y administrativos correspondientes.

El pago de las penas convencionales se podrá hacer de la siguiente forma:

- A través de la deducción en la factura, señalando que corresponde a la aplicación de penas convencionales.
- En depósito en la cuenta bancaria del IFAI o
- Cheque certificado a nombre del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuando en la convocatoria de un proceso licitatorio se establezcan deducciones en términos de los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, el titular del área requirente deberá elaborar un dictamen en el que precise el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio o entrega de bienes. El monto de las deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 97 del Reglamento, el porcentaje para cancelar una partida, concepto o iniciar el procedimiento de rescisión de un contrato o pedido, por deducciones a que se refiere este apartado, será del 8% del monto total del contrato o pedido.

El titular del área requirente, una vez aplicadas las deducciones, en términos del artículo 97 del Reglamento deberá enviar, dentro de 3 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, un informe detallado al titular de la DGA en el que especifique las causas de la deducción y el porcentaje de la misma, el cual no podrá ser superior al 8% del monto total del contrato.

VIII.- ACTUALIZACION DE LAS POBALINES

Las unidades administrativas, podrán proponer modificaciones que consideren pertinentes a los POBALINES. Las propuestas deberán ser enviadas al titular de la DGA, con el fin de que se solicite, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles siguientes de haberlas recibido, al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité, someterlas a revisión del Comité y, en su caso, aprobación del Organismo de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes POBALINES entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su autorización por el Organismo de Gobierno.

SEGUNDO.- Se derogan las Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizadas por el Organismo de Gobierno del IFAI mediante acuerdo No. ACT-/ORG-GOB/22/04/2008.05, de fecha 3 de julio de 2007.

TERCERO.- Quedan sin efectos todos los oficios circulares y lineamientos internos que se opongan a los presentes POBALINES.

CUARTO.- Los presentes POBALINES serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, en la página institucional del IFAI, www.ifai.org.mx

10 de noviembre de 2010.- La Comisionada Presidenta, **Jacqueline Peschard Mariscal**.- Rúbrica.

(R.- 320517)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.0461 M.N. (doce pesos con cuatrocientos sesenta y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 14 de febrero de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8550 y 4.9100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de Febrero de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG429/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO, LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 13 de octubre de 1998 se aprobó la existencia de la Comisión de Reglamentos.
- II. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio de dicha reforma, el Poder Constituyente se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- III. El 14 de enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicho ordenamiento establece en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General deberá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- IV. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 2 del Código Federal Electoral, en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 18 de enero de 2008, mediante Acuerdo CG07/2008 integró las comisiones permanentes del Consejo General.
- V. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo CG299/2008, el Reglamento de Comisiones del Consejo General, mismo que contempla la posibilidad de crear comisiones temporales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008.
- VI. Mediante acuerdo CG34/2008, el Consejo General creó con carácter temporal, la Comisión de Reglamentos que se encargó de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo Noveno Transitorio del Código Electoral Federal, formulando entre otros, el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
- VII. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 10 de julio de 2008, se aprobó el acuerdo CG323/2008 por el que se emitió el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2008 y en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008, mediante acuerdo CG575/2008, el Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento Interior, acuerdo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009.
- VIII. En la misma sesión del Consejo General, se aprobó el Acuerdo CG304/2008 por el que se emitió el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que conforme al artículo constitucional antes citado, el Instituto Federal Electoral contará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, éstos últimos se integrarán mayoritariamente con representantes de los partidos políticos nacionales.
3. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del Código Electoral Federal.
5. Que el artículo 108 de la norma federal electoral determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que el artículo 116, párrafo 1 del ordenamiento jurídico en cita establece la facultad del Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral.
8. Que el artículo 116, párrafo 2 del mismo código determina que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente.
9. Que el artículo 116, párrafo 4 del Código Federal Electoral determina que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.
10. Que el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por su presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina. Que no obstante lo anterior, el precepto legal citado no determina el origen ni la forma de designación del secretario técnico de las comisiones de carácter temporal.
11. Que por la naturaleza de las funciones que realizará la Comisión Temporal de Reglamentos y con fundamento en lo dispuesto por el punto segundo del Acuerdo del Consejo General para la formalización de la existencia de la Dirección Jurídica, aprobado en sesión ordinaria del 13 de octubre de 1998, así como en el artículo 65, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto, la Directora Jurídica debe preparar y/o revisar los proyectos de reglamentos interiores y demás dispositivos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, por tanto deberá asumir las funciones de Secretaria Técnica en esta Comisión Temporal.
12. Que el artículo 116, párrafo 6 de la del Código Comicial Federal señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el propio código o haya sido fijado por el Consejo General.
13. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
14. Que el inciso z) del precepto anteriormente citado establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
15. Que el artículo 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.
16. En términos del artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, este ordenamiento tiene por objeto establecer las normas que regulan el funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto, para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en cumplimiento de sus fines.
17. Que de conformidad con los artículos 4, numeral 1, inciso b) y 6, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las comisiones temporales serán aquellas creadas por acuerdo del Consejo para la atención de un asunto preciso y específico, cuyo desahogo dará lugar a su disolución, mismas que serán presididas por un Consejero Electoral.

18. Que según lo establece el artículo 6, párrafo 2, del ordenamiento anterior, el acuerdo de creación de las comisiones temporales deberá contener, entre otros elementos, los plazos o condiciones para dar por terminado el asunto y, en consecuencia, para extinguir la Comisión, así como la obligación de su Presidente de informar al Consejo cuando se actualice este supuesto.
19. Que los artículos 128, inciso m), 171, párrafo 4, 177, párrafo 1; 180, párrafos 2 y 4; 189; 192, párrafo 2; 194, párrafo 3; 195, párrafo 3; 196; 199, párrafos 2, 4, 9 y 10; 202 y 321, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; establecen las atribuciones de las comisiones de vigilancia, tanto en forma general y específicas para los órganos de vigilancia a nivel nacional, local y distrital.
20. Que el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral debe contener las atribuciones de los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia del Instituto, por ello resulta necesario instrumentar las acciones necesarias a efecto de adecuar este Reglamento Interior, y que el Consejo General emita las disposiciones para incorporar las atribuciones de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital.
21. Que por el acuerdo CG280/2010 se estableció la creación de una Comisión de Reglamentos de carácter temporal con el objeto de presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, tendiente a incorporar las atribuciones de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital, a fin de que se tuviera congruencia y uniformidad con el cuerpo normativo en el cual se regulan las atribuciones de todos los órganos del Instituto.
22. Que en ese mismo acuerdo se estableció que la duración de la Comisión Temporal de Reglamentos sería de sesenta días naturales contados a partir del siguiente a su aprobación por el Consejo, o bien al concluir la revisión, adecuación y la emisión de la propuesta de reforma o modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, lo que ocurriera primero.
23. Que la Comisión se integró por:
 - Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Presidente.
 - Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Integrante.
 - Directora Jurídica, Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Secretaria Técnica.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia.
 - Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
 - Representante del Partido Acción Nacional.
 - Representante del Partido Revolucionario Institucional.
 - Representante del Partido de la Revolución Democrática.
 - Representante del Partido del Trabajo.
 - Representante del Partido Verde Ecologista de México.
 - Representante de Convergencia.
 - Representante del Partido Nueva Alianza.
24. Que dicha Comisión, en su primera sesión extraordinaria del 07 de septiembre del año en curso, aprobó la metodología y el calendario de actividades para la elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento Interior, a fin de presentar un Diagnóstico Integral el cual tuvo como objetivo general recabar de las áreas los diagnósticos e informes que permitieran identificar y contrastar, las atribuciones legales actuales del Registro Federal de Electores, las Comisiones de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, así como las actividades y resultados de los dos últimos.

25. Que por Acuerdo CG312/2010, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de dos mil diez, se amplió el plazo para la extinción de la Comisión de Reglamentos establecida en el punto cuarto del Acuerdo CG280/2010, a sesenta días naturales contados a partir de la conclusión del término señalado en dicho Acuerdo. Lo anterior, en razón de la complejidad de los análisis que se llevaron a cabo con base en la metodología referida en el considerando que antecede, así como la necesidad de contar con tiempo suficiente para la discusión amplia de la materia de esta Comisión Temporal, y con el propósito de atender debidamente y cumplir con los objetivos encomendados.
26. Que con fecha 05 de octubre del presente año, la Comisión de Reglamentos celebró una reunión de trabajo con la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de recoger sus opiniones sobre el Diagnóstico Integral de las Comisiones de Vigilancia.
27. Que el día 06 de octubre del año en curso la Comisión de Reglamentos celebró su 2a. sesión extraordinaria en la que presentó el Diagnóstico Integral de las Comisiones de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, asimismo se llevó a cabo la discusión de las observaciones que realizaron sus integrantes.
28. Que el 18 de octubre de 2010, se remitió el Diagnóstico Integral de las Comisiones de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación en el que fueron consideradas las observaciones tanto verbales como escritas de los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos y de los representantes de partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, y las respuestas a las observaciones a las representaciones de los partidos políticos.
29. Que con fecha 25 de octubre de 2010 la Comisión de Reglamentos celebró su 3ª sesión extraordinaria, en la que se llevó a cabo la discusión del "Diagnóstico Integral de las Comisiones de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación" en el que fueron consideradas las observaciones tanto verbales como escritas de los integrantes de la Comisión Temporal de Reglamentos y de los representantes de partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
30. Que con fecha 26 de noviembre del presente año, la Comisión de Reglamentos celebró una reunión de trabajo a efecto de presentar a todos sus integrantes un documento de trabajo en el que se describió el Modelo Actual de los Mecanismos de Funcionamiento de los Organos de Vigilancia, en comparación con el modelo que se propone implementar en la propuesta de reforma, así como el catálogo de las actividades que se desprenden de las atribuciones generales y específicas que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales les otorga a las comisiones de vigilancia.
31. Que con fecha 09 de diciembre de 2010 la Comisión de Reglamentos celebró su 4a. sesión extraordinaria, en la que se llevó a cabo la discusión del anteproyecto de la propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral que contempla la integración y atribuciones generales y específicas de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, a nivel nacional, local y distrital, en términos de los dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
32. Que a efecto de incluir dentro de las atribuciones de la Junta General Ejecutiva la facultad a que se refiere el artículo 122, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se planteó la reforma al artículo 38 del Reglamento Interior, adicionando el inciso j) en los siguientes términos: *"Desarrollar las acciones necesarias para asegurar que las Comisiones de Vigilancia, Nacional, Locales y Distritales se integren, sesionen y funcionen en términos del Código y conforme a la normativa que para la administración de recursos humanos, financieros y materiales se emitan;"*.
33. Que con el objeto de incluir dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las que se desprenden del Código Electoral Federal relacionadas con las Comisiones de Vigilancia, se propuso la reforma del artículo 43 del Reglamento Interior, modificando el contenido del inciso f) y adicionando los incisos g), h) i), j) k), l), m), n) y ñ) respecto de temas como: opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, técnicas censales y de verificación, Padrón Electoral, listas nominales de electores y credenciales para votar con fotografía, entre otros, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral Federal.
34. Que para establecer con mayor claridad la integración de las Comisiones de Vigilancia en sus tres niveles: Nacional, Locales y Distritales, se propuso la reforma al artículo 71 del Reglamento Interior, precisando además la sustitución en caso de ausencias temporales de los Presidentes de dichas comisiones, en términos del Código Comicial Federal y lo relativo a la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las Comisiones de Vigilancia.

35. Que para una mejor comprensión e interpretación de las atribuciones de las comisiones de vigilancia, se propuso la reforma al artículo 72 del Reglamento Interior para conceptualizar, en su párrafo 1, los términos: “coadyuvar”, “vigilar”, “conocer y opinar”, en razón de que dichos términos no tienen un significado unívoco, por lo que resulta conveniente indicar, mediante el uso de definiciones, cuál es el significado que se debe atribuir a dicho término en el texto normativo. Para la construcción de éstas se tomó como base el alcance semántico que establece la Real Academia Española. En este sentido, el término coadyuvar significa: “Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo”; vigilar: “Velar sobre alguien o algo, o atender exacta y cuidadosamente a él o a ello”; supervisar: “Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros”; evaluar: “Señalar el valor de algo”, y “Estimar, apreciar, calcular el valor de algo”; revisar: “Ver con atención y cuidado” y “Someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo”; conocer: “Averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas”; y opinar: “Formar o tener opinión”, “Expresarla de palabra o por escrito” y “Discurrir sobre las razones, probabilidades o conjeturas referentes a la verdad o certeza de algo”. En consecuencia, en la propuesta de reforma se define coadyuvar como contribuir, asistir o ayudar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en sus actividades; vigilar se define como supervisar, evaluar y revisar que la actuación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el marco de las atribuciones de las comisiones de vigilancia, se lleve a cabo en los términos del Código, el Reglamento Interior, así como la normatividad aplicables; conocer y opinar se refiere a recabar la información, ya sea por las actividades de vigilancia, por solicitudes o a través de la proporcionada por la Dirección Ejecutiva, así como emitir en el ámbito de su competencia observaciones y una valoración por escrito sobre las mismas.
36. Que en el párrafo 2 del artículo 72, señalado en el considerando anterior, se propuso precisar las atribuciones generales de las comisiones de vigilancia respecto de temas como la técnica censal parcial, el Padrón Electoral, las listas nominales de electores, las credenciales para votar con fotografía, la campaña anual de actualización, los operativos de campo, las quejas relacionadas con la inscripción y actualización del Padrón Electoral, los convenios de colaboración que se celebren con las autoridades electorales locales, las modificaciones en los procedimientos de atención ciudadana, la emisión de recomendaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Junta General Ejecutiva, y al Consejo General a través de la Comisión del Registro Federal de Electores; así como la realización de estudios y el desahogo de consultas, estos dos últimos temas se propusieron a efecto de complementar lo establecido en el artículo 128, inciso m) del Código Electoral Federal, en consideración además del pronunciamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP 116/2008.
37. Que en el párrafo 3 del artículo 72, referido en los considerandos que anteceden, se propuso establecer la coadyuvancia entre las comisiones de vigilancia para el cumplimiento de sus atribuciones, con el objeto de señalar expresamente una relación de coordinación en aras de mejorar el desarrollo de sus atribuciones, esto en razón de que del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no se deriva una relación de supra-subordinación de las Comisiones Locales y Distritales para con la Comisión Nacional de Vigilancia.
38. Que con el objeto de que la Comisión Nacional de Vigilancia siga contando con una estructura técnica para el desarrollo de sus atribuciones, las representaciones de los partidos políticos ante esa Comisión contarán con los recursos materiales y humanos necesarios, que determinará la Junta General Ejecutiva; asimismo, se propuso la creación de Grupos de Trabajo Permanentes, así como la posibilidad de crear Grupos de Trabajo Temporales a propuesta del Presidente de dicha Comisión; ambos Grupos de Trabajo tendrán como objeto proporcionar los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de acuerdos y resoluciones.
39. Que a efecto de establecer las atribuciones específicas de la Comisión Nacional de Vigilancia, se propuso adicionar el artículo 73 bis al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, dentro de las cuales se contemplan temas como los medios y procedimientos para que los ciudadanos se identifiquen al momento de solicitar y recibir la credencial para votar con fotografía, el Padrón Electoral, las listas nominales de electores, incluyendo la correspondiente a los mexicanos residentes en el extranjero, la definición de criterios para la aplicación de las técnicas disponibles, así como lo relativo a la demarcación territorial, en el ámbito de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
40. Que en la sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2010 se aprobó por unanimidad el Proyecto de Reformas al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral con base en la discusión, observaciones y propuestas de modificación que formularon los integrantes de dicha Comisión.
41. Que en términos de lo señalado en los considerandos anteriores se integrarán al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral las atribuciones generales de las Comisiones de Vigilancia así como las atribuciones específicas de la Comisión Nacional de Vigilancia, en cumplimiento al Acuerdo CG280/2010.

42. Que se integrará al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral la figura de los Grupos de Trabajo Permanentes y Temporales, como órganos técnicos auxiliares de la Comisión Nacional de Vigilancia.
43. Que en el considerando 26 del Acuerdo CG280/2010, se estableció que conforme al artículo 202, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobará el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por lo que es necesario instruir a la Junta General Ejecutiva para que, previa consulta a la Comisión del Registro Federal de Electores, emita un nuevo Reglamento en materia de Sesiones y Funcionamiento de dichos órganos, considerando que en el presente Acuerdo se establecen los elementos mínimos necesarios que se deben considerar en la estructura de dicho texto normativo.
44. Que en atención a que la Comisión Nacional de Vigilancia debe contar con los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de sus atribuciones legales y a efecto de eficientar el ejercicio de sus atribuciones de coadyuvancia, vigilancia y supervisión del Padrón Electoral, es necesario que la Junta General Ejecutiva emita y apruebe los lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a dicha Comisión, así como a los Grupos de Trabajo, para regular y determinar el ejercicio del gasto público de este órgano, como transferencias, partidas, comprobación de gastos, entre otros. Estableciendo además que cualquier situación no prevista en este dispositivo será resuelta y aprobada por la Junta General Ejecutiva. Dichos Lineamientos deberán revisarse anualmente con el objeto de su actualización de conformidad con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto para cada ejercicio fiscal.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 110, párrafo 1; 116, párrafos 1, 2, 4, 5, 6 y 118, párrafo 1, incisos a) y z), 128, inciso m), 171, párrafo 4, 177, párrafo 1; 180, párrafos 2 y 4; 189; 192, párrafo 2; 194, párrafo 2; 195, párrafo 3; 196; 199, párrafos 2, 7, 8, 9 y 10; 202 y 321, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1,14, párrafo 1; del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 6, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral; Acuerdos CG280/2010 y CG312/2010, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **reforma** el artículo 38, párrafo 1, inciso j), y se **adiciona** el inciso k); se **reforma** el artículo 43, párrafo 1 inciso f) y se **adicionan** los incisos g), h), i), j), k), l), m), n) y ñ); se **reforma** el artículo 71, se **reforma** el artículo 72, se **reforma** el artículo 73 y se **adiciona** el artículo 73 bis, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, como a continuación se establece:

Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral

TITULO TERCERO DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS CENTRALES

Capítulo Primero De la Junta General Ejecutiva

Artículo 38.

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere, corresponde a la Junta:

a) al i) (...)

j) Desarrollar las acciones necesarias para asegurar que las Comisiones de Vigilancia, Nacional, Locales y Distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos en el Código y conforme a la normativa que para la administración de recursos humanos, financieros y materiales se emitan; y

k) Las demás que le confiera el Código y otras disposiciones aplicables.

Capítulo Tercero De las Direcciones Ejecutivas

Artículo 43.

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

a) al e) (...)

f) Atender y emitir una respuesta oportuna debidamente fundada y motivada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia;

g) Emitir los procedimientos para la aplicación de las técnicas disponibles, en los términos previstos en el artículo 177 párrafo 1 del Código;

h) Emitir los procedimientos para la aplicación de las verificaciones al Padrón Electoral y operativos de campo similares;

i) Emitir los mecanismos y procedimientos para la inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral y lista nominal de electores, así como la actualización de estos instrumentos;

j) Definir los procedimientos para la depuración integral del Padrón Electoral,

k) Establecer la planeación operativa de las campañas de actualización del Padrón Electoral, a efecto de definir el número, ubicación, tipología, rutas de cobertura, distribución, fechas y horarios de los módulos de atención ciudadana;

l) Emitir los procedimientos para la atención ciudadana que se brinda a través del sistema nacional de consulta electoral, respecto de los trámites de inscripción y actualización del Padrón Electoral y la entrega de credenciales para votar con fotografía;

m) Emitir los procedimientos para la inscripción de ciudadanos residentes en el extranjero y la elaboración de las listas nominales de electores correspondientes;

n) Informar a la Comisión del Registro Federal de Electores en cada sesión ordinaria sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia; y

ñ) Las demás que le confiera el Código y otras disposiciones aplicables.

2. (...)

3. (...)

4. (...)

a) al i) (...)

TITULO QUINTO
DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA
Capítulo Primero

De la Integración de las Comisiones de Vigilancia, Nacional, Locales y Distritales

Art. 71

1. La Comisión Nacional de Vigilancia se integrará por:

a) El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, quien lo presidirá;

b) Un representante propietario y un suplente por cada Partido Político Nacional;

c) Un Secretario designado por el Presidente de la Comisión de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral; y

d) Un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En caso de ausencia temporal del Presidente, éste será sustituido por el Secretario de la Comisión.

2. La Comisión Local de Vigilancia se integrará por:

a) Un Presidente, que será el Vocal del Registro Federal de Electores;

b) Un representante propietario y un suplente por cada partido político nacional; y

c) Un secretario designado por su Presidente, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral.

En caso de ausencia temporal del Presidente, éste podrá ser sustituido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local respectiva.

3. La Comisión Distrital de Vigilancia se integrará por:

a) Un Presidente, que será el Vocal del Registro Federal de Electores;

b) Un representante propietario y un suplente por cada partido político nacional; y

c) Un secretario designado por su Presidente de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral.

En caso de ausencia temporal del Presidente, éste podrá ser sustituido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital respectiva.

4. Los partidos políticos deberán acreditar oportunamente a sus representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia y ante las Comisiones Locales y Distritales, los cuales podrán ser sustituidos en todo tiempo.

Capítulo Segundo

De las atribuciones de las Comisiones de Vigilancia

Artículo 72.

1. Para el desarrollo de las atribuciones de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia se entenderá por:

a) **Coadyuvar:** Contribuir, asistir o ayudar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades que se señalen en los artículos siguientes;

b) **Vigilar:** Supervisar, evaluar y revisar que la actuación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades que se señalen en los artículos siguientes, se lleve a cabo en los términos del Código, el presente Reglamento y la normatividad aplicable; y

c) **Conocer y Opinar:** recabar información, ya sea por sus actividades de vigilancia, por solicitudes o a través de la proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto de las actividades que se señalen en los artículos siguientes, y emitir, en el ámbito de su competencia, observaciones y una valoración por escrito sobre las mismas.

2. Para el cumplimiento de las atribuciones generales que el Código les confiere, corresponde a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, lo siguiente:

a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o a las Juntas Locales y Distritales, según corresponda, someta a consideración de la Junta General Ejecutiva el acuerdo para que se aplique la técnica censal parcial, ya sea en una sección o distrito electoral;

b) Conocer, opinar y vigilar los operativos de campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, incluidos aquellos para la aplicación de las técnicas censales;

c) Recibir las relaciones de los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes de trámite ante el Registro Federal de Electores hubiesen sido canceladas por no haber recogido la credencial para votar con fotografía, para su conocimiento y observaciones, así como vigilar el retiro, resguardo y la posterior destrucción de dichos formatos, atendiendo a la normatividad de la materia que se emita para tales efectos;

d) Recibir para su conocimiento, las relaciones con los nombres de los ciudadanos que hayan causado baja del Padrón Electoral y hayan sido suspendidos o rehabilitados de sus derechos políticos por resolución judicial y que serán excluidos o reincorporados al Padrón Electoral;

e) Vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos;

f) Vigilar que las Credenciales para Votar con Fotografía se entreguen oportunamente a los ciudadanos, atendiendo a la normatividad de la materia que se emita para tales efectos;

g) Solicitar informes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto del proceso de entrega de las credenciales para votar con fotografía y de la inscripción y actualización de los ciudadanos en las listas nominales de electores;

h) Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores;

i) Coadyuvar en las campañas de actualización del Padrón Electoral, para lo cual podrán conocer y opinar sobre los mecanismos que implemente la Dirección Ejecutiva Registro Federal de Electores para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos, y los mecanismos de depuración integral;

j) Realizar operativos de campo para vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, y la actualización de dichos instrumentos, incluidos los módulos de atención ciudadana;

k) Contar en el Instituto con terminales de computación que les permita tener acceso a la información del Padrón Electoral y listas nominales de electores, conforme a las posibilidades técnicas del Instituto y a la normatividad que para los efectos se emita;

l) Conocer y opinar de las actividades de planeación y ejecución que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con motivo de la campaña anual de actualización, incluido el número y distribución de estaciones de trabajo, ubicación y tipos de módulos, rutas de cobertura y horarios de atención ciudadana y directorio en el ámbito de su competencia territorial;

m) Conocer de las quejas interpuestas por la ciudadanía que se relacionen con la inscripción y actualización del Padrón Electoral y con la entrega de las credenciales para votar con fotografía;

n) Conocer los convenios de colaboración que se celebren con las autoridades electorales locales, una vez formalizados;

ñ) Conocer y opinar sobre las modificaciones en los procedimientos de atención ciudadana en relación a la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la actualización de dicho instrumento, así como de la entrega de la credencial para votar con fotografía;

o) Emitir las recomendaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Junta General Ejecutiva, y al Consejo General a través de la Comisión del Registro Federal de Electores;

p) Realizar los estudios y desahogar las consultas, que en el ámbito de su competencia, le solicite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y

q) Las demás que la Constitución, el Código, Acuerdos del Consejo General y el Reglamento Interior les confieren.

3. Las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia podrán coadyuvar entre sí para el cumplimiento de sus atribuciones, en el marco de sus atribuciones.

Capítulo Tercero

De las atribuciones específicas de la Comisión Nacional de Vigilancia

Artículo 73.

1. La Comisión Nacional de Vigilancia es el órgano encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido en el Código, el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

2. Para su organización y funcionamiento deberá atenderse a lo dispuesto en el Código y en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia que, para tales efectos emita el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

3. La Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta del Presidente de aquélla, podrán crear Grupos de Trabajo Temporales. El objeto de los Grupos de Trabajo será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

I. Cada Grupo de Trabajo Permanente o Temporal se integrará por:

a) Un coordinador de grupo designado por el Director Ejecutivo, preferentemente el titular del área, y en el caso de las áreas que no cuentan con nivel de Coordinador, el nivel mínimo será de Subdirector, quien coordinará y convocará a las reuniones de trabajo, así como concertará las acciones que serán resueltas por la Comisión Nacional de Vigilancia;

b) Un representante propietario y un suplente de cada partido político, por cada Grupo de Trabajo, acreditado por el representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, quien deberá contar preferentemente con experiencia y calificación técnica en la materia registral; y

c) Un secretario designado por el Coordinador del Grupo de Trabajo, dentro del personal adscrito a su área;

II. Los Grupos de Trabajo Permanentes serán:

a) Actualización del Padrón Electoral;

b) Marco Geográfico Electoral;

c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral;

d) Mecanismos de atención ciudadana; y

e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los convenios de apoyo y colaboración en entidades con proceso electoral local.

III. Los Grupos de Trabajo Temporales:

a) Serán creados por la Comisión Nacional de Vigilancia, a propuesta de su Presidente, para la atención de los asuntos relacionados con sus atribuciones y que sean diversos a los comprendidos por los Grupos de Trabajo Permanentes, por un periodo específico; y

b) La propuesta de creación de los Grupos de Trabajo Temporales que formule el Presidente de la Comisión, deberá justificar la necesidad de su creación.

IV. Para su organización y funcionamiento, deberá atenderse a lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, el cual deberá contemplar las bases siguientes:

a) Deberán reunirse cada quince días a convocatoria del Coordinador del Grupo de Trabajo, y de manera excepcional a convocatoria del Director Ejecutivo;

- b) El orden del día será propuesto por el Coordinador del Grupo de Trabajo; los integrantes podrán solicitar la inclusión de puntos adicionales; y
- c) Los productos de los Grupos de Trabajo se turnarán a la Comisión Nacional de Vigilancia para la toma de acuerdos definitivos o resolutivos, incluyendo las posturas de los integrantes.

Artículo 73 bis.

1. Para el cumplimiento de las atribuciones específicas que el Código le confiere, corresponde a la Comisión Nacional de Vigilancia, lo siguiente:

- a) Determinar los medios y procedimientos para que los ciudadanos se identifiquen al momento de solicitar su credencial para votar con fotografía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 párrafo 2 del Código;
- b) Determinar los procedimientos para que los ciudadanos se identifiquen al momento de recibir su credencial para votar con fotografía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 párrafo 4 del Código;
- c) Establecer los procedimientos para dar de baja a los ciudadanos que hayan fallecido, en los casos en que no haya sido acreditada tal situación con la documentación de las autoridades competentes, conforme al artículo 199 párrafo 9 del Código;
- d) Determinar el procedimiento para la destrucción de la documentación relativa a los movimientos realizados en el Padrón Electoral una vez que haya transcurrido el periodo de diez años de custodia conforme al artículo 199 párrafo 10 del Código;
- e) En los términos del artículo 177 del Código, definir con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los criterios para la aplicación de las técnicas disponibles, incluyendo la censal en todo el país, con la finalidad de contar con un Catálogo General de Electores del que se derive un Padrón integral, auténtico y confiable;
- f) Recibir el Informe que presente la Dirección Ejecutiva, respecto al examen de las observaciones formuladas por los partidos políticos a dicha Dirección Ejecutiva, sobre los ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente de las listas nominales de electores señalando, en su caso, las modificaciones procedentes;
- g) Recibir los informes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto de las observaciones de los partidos políticos sobre los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que hayan obtenido su credencial para votar con fotografía al 15 de febrero y los que no la recibieron;
- h) Vigilar la inscripción de los ciudadanos en la lista nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero;
- i) Verificar la lista nominal de electores residentes en el extranjero;
- j) Conocer de los trabajos de demarcación territorial, incluyendo la redistribución, el reseccionamiento e integración seccional llevados a cabo por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- k) Conocer y opinar de las estrategias y acciones de operación específicas del Sistema Nacional de Consulta Electoral en materia registral;
- l) Conocer y opinar de las estrategias y acciones de operación específicas de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, a fin de procurar la mejora constante de los servicios que prestan en materia registral; y
- m) Conocer y opinar de los temas que con motivo de las campañas de actualización solicite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

SEGUNDO: Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en un periodo de 45 días naturales, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, emita el proyecto del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como apruebe los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos para la Comisión Nacional de Vigilancia y los Grupos de Trabajo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Segundo.- Las disposiciones de la presente reforma entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Segundo.- Las disposiciones de la presente reforma entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

AVISO relativo a los días de descanso obligatorio, de asueto y periodos vacacionales que aplicarán en el Instituto Federal Electoral para el año 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Aviso relativo a los días de descanso obligatorio, de asueto y periodos vacacionales que aplicarán en el Instituto Federal Electoral para el año 2011.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 170 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 423, 427, fracciones II, III, IV, V y VI y 460, fracción VI, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; así como el Acuerdo General 3/2008 emitido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se suspenderá las labores en el Instituto Federal Electoral los siguientes días:

- **Días de Descanso Obligatorio**

7 febrero
21 marzo
1o. mayo
5 mayo
16 septiembre

* *Se omiten los días 2 y 21 de noviembre, así como 25 de diciembre, en virtud de que coinciden con el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en términos de lo previsto por artículo 170 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

- **Días de Asueto**

21 y 22 de abril, con motivo de la Semana Mayor.
15 de agosto, en conmemoración del día del empleado de Instituto.

- **Primer período.** Del 1o. al 12 de agosto, debiendo reanudar el día 16 de agosto, en virtud de que el 15 de agosto es día de asueto en conmemoración al día del empleado del Instituto.

- **Segundo período.** Este período se sujetará a lo dispuesto en el artículo 170 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contenido en la tesis relevante cuyo rubro es: "**DIAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACION**", así como lo dispuesto por los artículos 170, 340, 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, párrafos 1 y 4; 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con lo que dispone el artículo 7, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los días antes señalados no contarán para el cómputo de los términos para la interposición y trámite de los medios de impugnación, procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales, incluso los relativos a los juicios laborales y cualquier otro plazo en materia electoral, que pudieran promoverse.

México, Distrito Federal, a 4 de febrero de 2011.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ENERGIA

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-1999, Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que en lo sucesivo se denominará PROY-NOM-031-NUCL-2010, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-NUCL-1999, REQUERIMIENTOS PARA LA CALIFICACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "PROY-NOM-031-NUCL-2010, REQUISITOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES"

JUAN EIBENSCHUTZ HARTMAN, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 18 fracción III, 21, 27 y 50 fracciones I, XI y XV de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 38 fracciones II y III; 40 fracciones III y VII, 41, 43, 47 fracciones I, II y III, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 4, 148 fracciones I y III, 150 fracción II, 151 fracción II, 152 fracción II, 154 fracción II, 156 fracción IV, 157 fracción II y 159 fracciones III y IV del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso b), 33, 34 fracciones XVI, XIX y XXII, 37 y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-1999, Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que en lo sucesivo se denominará "PROY-NOM-031-NUCL-2010, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes".

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, sito en Dr. José María Barragán 779, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., teléfono 5095 3246, fax 5590 6103, correo electrónico ccnn_snys@cnsns.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, la manifestación de impacto regulatorio del presente Proyecto de norma estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil once.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes Instituciones y Organismos:

SECRETARIA DE ENERGIA

- Unidad de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares

SECRETARIA DE GOBERNACION

- Dirección General de Protección Civil

SECRETARIA DE SALUD

- Hospital Juárez de México

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Hospital Regional Adolfo López Mateos

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO – Xochimilco
SOCIEDAD MEXICANA DE MEDICINA NUCLEAR, A.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE RADIOTERAPEUTAS, A.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, A.C.
ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION NUCLEAR, S.A. DE C.V.
ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE FISICA MEDICA, A.C.
CAPACITACION AVANZADA, S.C.
CONTROL DE RADIACIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
HOSPITAL MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.
RADIACIONES Y EQUIPOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RADIACION APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACION, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE APLICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.
TUBOS Y ACEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PROY-NOM-031-NUCL-2010, REQUISITOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL
OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES**

INDICE

0. Introducción
 1. Objetivo
 2. Campo de aplicación
 3. Definiciones
 4. Requisitos generales
 5. Entrenamiento inicial
 6. Entrenamiento periódico
- | | |
|------------------------|---|
| Apéndice A (Normativo) | Curso avanzado de protección radiológica para el encargado de seguridad radiológica y el auxiliar del encargado de seguridad radiológica clases A y B |
| Apéndice B (Normativo) | Curso de protección radiológica para el entrenamiento del encargado de seguridad radiológica clase C |
| Apéndice C (Normativo) | Curso de protección radiológica para el personal ocupacionalmente expuesto en instalaciones radiactivas |
| Apéndice D (Normativo) | Curso quinquenal en protección radiológica para el encargado de seguridad radiológica y el auxiliar del encargado de seguridad radiológica |
| Apéndice E (Normativo) | Curso anual en protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto |
7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
 8. Bibliografía
 9. Evaluación de la conformidad
 10. Vigilancia
 11. Transitorios

0. Introducción

Los titulares de una autorización, permiso o licencia para llevar a cabo actividades o prácticas con fuentes de radiación ionizante, tienen la responsabilidad de que su personal cumpla con el entrenamiento apropiado para realizarlas. Para ello, el encargado de seguridad radiológica (ESR), su auxiliar, y el personal ocupacionalmente expuesto, de acuerdo con sus responsabilidades y actividades, y considerando el tipo de instalación en la que prestan sus servicios, deben demostrar que cuentan con el entrenamiento correspondiente.

1. Objetivo

Establecer los requisitos de entrenamiento y su periodicidad, para el encargado de seguridad radiológica, auxiliar del encargado de seguridad radiológica y personal ocupacionalmente expuesto.

2. Campo de aplicación

Los requisitos de la presente norma se aplican, según corresponda, al encargado de seguridad radiológica, auxiliar del encargado de seguridad radiológica y personal ocupacionalmente expuesto. Queda excluido el personal ocupacionalmente expuesto que labore en las centrales nucleoelectricas y en los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, el cual estará sujeto a las disposiciones específicas establecidas en la normativa correspondiente.

3. Definiciones

3.1 Entrenamiento Inicial: Proceso conformado por un conjunto de actividades mediante las cuales los candidatos a incorporarse como encargado de seguridad radiológica, auxiliar del encargado de seguridad radiológica, y personal ocupacionalmente expuesto, en una práctica o instalación licenciada o en proceso de licenciamiento, adquieren los conocimientos y habilidades específicas para llevar a cabo las funciones inherentes a dichos puestos, de conformidad con los procedimientos aplicables y siempre dentro de los lineamientos que regulan la protección de las personas y la seguridad de las fuentes.

3.2 Entrenamiento periódico: Proceso encaminado a garantizar que la aptitud del encargado de seguridad radiológica, auxiliar del encargado de seguridad radiológica, y el personal ocupacionalmente expuesto se mantenga, y se refuercen las competencias requeridas para el desempeño seguro de las funciones de su puesto, considerando actualizaciones en procedimientos, modificaciones en equipos e instalaciones, experiencia acumulada, e innovaciones tecnológicas.

3.3 Comisión: La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

4. Requisitos generales

4.1 El personal ocupacionalmente expuesto (POE), que labore o pretenda laborar en instalaciones radiactivas, actividades o prácticas reguladas por la Comisión, debe, mediante la documentación oficial respectiva, demostrar un nivel de escolaridad al menos de educación básica (secundaria).

4.2 Los cursos de entrenamiento inicial y periódicos para el encargado de seguridad radiológica, auxiliar del encargado de seguridad radiológica y personal ocupacionalmente expuesto, referidos en las secciones 5 y 6 de esta Norma, deben contar con el reconocimiento de la Comisión antes de su aplicación. Según sea el caso, deben incluir los temas y prácticas que se estipulan en los apéndices de la presente Norma.

5. Entrenamiento inicial

5.1 Encargado de seguridad radiológica y auxiliar del encargado de seguridad radiológica clases A y B

5.1.1 Debe demostrar ante la Comisión, presentando la documentación apropiada, haber aprobado un curso avanzado de protección radiológica con una duración mínima de 144 horas, de las cuales se deben dedicar al menos 104 horas de teoría y 40 horas de práctica, que cubra los temas establecidos en el Apéndice A de esta Norma.

5.1.2 El egresado de este curso debe ser capaz de identificar y resolver satisfactoriamente los requisitos de protección radiológica en el diseño, la construcción, operación, modificación, cese de operaciones, desmantelamiento y cierre definitivo de una instalación radiactiva tipo I-A, I-B, II-A, o II-B.

5.2 Encargado de seguridad radiológica clase C

5.2.1 Debe demostrar ante la Comisión el entrenamiento suficiente sobre protección radiológica en el uso específico que se dé a las fuentes de radiación ionizante en la instalación donde fungirá como tal, presentando la documentación apropiada de dicho entrenamiento, o demostrar haber aprobado un curso de protección radiológica con una duración mínima de 80 horas, de las cuales se deben dedicar al menos 58 horas de teoría y 22 horas de práctica, que cubra los temas establecidos en el Apéndice B de esta Norma.

5.2.2 El egresado de este curso debe ser capaz de identificar y resolver satisfactoriamente los requisitos de protección radiológica en el diseño, la construcción, operación, modificación, cese de operaciones, desmantelamiento y cierre definitivo de una instalación radiactiva tipo I-C o II-C.

5.3 Personal ocupacionalmente expuesto**5.3.1** Debe demostrar ante la Comisión, presentando la documentación apropiada, haber aprobado:

5.3.1.1 Un curso sobre protección radiológica, con una duración mínima de 40 horas, de las cuales, se deben dedicar al menos 24 horas de teoría y 16 horas de práctica, que cubra los temas establecidos en las secciones C.2 y C.3 del Apéndice C de esta Norma, y

5.3.1.2 Un curso de entrenamiento en el manual de seguridad radiológica y en el plan de emergencia específicos de la instalación, cuya duración y contenido deben ser adecuados al nivel de riesgo de la práctica. Este curso debe ser impartido por el Encargado de Seguridad Radiológica.

5.3.2 El egresado del curso sobre protección radiológica, referido en el numeral 5.3.1.1, debe ser capaz de demostrar el conocimiento de los conceptos de actividad; radiación ionizante y su interacción con la materia; principios de detección de la radiación; efectos biológicos; diferencia entre exposición a la radiación y contaminación; rutas de incorporación del material radiactivo en el ser humano; diferencia entre dosis absorbida y equivalente de dosis; sistema para limitación de dosis; factores de protección radiológica (tiempo, distancia y blindaje); el concepto ALARA; los límites de dosis reglamentarios; los niveles de referencia, y la reglamentación aplicable en protección radiológica.

5.3.3 El egresado del curso de entrenamiento en el manual de seguridad radiológica y en el plan de emergencia, referido en el numeral 5.3.1.2 debe ser capaz de demostrar:

5.3.3.1 Conocimiento y aplicación correcta de los procedimientos e instrucciones contenidas en el manual de seguridad radiológica y en el plan de emergencia de la instalación, así como en los procedimientos específicos de acuerdo con la complejidad de la instalación.

5.3.3.2 Conocimiento de la instalación y aplicación correcta de los procedimientos para realizar las tareas asignadas relacionadas con el manejo, uso y operación de las fuentes de radiación ionizante y de los dispositivos generadores de la misma.

5.3.3.3 Conocimiento y aplicación correcta de los procedimientos para: el manejo de los detectores de radiación ionizante; el uso y manejo de los dosímetros y alarmas sonoras; la conducta en zonas controladas o restringidas; la limitación de dosis; la respuesta a emergencias; el uso de ropa y equipo de protección; el monitoreo radiológico personal y de áreas de trabajo; la detección oportuna de situaciones anormales de operación; la respuesta inmediata a incidentes y/o accidentes y su notificación correspondiente a los responsables de la instalación; la reducción de la generación de desechos radiactivos; la detección de contaminación de personal y de áreas de trabajo, y el monitoreo de descargas al drenaje y emisiones al ambiente.

6. Entrenamiento periódico**6.1** Encargado de seguridad radiológica y auxiliar del encargado de seguridad radiológica

6.1.1 Las personas autorizadas por la Comisión para laborar como ESR y auxiliar del encargado de seguridad radiológica, deben aprobar un curso de actualización cada 5 años, con una duración mínima de 40 horas, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D de esta Norma.

6.1.2 El curso referido en el numeral 6.1.1 anterior debe ser adecuado al nivel de riesgo de la práctica autorizada e incluir la revisión y análisis de la normativa aplicable en la materia, el intercambio de la experiencia obtenida durante la operación de la instalación y las situaciones anormales que se hayan presentado en otras instalaciones o prácticas similares.

6.1.3 El egresado de este curso debe ser capaz de identificar y resolver satisfactoriamente los requisitos de protección radiológica, tomando en cuenta los cambios desarrollados en la normativa aplicable, los cambios efectuados en su instalación, las actualizaciones en el manual de seguridad radiológica, el plan de emergencia y los avances tecnológicos.

6.2 Personal ocupacionalmente expuesto

6.2.1 Las personas autorizadas por la Comisión para laborar como POE, deben demostrar haber aprobado un curso en protección radiológica de periodicidad anual, que cubra los temas propuestos en el Apéndice E de esta Norma. La duración de este curso deberá ser adecuada al tipo y complejidad de la instalación específica.

6.2.2 Este curso debe ser impartido por el encargado de seguridad radiológica de la instalación, y ser adecuado al nivel de riesgo de la práctica autorizada.

6.2.3 El egresado de este curso debe ser capaz de demostrar la aplicación de los elementos necesarios para la ejecución apropiada de sus actividades, tomando en cuenta los cambios desarrollados en la normativa aplicable; los cambios efectuados en su instalación; las actualizaciones en el manual de seguridad radiológica; el plan de emergencia y los avances tecnológicos.

APENDICE A (NORMATIVO)**CURSO AVANZADO DE PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA Y EL AUXILIAR DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA CLASES A Y B**

- A.1** La duración del curso debe ser de por lo menos 144 horas y comprenderá los siguientes temas:
- A.2** Teoría 104 horas totales.
- A.2.1** Teoría sobre temas genéricos (80 horas).
1. Antecedentes, funciones y atribuciones de la Comisión.
 2. Repaso de los temas de matemáticas que se usarán en el curso.
 3. Introducción a la física nuclear. Reacciones nucleares. Fisión nuclear.
 4. Física de las radiaciones. Radiación ionizante. Radiactividad. Leyes del decaimiento radiactivo.
 5. Fuentes de radiaciones ionizantes (naturales y artificiales).
 6. Interacción de la radiación con la materia. Cálculo de blindajes.
 7. Magnitudes y unidades utilizadas en Protección Radiológica.
 8. Detección y medición de la radiación ionizante. Principios físicos. Sistemas para detección y medición electrónica. Espectrometría. Medición de la actividad. Análisis espectral. Tratamiento de datos experimentales. Estadística de conteo. Límite inferior de detección.
 9. Efectos biológicos de la radiación ionizante. Factores de riesgo.
 10. Exposición y contaminación (interna y externa).
 11. Riesgos radiológicos asociados a las diferentes prácticas.
 12. Dosimetría de la radiación ionizante. Dosimetría externa. Dosimetría personal. Dosimetría interna. Determinación de la contaminación interna. Estimaciones de dosis (interna y externa).
 13. Protección Radiológica:
 - a) Conceptos Básicos. Bases biológicas. Sistema para limitación de dosis: justificación, optimización (concepto ALARA), limitación de dosis individuales y colectivas. Aplicación del sistema para limitación de dosis. Exposiciones normales y potenciales. Límites de dosis y criterios para su establecimiento. Niveles de referencia: niveles de registro, de investigación y de intervención. Acciones de protección y de mitigación.
 - b) Protección radiológica ocupacional. Término fuente. Clasificación de áreas. Control de la exposición y contaminación. Equipo y ropa de protección radiológica. Equipos y dispositivos para minimizar la exposición y contaminación. Técnicas y procesos de descontaminación. Descontaminación del personal.
 - c) Protección radiológica para el público. Limitación del vertimiento de efluentes. Estimación de dosis a la población.
 14. Gestión de los desechos radiactivos producidos en la industria, medicina e investigación.
 15. Reglamentación y normativa nacional, internacional y Normas Básicas de Seguridad y de Gestión de Desechos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 16. Objetivo de los Informes de Seguridad Radiológica, del Programa de Seguridad Radiológica, del manual de seguridad radiológica y de las Memorias de Cálculo. Estructura, características y contenido.
 17. Transporte de materiales radiactivos. Reglamento para el transporte seguro de material radiactivo.
 18. Diferentes tipos de instalaciones radiactivas: fuentes de radiación ionizante comúnmente utilizadas y características del diseño de las instalaciones.
 19. Emergencias. Accidente radiológico. Acciones de protección y mitigación.
- A.2.2** Temas teóricos para los diferentes tipos de instalaciones radiactivas (24 horas).
1. Clasificación.
 2. Fuentes radiactivas comúnmente utilizadas.
 3. Riesgos radiológicos asociados.

4. Análisis de riesgos.
5. Accidentes previsibles.
6. Estructura y contenido del análisis de riesgos.
7. Características y requisitos reglamentarios.
8. Diseño de blindajes.
9. Criterios generales de diseño, construcción, modificación y operación.
- A.3** Prácticas (40 horas).
 1. Características y uso del equipo portátil de detección de radiación y contaminación radiactiva.
 2. Verificación y calibración de los equipos detectores de radiación y contaminación radiactiva.
 3. Sistemas de conteo. Determinación del límite inferior de detección. Determinación experimental de la eficiencia del equipo detector de radiación.
 4. Espectrometría gamma. Analizadores multicanal. Cálculo de la actividad.
 5. Blindajes.
 6. Prescripción de equipo de protección radiológica y dosimetría personal.
 7. Identificación de contaminantes. Procesos de descontaminación. Cálculo de factores de descontaminación.
 8. Levantamiento de niveles de radiación y de contaminación. Clasificación de áreas y señalizaciones.
 9. Prueba de fuga de fuentes selladas.
 10. Preparación de un bulto para su transporte. Actividad, radioisótopos, índice de transporte, rapidez de exposición, contaminación, tipo de bulto, categoría.
 11. Gestión de desechos. Segregación y clasificación.
 12. Estimación de la liberación de material radiactivo y la dosis a la población y a los grupos críticos de la población.
 13. Diseño de una instalación (incluyendo la elaboración del Informe de Seguridad Radiológica, memorias de cálculo y procedimientos). Al menos se deben considerar las siguientes instalaciones: acelerador lineal para uso médico, radiofarmacia y radiografía industrial.
 14. Simulacros de accidentes. Al menos incluir contaminación de personal, áreas y equipo, rescate de una fuente sellada, haciendo énfasis en las medidas de acción y mitigación.
- A.4** Evaluación del curso.

APENDICE B (NORMATIVO)

CURSO DE PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL ENTRENAMIENTO DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA CLASE C

- B.1** La duración del curso debe ser de por lo menos 80 horas y comprenderá los siguientes temas:
- B.2** Teoría 58 horas totales.
- B.2.1** Teoría sobre temas genéricos (42 horas).
1. Antecedentes, funciones y atribuciones de la Comisión.
 2. Repaso de los temas de matemáticas que se usarán en el curso.
 3. Introducción a la física nuclear.
 4. Fuentes de radiación.
 5. Interacción de la radiación con la materia.
 6. Magnitudes y unidades utilizadas en protección radiológica.
 7. Detección y medición de la radiación.
 8. Efectos biológicos de la radiación.
 9. Irradiación y contaminación (interna y externa).

10. Reglamentación y normativa nacional, internacional y normas básicas de seguridad del OIEA.
 11. Dosimetría de la radiación.
 12. Protección radiológica ocupacional.
 13. Protección radiológica para el público.
 14. Gestión de desechos radiactivos.
 15. Objetivo de los Informes de Seguridad Radiológica y del manual de seguridad radiológica.
 16. Riesgos radiológicos asociados a las diferentes prácticas.
 17. Transporte de materiales radiactivos.
 18. Diferentes tipos de instalaciones radiactivas.
 19. Emergencias radiológicas.
- B.2.2** Temas teóricos para los diferentes tipos de instalaciones radiactivas (16 horas).
1. Clasificación.
 2. Fuentes radiactivas comúnmente utilizadas.
 3. Riesgos radiológicos asociados.
 4. Análisis de riesgos.
 5. Accidentes previsibles.
 6. Estructura y contenido del análisis de riesgos.
 7. Características y requisitos reglamentarios.
 8. Diseño de blindajes.
 9. Criterios generales de diseño, construcción, modificación y operación.
- B.3** Prácticas (22 horas).
1. Características y uso de equipo portátil para detección de radiación y contaminación.
 2. Calibración y verificación de los equipos detectores de radiación y contaminación.
 3. Equipo de protección radiológica y dosimetría personal.
 4. Blindajes.
 5. Técnicas para descontaminación.
 6. Levantamiento de niveles de radiación y contaminación.
 7. Pruebas para fuga de fuentes selladas.
 8. Diseño de instalaciones radiactivas.
 9. Simulacros de accidentes. Al menos incluir contaminación de personal, áreas y equipo, rescate de una fuente sellada, haciendo énfasis en las medidas de acción y mitigación.
- B.4** Evaluación del curso.

APENDICE C (NORMATIVO)

CURSO DE PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO EN INSTALACIONES RADIATIVAS

- C.1** La duración del curso debe ser de por lo menos 40 horas y comprenderá los siguientes temas:
- C.2** Teoría (24 horas).
1. Estructura atómica y nuclear.
 2. Las radiaciones ionizantes. Origen y características.
 3. Interacción de la radiación con la materia.
 4. Magnitudes y unidades utilizadas en protección radiológica.
 5. Exposición, contaminación y dosis interna y externa.
 6. Detección y medición de la radiación ionizante. Dosimetría. Principios, instrumentos y medidas.

7. Efectos biológicos de la radiación ionizante.
8. Riesgos asociados con la exposición ocupacional. Límite de dosis. Consideraciones especiales de la exposición de la mujer en edad reproductiva y de los estudiantes.
9. Objetivo de la protección radiológica. Sistema para limitación de dosis. Concepto ALARA.
10. Control de la exposición y contaminación. Factores de protección radiológica (tiempo, distancia y blindaje). Equipo y ropa para protección radiológica.
11. Manejo de los desechos radiactivos.
12. Protección Radiológica Operacional en instalaciones radiactivas y en el transporte de materiales radiactivos.
13. Legislación y normativa que es importante que el personal ocupacionalmente expuesto conozca por tener implicaciones sobre el desarrollo de su trabajo en las instalaciones radiactivas.

C.3 Prácticas (16 horas).

1. Uso de equipo detector de radiación. Verificación del funcionamiento.
2. Aplicación de los factores de protección radiológica (Tiempo, distancia y blindaje).
3. Uso de equipo y ropa para protección radiológica y respiratoria.
4. Detección, control de la contaminación y descontaminación de superficies.
5. Blindajes.
6. Monitoreo personal.
7. Búsqueda de fuentes.

C.4 Evaluación del curso.

APENDICE D (NORMATIVO)

**CURSO QUINQUENAL EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL ENCARGADO
DE SEGURIDAD RADIOLOGICA Y EL AUXILIAR DEL ENCARGADO
DE SEGURIDAD RADIOLOGICA**

D.1 La duración del curso debe ser de por lo menos 40 horas y comprenderá los siguientes temas:

1. Repaso y actualización de conceptos de Protección Radiológica.
2. Revisión y análisis de la normativa aplicable.
3. Análisis de accidentes radiológicos.
4. Discusión y estudio de casos sucedidos en las instalaciones de los participantes y en otras similares.
5. Simulacros de accidentes en instalaciones radiactivas.
6. Prácticas de laboratorio.
7. Evaluación del curso.

APENDICE E (NORMATIVO)

**CURSO ANUAL EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA PERSONAL
OCUPACIONALMENTE EXPUESTO**

E.1 La duración del curso dependerá del tipo y complejidad de la instalación y comprenderá los siguientes temas:

1. Repaso de conceptos básicos.
2. Revisión de la normativa aplicable.
3. Simulacros de accidentes en instalaciones radiactivas.
4. Estudio y aplicación de la versión vigente del manual de seguridad radiológica y plan de emergencia de la instalación específica.
5. Discusión de situaciones anómalas que se presentaron en la instalación.
6. Evaluación del curso.
7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

No es posible establecer concordancia con normas internacionales por no existir referencia al momento de elaborar la presente.

8. Bibliografía

8.1 International Atomic Energy Agency. Recommendations for the Safe Use and Regulation of Radiation Sources in Industry, Medicine, Research and Teaching. Safety Series No. 102. Vienna, Austria, 1990.

8.2 International Atomic Energy Agency. Training in Radiation Protection and the Safe Use of Radiation Sources. Safety Report Series No 20. Vienna, Austria, 2001.

8.3 Organismo Internacional de Energía Atómica. Curso de Enseñanza de Postgrado sobre Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación. Colección Cursos de Capacitación No. 18/s. Viena, Austria, 2003.

8.4 National Council on Radiation Protection and Measurements. Operational Radiation Safety Training. NCRP Report No. 134, 2000.

8.5 Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 1 de julio de 1992 y sus reformas.

8.6 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999.

9. Evaluación de la conformidad

9.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

9.2 El procedimiento para la evaluación de la conformidad incluirá lo siguiente:

9.2.1 Materiales. Deberá efectuarse una revisión de los materiales didácticos utilizados para la realización de las etapas teóricas de cada curso. En lo que corresponde a las etapas prácticas, deberá verificarse que el material auxiliar (herramientas, maquetas, equipos y simuladores de instalaciones), es apropiado y su utilización sea adecuada. La verificación de materiales y equipos destinados para el entrenamiento, deberá efectuarse previamente a la realización de cada curso.

9.2.2 Proceso. Deberá presenciarse al menos una clase teórica y una práctica del curso a verificar, determinándose en esta forma, si dichas actividades son suficientes, congruentes y están apropiadamente conducidas.

9.2.3 Procedimiento de evaluación del aprovechamiento. Deberán verificarse visual y documentalmente las actividades de evaluación, en las etapas teóricas y prácticas del curso.

10. Vigilancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

11. Transitorios

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-031-NUCL-1999, Requerimientos para la calificación y entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1999, y entrará en vigor a los sesenta días naturales de ser publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Lo establecido en el numeral 6.1.1 de esta norma entrará en vigor a los 270 días naturales después de la entrada en vigor de la presente norma. Lo anterior con la finalidad de que los permisionarios tomen las previsiones necesarias para cumplir con lo indicado en dicho numeral.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil once.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad poner en marcha unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calzada Pedro A. Galván número 100, código postal 28000, Colima, Colima.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la puesta en marcha de las 5 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Colima, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la puesta en marcha del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la puesta en marcha de las 5 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Colima, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la puesta en marcha de las 5 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Colima, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la puesta en marcha de las 5 Unidades Médicas Móviles (generación 2008) del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Colima, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintisiete días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los veintinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **José Salazar Aviña.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$1,919,052.37		\$1,919,052.37
TOTAL	\$1,919,052.37		\$1,919,052.37

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.- Rúbrica.-**

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos"		\$1,919,052.37											\$1,919,052.37
ACUMULADO		\$1,919,052.37											\$1,919,052.37

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$547,905.24
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	\$1,023,230.46
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$347,916.67
TOTAL	\$1,919,052.37

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$1,919.05
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$1,919.05

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2009
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
							0.00	
TOTAL ACUMULADO								

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD,
CAUSES ESTADO DE COLIMA****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No. Intervención		
• CONSULTA GENERAL / FAMILIAR		
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda

40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo
		• CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: COLIMA

No. de unidades Beneficiadas: 5 Unidades Tipo 0

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO 0	TECOMAN	0689	GALEANA (AGRICOLA TERRANOVA)	37	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN PROMOTOR	LUNES A VIERNES 7:00 A 16:00 HORAS
		0753	LAS COMPUERTAS	7		
		0386	EL AHIJADERO II	13		
		0160	EL AHIJADERO	10		
		0126	SN ANTONIO (VALLE NUEVO)	13		
		0238	LOS POCITOS (EL PALMITO)	9		
		0769	EL EDEN	2		
		0036	LA CRUZ DEL SUR	7		
		0069	LA GLORIA	5		
		0339	RANCHO LA PRIMAVERA	18		
		0081	LOS MANOLOS	14		
		0220	EL JAROCHO	9		
		0139	SANTA ANITA	9		
		0016	CABEZA DE TORO	184		
		0161	LOS ALVAREZ UNO	4		
		0162	LOS ALVAREZ DOS (JUAN PEDRO)	10		
		0197	LOS DESMONTES	33		
		0057	SAN FRANCISCO JAVIER	13		
		0116	EL REFUGIO (CASA BLANCA)	8		
		0216	LA ILUSION	11		
		0302	ZANJA PRIETA	11		
		0955	EL CHOCOCO	5		
		0245	PLAN DE ZAPOTE	110		
		0924	EL TREBOL	2		
		0172	BUEN VECINO	9		
1	1		25	553	3	
TIPO 0	MANZANILLO	0241	RAMADA EL MALECON	10	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN PROMOTOR CHOFER	7:00 A 16:00 HORAS LUNES A VIERNES
		0048	LAS JUNTAS DE ARRIBA	17		
		0131	EL PARA	2		
		0095	EL VIDRIO	5		
		0074	LAS ROSA SAN JOSE DE LUMBERJ	28		
		0203	SAN JOSE DE LUMBERJ (PIEDRA REDONDA)	112		
		0351	LA PIÑA	12		
		0051	ASERRADERO DE LA LIMA	94		
		0390	COLOMITOS	2		
		0062	LOS PARAJES	73		
		0061	LA PALMA	3		
		0010	CAMICHIN	39		
		0209	LLANO DE LA MARINA	270		
		0014	LA CANOITA	23		
		0018	EL CENTINELA EL DE ABAJO	98		
		0115	CIRUELITO DE LA MARINA	136		
		0394	CIMA DEL PROGRESO	250		
1	1		17	1174	3	
TIPO 0	COQUIMATLAN	0006	BUENOS AIRES	7	UN MEDICO UNA ENFERMERA UN PROMOTOR CHOFER	7:00 A 16:00 HORAS LUNES A VIERNES
		0007	EL COLOMO	48		
		0016	LOS LIMONES	292		
		0027	CRUCERO DE QUIZALAPA	8		
		0030	PIEDRAS GORDAS	6		
		0033	NAHUALAPA	4		
		0045	RANCHO EL COPAL	4		
		0071	LA MAJADA	7		
		0082	LAS PILASTRAS	3		
		0084	CORRALES VILLAHERMOSA	4		
		0092	CORRAL DE PIEDRA (AURELIO GALLEGOS)	5		
		0120	SAN ANTONIO	6		
		0137	JAVIER PANIAGUA	6		
		0138	LAS HIGUERAS	4		

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
		0139	SANTA CATALINA	5		
		0170	BODEGUITA	6		
		0172	EL CAPIRO	4		
		0177	EL CHICO	3		
		0179	LA SAUCEDA	5		
		0194	JUAN CARLOS SALAZAR	4		
		0226	RANCHO ROY	11		
		0228	RANCHO EL MAJAGUAL DOS	4		
		0235	RANCHO PACHECO	4		
		0253	VIVERO LAS MORACIAS	3		
		0254	VIVERO MUNDO VERDE	4		
		0257	SAN ISIDRO	5		
		0262	SAN MIGUEL (EL JUEZ)	4		
		0266	CAMICHINES (ESPERANZA MENDEZ)	6		
		0272	COLONIA JARDINES DEL LLANO	418		
		0273	COLONIA LOS LIMONES	40		
		0279	FELIPE MARIA	7		
		0280	FELIPE MICHEL	4		
		0301	MONTE GRANDE	5		
		0342	EL PALAPO	6		
		0343	CUATRO VIENTOS	4		
		0349	SAN MARTIN	111		
		0003	ALCOMUN			
1	1		37	1067	3	
TIPO 0	IXTLAHUACAN	0021	GUAMUCHIL	4	UN MEDICO UNA ENFERMERA UN PROMOTOR	LUNES A VIERNES 7:00 - 16:00 HORAS
		0037	SANTA INES	3		
		0005	EL ALPUYEQUE	5		
		0069	SAN MARCOS	14		
		0008	EL CAMICHIN	63		
		0059	LA TEPAMERA	24		
		0035	SAN GABRIEL	35		
		0053	LAS ANONAS	5		
		0082	CUASTECOMATE	5		
		0089	RANCHO DE GONZALEZ	7		
		0090	RANCHO DE OLIVERA (LA PEÑA)	5		
		0091	LOS CHIVOS	6		
		0093	EL BARIAL	5		
		0106	EL NOVILLERO	5		
1	1		14	186	3	
Tipo 0	COLIMA	0229	El Cascalote	29	UN MEDICO UNA ENFERMERA UN PROMOTOR	LUNES A VIERNES 7:00 - 16:00 HORAS
		0076	Las Golondrinas	178		
		0089	Loma de Juárez	224		
		0064	La capacha	111		
		0049	Acatitán	203		
		0117	Las Tunas	200		
		0053	Alpuyequito	149		
		0189	Loma de Fatima	94		
		0120	Arroyo Verde	32		
		0056	Astillero de Arriba	232		
		0058	El Bordo	137		
		0055	Astillero de Abajo	184		
		0110	Ticuititán	68		
		0088	La Media Luna	65		
		0195	El Amarradero	218		
		0150	Ignacio Allende	102		
1	1		16	2226	3	
5	5		109	5206	15	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE COLIMA

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población que habita en localidades atendidas por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de atenciones otorgadas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de atenciones otorgadas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares
2103	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 y 2108.
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos; auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares.

2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
2506	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
2602	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines; y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables

3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.

3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	5	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 20,606.39	2.5	\$257,579.87
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	2.5	\$157,709.87
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	2.5	\$132,615.50
							\$547,905.24

TOTAL

\$547,905.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,919,052.37 (un millón novecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad poner en marcha unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, y el Director General del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del programa de caravanas de la salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las caravanas de la salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con los artículos 18 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VI, 26, 35, y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2, fracciones I, IV, VI, y VII, 9 fracciones I y XII de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel estatal y regional.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros número 520 Oriente, 4o. piso, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran en el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la puesta en marcha de la operación de las 7 (siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$2'686,673.32 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la puesta en marcha de la operación de las 7 (siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 7 (Siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD” a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 7 (siete) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA", a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de Servicios de Salud de Nuevo León, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 “Subsidios y Transferencias”	\$2,686,673.32		\$2,686,673.32
TOTAL	\$2,686,673.32		\$2,686,673.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4219 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nuevo León"		\$2,686,673.32											\$2,686,673.32
ACUMULADO		\$2,686,673.32											\$2,686,673.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 7 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$767,067.35
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	\$1,432,522.64
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$487,083.33
TOTAL	\$2,686,673.32

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$2,686.67
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$2,686.67

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
							15 0.00	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE NUEVO LEON****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

• CONSULTA GENERAL / FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis

14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo

• CONSULTA DE ESPECIALIDAD

49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2009

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0 y 2 UMM Tipo III

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO 0	SALINAS VICTORIA	0411	HUERTAS DE SAN MARIO	117	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		S/ CLAVE	EJ. LAZARO CARDENAS	78		
		0169	GRANJA NUEVA SALINAS	74		
		0118	LOS VILLARREALES	600		
		0049	LOS MORALES	541		
		0265	EL CONDOR	77		
		S/ CLAVE	ANTORCHA CAMPESINA	25		
		0076	GRANJA EL REFUGIO	27		
		0339	GRANJA MARIANA	40		
		0111	EJ. EL TULE	14		
		0031	GOMAS Y MENDIOLA	44		
		0322	EL MEZQUITE	19		
1	1		12	1656	3	
TIPO 0	LA FAMA	S/N	SAN PABLO (ROSA)	20	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		0125	LAS COLORADAS	10		
		S/N	AGUA DEL TORO (NARANJA)	45		
		0035	PLANCETA DE JUANA FLORES	2		
		0023	LLANITOS	18		
		0102	EL RANCHERO (NEGRO)	26		
		0109	CAMPO TIRO	4		
		0029	OJO DE AGUA	5		
		0039	RODEO	7		
		0113	19 DE MARZO	2		
		S/N	EL ALTO	8		
		S/N	LA BIZNAGA	8		
		0120	LOS GARCIA	6		
		S/N	LA ESCONDIADA (ROJA)	2		
		S/N	LABOR VIEJA	2		
		9114	EL SAHUMADO	4		
		0122	RINCON GRANDE	3		
		0048	SANTA CRUZ	22		
		S/N	PUERTO CONEJO (AMARILLO)	20		
		0070	SAN ANTONIO	45		

		S/N	SAN FELIPE	4		
		0055	TONALILLO	6		
		0031	PAJONAL (CELESTE)	9		
		0006	CANOAS	42		
		9113	LA BANADA (MORADA)	220		
		S/N	HORCONES (VERDE)	30		
		0028	NOGALES	38		
1	1		27	608	3	
TIPO 0	CADEREYTA	0299	EL DURAZNO	107	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		0033	CIENEGUITA DEL RIO	88		
		0132	SAN RAFAEL	310		
		0486	EL PUERTO	197		
		0114	SAN BARTOLO	250		
		0041	CHIHUAHUITA	148		
		0901	STA. EFIGENEA	142		
		0042	LA CHUECA	243		
		0129	SAN MIGUELITO	292		
		0535	EL OLVIDO	43		
		0533	G. MILAGROS	43		
		0569	LA PRIETITA	27		
		0571	LA RURIS	16		
		0506	R. PAOLA	5		
		0062	R. NORMA	4		
		S/N	EL MIRADOR	40		
		0280	GIRASOLES	2		
		0201	LA ESTRELLA	16		
		S/N	LA ESCONDIDA	4		
		0341	LA LOMA	54		
		1001	LA PROVIDENCIA	48		
		0624	LAS MARRANERAS	13		
		S/N	SANTUARIO	4		
		S/N	PRIMAVERA	8		
		0170	ALFONSO MTZ. DMZ	45		
		S/N	SAAGA	30		
		S/N	P. INDUSTRIAL	12		
1	1		27	2191	3	
TIPO 0	CERRALVO	0007	ARROYO DE PIEDRA	35	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		0001	BOTELLO DE ARRIBA	62		
		S/C	JUAREZ	290		
		S/C	MOJARRAS	107		
		0378	EL EBANAL	8		
		S/C	EL RODEO	15		
		S/C	MARTINITOS	50		
		S/C	UÑA DE GATO	132		

	HERRERAS	S/C	CONG. SAN VICENTE	212		
		S/C	HDA. GUADALUPE	80		
		0006	CERRITO COLORADO	8		
		0017	LOS LOPEZ	3		
		0018	LOS GARCIA	4		
		9015	STA. MARIA	7		
		S/C	SAN AGUSTIN	152		
		S/C	LA SANDIA	2		
		0011	LA ANACUA	5		
1	2		17	1172	3	
TIPO 0	RAMONES	S/N	EMPALME A RAMONES	14	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		S/N	EL PALMARUJO	10		
		0083	RANCHO EL FEVY	11		
		9005	RANCHO GLORIA	10		
		0121	RANCHO GUADALUPE	4		
		S/N	RANCHO EL GUSTO	10		
		9004	LAS ALAZANAS	24		
		0085	EL TUETANO	12		
		0120	CHAPARROS	15		
		0086	LAS PUENTES	8		
		9016	LAS PRESAS	9		
		0134	LA GANADERA	20		
		0076	KM 80	10		
		S/N	LA ESTRELLA	15		
		S/N	LOS OLMOS	5		
		S/N	DOS RIOS	7		
		0094	EL ANCON	4		
		0040	LOS GOMEZ	43		
		0012	LOS GARZA	40		
		0169	EL SAUCITO	86		
		S/N	LOS MARTINEZ	10		
		0028	*BUENA FE	15		
		0134	* LAGUNITAS	10		
		0028	EBANOS	80		
		S/N	RINCON DEL VALLE	10		
		0037	GARZA AYALA	145		
		0015	POBLADORES	15		
		0010	LA ARENA	23		
		0032	ESTACION LOMAS	250		
1	1		29	915	3	

TIPO 0	LINARES	0102	CUAHEMOC	72	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		0145	FLORIDA	23		
		0475	LOZADA	45		
		0461	CHAMIZAL	91		
		0494	POPOTE	47		
		0007	ALAMILLO	18		
		0111	CHUPADERO	21		
		0272	EL PIOJO	63		
		0782	LA PRIMAVERA	42		
		0106	SAN ISIDRO	18		
		0044	BUENA VISTA	47		
1	1		11	487	3	0
TIPO 0	DR. ARROYO	0102	SANTA TERESA	33	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 15:30 HRS.
		0012	LOS ARREAZOLA	100		
		0009	ALOS ALTITOS	68		
		0082	PANALES DE ARRIBA	343		
		0081	PANALES DE ABAJO	74		
		0167	SOLEDAD DE RIOS	21		
		0003	AGUANUEVA	228		
		0062	LOBERA DE PORTILLO	135		
		0134	SAN JOSE DE FLORES	208		
	MIER Y NORIEGA	0018	ALAMITOS	388		
		0017	REFUGIO DE CERROS BLANCOS	492		
		0019	SAN ELIAS	46		
		0008	JESUS MA. DE TERREROS	201		
		0010	LAGUNITA DE TABERNA	214		
	DR. ARROYO	0153	SAN VICENTE DE LA PUERTA	209		
		0015	BOLSA Y FLORES	30		
		0107	REFUGIO DE LAS VIEJAS	70		
1	3		17	2860	3	0
7	10		140	9889	21	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
2100	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares
2103	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, casetes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 y 2108.
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos; auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares.
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos; auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares.
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
2506	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
2602	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines; y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.

3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

ANEXO 9 CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	7	\$18,545.75	\$2,060.64	\$ 20,606.39	2.5	\$360,611.83
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$11,355.11	\$1,261.68	\$ 12,616.79	2.5	\$220,793.83
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$9,548.32	\$1,060.92	\$ 10,609.24	2.5	\$185,661.70
							\$767,067.35
TOTAL							\$767,067.35

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$2'686,673.32 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI, TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; DR. CARLOS RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; DR. JOSE JAVIER OSORIO SALCIDO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR C.P. OSCAR ALMARAZ SMER EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DR. RODOLFO TORRE CANTU SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Finanzas del Estado y el SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO del Estado de TAMAULIPAS por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea a cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 30 programas de acción nacionales, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DE "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, del Consejo Nacional de Salud Mental y del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XIX, XX, XXI, 28, 33, 35, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II, VII, VIII, IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio.
4. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
6. Que los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud acreditan su cargo mediante el nombramiento respectivo, cuyas constancias en copia fotostática simple se agregan como Anexo 1 al presente instrumento para formar parte integrante de su contexto.

DE "LA ENTIDAD":

1. Que el C.P. Oscar Almaráz Smer, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, 21 Punto 1, 23 fracción II y 25 fracciones II, IV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuya personalidad quedó acreditada mediante fotocopia simple de su nombramiento durante la suscripción de "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Dr. Rodolfo Torre Cantú, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 21o., Punto 1, 23o. y 32o., Fracción I, III, IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuya personalidad quedó acreditada mediante fotocopia simple de su nombramiento durante la suscripción de "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., 3o., 7o., 8o., 18o., 27o., 29o., 36o., 3o., 4o., 6o., 64o., 75o., 76o., 80o., 88o., 89o., 92o., 94o., 96o., 98o., 101o. y 102o. de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. piso, entre el 15 y 16 Juárez, Zona Centro, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$4,491,466.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$820,346.15
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$956,389.78
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,382,261.52
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,574,911.88
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,013,267.01
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,573,953.92
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,423,211.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$6,332,534.43
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,349,501.48
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$705,078.55
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,411,558.10
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,698,990.79
25	Vigilancia epidemiológica	\$8,821,319.76
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00
	Total de recursos federales a transferir a LA ENTIDAD	\$37,554,791.12

En los Anexos 2, 3 y 4 se describen la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de “LA SECRETARIA” responsables los programas sectoriales de prevención y promoción de la salud.

La transferencia de recursos federales que realice “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE “LA SECRETARIA” (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$4,491,466.15	\$570,600.00	\$5,062,066.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$820,346.15	\$348,909.17	\$1,169,255.32
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$457,617.07	\$457,617.07
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$956,389.78	\$0.00	\$956,389.78
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,382,261.52	\$68,049,290.00	\$69,431,551.52
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,574,911.88	\$0.00	\$3,574,911.88
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,013,267.01	\$0.00	\$3,013,267.01
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,573,953.92	\$484,839.26	\$2,058,793.18
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,423,211.60	\$48,150.00	\$1,471,361.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$41,759,208.13	\$41,759,208.13
11	Prevención y control del dengue	\$6,332,534.43	\$0.00	\$6,332,534.43
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,057,250.00	\$1,057,250.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,349,501.48	\$1,682,491.62	\$3,031,993.10
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$124,800.00	\$124,800.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$705,078.55	\$0.00	\$705,078.55
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,411,558.10	\$0.00	\$1,411,558.10
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$2,175.00	\$2,175.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$968,677.92	\$968,677.92
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$289,345.64	\$289,345.64
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,698,990.79	\$0.00	\$1,698,990.79
25	Vigilancia epidemiológica	\$8,821,319.76	\$0.00	\$8,821,319.76
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$356,000.00	\$356,000.00
	Total de Recursos Federales	\$37,554,791.12	\$116,199,353.81	\$153,754,144.93

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en el Anexo 4.

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$153,754,144.93 (ciento cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$37,554,791.12 (treinta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 12/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$116,199,353.81 (ciento dieciséis millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 81/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud estatal Director General del Instituto de Salud del TAMAULIPAS, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" de acción señalados en el Anexo 4, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
2. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos financieros e insumos federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

3. Los recursos financieros e insumos federales que “LA SECRETARIA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
4. “LA SECRETARIA” a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con “LA ENTIDAD”, según se detalla en el Anexo 4 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de “LOS PROGRAMAS” sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2 y 4 del presente instrumento.

Dichos recursos federales que se transfieren con este Convenio no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto, y no podrán transferirse a otros conceptos de gasto.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a “LOS PROGRAMAS” previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a las intervenciones, indicadores y metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado a “LA SECRETARIA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado y validada por la propia Secretaría de Finanzas del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud estatal de TAMAULIPAS la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 2, a Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la Tesorería estatal.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en el Anexo 4 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, del avance de los programas sectoriales de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, de Salud Mental, para las Personas con Discapacidad y por los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y de Prevención de Accidentes.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en el Anexo 4, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 4.
- XII. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones y metas comprometidas en el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto propio de "LA ENTIDAD", para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, de Salud Mental, para las Personas con Discapacidad y por los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y de Prevención de Accidentes.
- XIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- XIV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XV. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos financieros e insumos federales a "LA ENTIDAD" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Convenio.
- II. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran sean destinados únicamente para la realización del objeto al que están destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Estado, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

- XII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios o insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de las siguientes unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud:

1. Dr. Carlos Santos Burgoa Zarnecki.- Director General de Promoción de la Salud
2. Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo.- Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones
3. Sra. Virginia González Torres.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
4. Dr. José Javier Osorio Salcido.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
5. Dr. Arturo Cervantes Trejo.- Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes.
6. Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
7. Dr. Pablo Antonio Kuri Morales.- Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.
8. Dr. Jorge Alejandro Saavedra López.- Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9. Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada.- Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.



México, D.F., a 1º de julio de 2005

Dr. Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º, 7º fracción XV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, a partir de esta fecha en virtud de haber cumplido con los requisitos, evaluaciones y perfil que el puesto requiere conforme a lo establecido para tal efecto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud


Dr. Julio José Frick Mora



SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.06

NOMBRAMIENTO

**PSQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-312-1-CFKC001-0000001-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de agosto de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de agosto de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO SSA No.13

NOMBRAMIENTO

**LIC. JOSÉ JAVIER OSORIO SALCIDO
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD***

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código de puesto 12-314-1-CFKC003-0000001-E-C-T, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 14 de diciembre de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE
SALUD

Nombramiento No T-53/07

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

**C. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE**

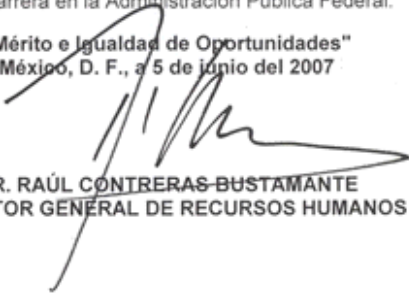
Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

Con el rango de Dirección General Adjunta, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-0000002-E-C-C, plaza adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud, por un periodo no mayor a 6 meses, del 5 de Junio del 2007 al 5 de Diciembre del 2007, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 10 Fracción I y 11 del Reglamento del mismo ordenamiento; 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud y al Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios de las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de junio del 2007


DR. RAÚL CONTRERAS-BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud


Dr. Julio José Frenk Mora



SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

NOMBRAMIENTO

DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES PRESENTE

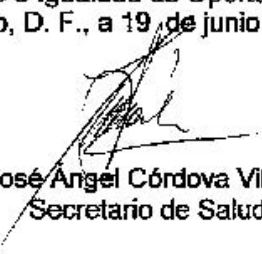
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



México, D.F., a 16 de septiembre de 2003

Dr. Jorge Alejandro Saavedra López
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º, fracción XVI y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora



SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO SSA No.09

NOMBRAMIENTO

**DRA. VESTA LOUIS RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA***

Con el rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-0000001-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 31 de agosto de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Periférico Sur 2905, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200,
N° DE OFICIO SSA/XXI/5663000

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F., a 15 de diciembre de 2000.

C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted, que con fecha 13 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le señalen las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL,
1710 PUS
MAR. 2 2001
W3beth
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$2,814,370.35	\$2,814,370.35
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$596,215.62	\$0.00	\$596,215.62
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$3,200,000.00	\$596,215.62	\$2,814,370.35	\$6,610,585.97

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,677,095.80	\$0.00	\$0.00	\$1,677,095.80	\$4,491,466.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$820,346.15	\$38,000,000.00	\$0.00	\$38,820,346.15	\$38,820,346.15
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$36,000,000.00	\$0.00	\$36,000,000.00	\$36,000,000.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$956,389.78	\$0.00	\$0.00	\$956,389.78	\$956,389.78
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$1,382,261.52	\$19,338,524.55	\$0.00	\$20,720,786.07	\$20,720,786.07
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$374,911.88	\$2,257,616.84	\$0.00	\$2,632,528.72	\$5,832,528.72
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,013,267.01	\$3,093,393.45	\$0.00	\$6,106,660.46	\$6,106,660.46
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,573,953.92	\$3,753,307.83	\$0.00	\$5,327,261.75	\$5,327,261.75
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,423,211.60	\$21,147,029.80	\$0.00	\$22,570,241.40	\$22,570,241.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$1,778,067.21	\$0.00	\$1,778,067.21	\$1,778,067.21
11	Prevención y control del dengue	\$6,332,534.43	\$30,754,250.36	\$0.00	\$37,086,784.79	\$37,086,784.79
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,349,501.48	\$490,768.00	\$0.00	\$1,840,269.48	\$1,840,269.48
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$705,078.55	\$0.00	\$0.00	\$705,078.55	\$705,078.55
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$815,342.48	\$0.00	\$0.00	\$815,342.48	\$1,411,558.10
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$1,698,990.79	\$0.00	\$0.00	\$1,698,990.79	\$1,698,990.79
25	Vigilancia epidemiológica	\$8,821,319.76	\$0.00	\$0.00	\$8,821,319.76	\$8,821,319.76
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$1,045,069.11	\$0.00	\$1,045,069.11	\$1,045,069.11
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTALES	\$30,944,205.15	\$157,658,027.15	\$0.00	\$188,602,232.30	\$195,212,818.27

La información de la distribución de los recursos del ramo 33 no forma parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se coloca para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los programas.

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 33 (Pesos)					
		FASSA-P		FASSA-C		Rectoría	TOTAL
		CAUSES	Otra	CASSCO	Otra		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$7,322,241.87	\$2,688,884.73	\$6,995,261.01	\$1,254,000.00	\$0.00	\$37,453,534.81
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$381,704.02	\$0.00	\$1,069,499.31	\$0.00	\$298,422.91	\$1,749,626.24
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,135,189.00	\$0.00	\$420,100.00	\$0.00	\$0.00	\$1,555,289.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$430,529.56	\$0.00	\$81,851.08	\$512,380.64
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$8,074,090.59	\$0.00	\$11,164,270.45	\$1,447,721.60	\$291,747.00	\$20,977,829.64
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,950,441.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,407,742.00	\$3,358,183.60
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$678,677.63	\$1,027,987.00	\$103,105.26	\$1,011,895.62	\$769,894.90	\$3,591,560.41
8	Arranque Parejo en la Vida	\$6,808,167.83	\$2,432,837.86	\$286,536.00	\$0.00	\$128,692.00	\$9,656,233.69
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$16,349,021.91	\$2,193,850.00	\$4,450,520.02	\$530,467.80	\$0.00	\$23,523,859.73
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$1,018,311.34	\$950,000.00	\$10,900,000.00	\$940,000.00	\$882,000.00	\$14,690,311.34
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$9,640,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,640,000.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,736,651.59	\$0.00	\$0.00	\$3,740,531.87	\$6,477,183.46
13	Salud mental, depresión	\$8,833,177.98	\$0.00	\$2,652,036.25	\$0.00	\$6,706,752.71	\$20,325,335.22
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$3,604,984.70	\$0.00	\$0.00	\$3,604,984.70
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$840,655.00	\$0.00	\$0.00	\$840,655.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$1,928,813.60	\$0.00	\$0.00	\$1,928,813.60
17	Atención al envejecimiento	\$774,080.00	\$0.00	\$205,368.00	\$0.00	\$0.00	\$979,448.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$60,120.00	\$52,000.00	\$26,428.00	\$0.00	\$138,548.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$0.00	\$1,593,523.00	\$0.00	\$0.00	\$1,593,523.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$2,039,451.40	\$0.00	\$3,644,579.20	\$0.00	\$0.00	\$5,684,030.60
22	Prevención y control del paludismo	\$1,898,494.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,898,494.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$12,120.00	\$0.00	\$2,669,999.00	\$317,881.00	\$0.00	\$3,000,000.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$1,451,150.20	\$0.00	\$0.00	\$1,451,150.20
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$1,030,786.02	\$0.00	\$0.00	\$1,030,786.02
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$175,472.53	\$0.00	\$2,493,739.70	\$34,825.00	\$446,980.84	\$3,151,018.07
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$608,592.00	\$0.00	\$0.00	\$608,592.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$211,000.00	\$0.00	\$0.00	\$211,000.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$2,848,905.00	\$0.00	\$0.00	\$2,848,905.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$9,511,642.00	\$0.00	\$0.00	\$9,511,642.00
	TOTALES	\$57,450,641.70	\$12,090,331.18	\$80,807,595.28	\$5,574,219.02	\$14,754,615.31	\$192,003,917.97

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN Otro (Pesos)			
		Oportunidades	Aportación Estatal	Otra	TOTAL
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,351,785.47	\$0.00	\$0.00	\$1,351,785.47
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$2,205,010.13	\$0.00	\$88,760.59	\$2,293,770.72
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$6,723.32	\$0.00	\$2,365,243.06	\$2,371,966.38
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$1,199,838.01	\$1,199,838.01
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$8,545.92	\$0.00	\$1,071,528.95	\$1,080,074.87
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$250,000.00	\$0.00	\$5,888,925.00	\$6,138,925.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$7,883,930.00	\$0.00	\$7,883,930.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$3,222,117.26	\$3,222,117.26
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTALES	\$3,822,064.84	\$7,883,930.00	\$13,836,412.87	\$25,542,407.71

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Como Testigo de Honor: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES 2009				
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,347,439.84	\$1,347,439.84	\$898,293.23	\$898,293.23	\$4,491,466.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$246,103.84	\$246,103.84	\$164,069.23	\$164,069.23	\$820,346.15
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$286,916.93	\$286,916.93	\$191,277.96	\$191,277.96	\$956,389.78
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$414,678.46	\$414,678.46	\$276,452.30	\$276,452.30	\$1,382,261.52
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,072,473.56	\$1,072,473.56	\$714,982.38	\$714,982.38	\$3,574,911.88
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$903,980.10	\$903,980.10	\$602,653.40	\$602,653.40	\$3,013,267.01
8	Arranque Parejo en la Vida	\$157,395.39	\$472,186.18	\$472,186.18	\$472,186.18	\$1,573,953.92
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$426,963.48	\$426,963.48	\$284,642.32	\$284,642.32	\$1,423,211.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$1,899,760.33	\$1,899,760.33	\$1,266,506.89	\$1,266,506.89	\$6,332,534.43
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$404,850.44	\$404,850.44	\$269,900.30	\$269,900.30	\$1,349,501.48
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$211,523.56	\$211,523.56	\$141,015.71	\$141,015.71	\$705,078.55
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$423,467.43	\$423,467.43	\$282,311.62	\$282,311.62	\$1,411,558.10
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$509,697.24	\$509,697.24	\$339,798.16	\$339,798.16	\$1,698,990.79
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,646,395.93	\$2,646,395.93	\$1,764,263.95	\$1,764,263.95	\$8,821,319.76
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$10,951,646.55	\$11,266,437.34	\$7,668,353.62	\$7,668,353.62	\$37,554,791.12

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Programas de Acción en materia de Salud Pública

I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 49,689	Población de un año de edad según CONAPO** 55,209	100	Porcentaje de concordancia 90
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 600	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 600	100	Porcentaje de personas capacitadas 100
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 15	Número total de municipios prioritarios por estado 15	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 15
Promoción de la salud; hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el Serv 1	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1	100	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 100
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3,115	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 136,847	100	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para Vibrio cholerae 2.3
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 84	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 84	100	Porcentaje de refugios verificados 100
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 565	Numero de Unidades en catálogo por estado 552	100	Porcentaje de Cobertura de la notificación 102.4
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 565	Numero de Unidades en catálogo por estado 552	100	Porcentaje de Cobertura de la notificación 102.4
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 1,830	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 1,663	100	Incremento de muestras de perro programas para examinar en el laboratorio en el 2009 110
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 299,250	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 315,000	100	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 600	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 600	100	Porcentaje de personas capacitadas 100
Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 9,666	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 27,295	100	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 35.4
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 28	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 28	100	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100

Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 6,650	Número de consultas programadas 6,650	100	Consultas médicas a migrantes 6,650
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 14,899	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 16,554	100	Porcentaje de análisis de muestras 90
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de colologías realizadas en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 83,794	33.3% de las mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la SSA 100,956	100	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA (%) 83
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Usuarios activos de planificación familiar menores de 20 años de edad 6,141	Representa el 30% de adolescentes que a través de encuesta se estima han iniciado su vida sexual y que son responsabilidad de la Secretaría de Salud. 21,873	100	Cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres adolescentes con vida sexual activa 28.1
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarios activos de métodos anticonceptivos 87,592	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 181,990	100	Cobertura de MEFU en la SSA 48.1
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 10,647	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 73,424	100	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 1,585	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 17,607	100	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 9
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 4,200	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 12,000	100	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 22,153	Nacimientos estimados en población no asegurada 23,588	100	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 93.9
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 96	Personal de salud a capacitar 1,586	100	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.1
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 7	Personal directivo de hospitales programado 32	100	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 21.9

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 5**Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado Responsable.***

CLAVE UR: 000 CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$348,909.17	\$820,346.15	\$246,103.84	\$246,103.84	\$164,069.23	\$164,069.23	\$1,169,255.32
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$457,617.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$457,617.07
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$6,332,534.43	\$1,899,760.33	\$1,899,760.33	\$1,266,506.89	\$1,266,506.89	\$6,332,534.43
17	Atención al envejecimiento	\$124,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,800.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$968,677.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$968,677.92
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$289,345.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,345.64
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$1,698,990.79	\$509,697.24	\$509,697.24	\$339,798.16	\$339,798.16	\$1,698,990.79
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$8,821,319.76	\$2,646,395.93	\$2,646,395.93	\$1,764,263.95	\$1,764,263.95	\$8,821,319.76
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$356,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356,000.00
SUBTOTAL:		\$2,545,349.80	\$17,673,191.13	\$5,301,957.34	\$5,301,957.34	\$3,534,638.23	\$3,534,638.23	\$20,218,540.93

El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.

CLAVE UR: R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$68,049,290.00	\$1,382,261.52	\$414,678.46	\$414,678.46	\$276,452.30	\$276,452.30	\$69,431,551.52
SUBTOTAL:		\$68,049,290.00	\$1,382,261.52	\$414,678.46	\$414,678.46	\$276,452.30	\$276,452.30	\$69,431,551.52

La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.

CLAVE UR: K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$41,759,208.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,759,208.13
SUBTOTAL:		\$41,759,208.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,759,208.13

El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.

CLAVE UR: L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$3,574,911.88	\$1,072,473.56	\$1,072,473.56	\$714,982.38	\$714,982.38	\$3,574,911.88
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$3,013,267.01	\$903,980.10	\$903,980.10	\$602,653.40	\$602,653.40	\$3,013,267.01
8	Arranque Parejo en la Vida	\$484,839.26	\$1,573,953.92	\$157,395.39	\$472,186.18	\$472,186.18	\$472,186.18	\$2,058,793.18
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$48,150.00	\$1,423,211.60	\$426,963.48	\$426,963.48	\$284,642.32	\$284,642.32	\$1,471,361.60
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$705,078.55	\$211,523.56	\$211,523.56	\$141,015.71	\$141,015.71	\$705,078.55
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$1,411,558.10	\$423,467.43	\$423,467.43	\$282,311.62	\$282,311.62	\$1,411,558.10
20	Igualdad de género y salud	\$2,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,175.00
SUBTOTAL:		\$535,164.26	\$11,701,981.06	\$3,195,803.53	\$3,510,594.32	\$2,497,791.60	\$2,497,791.60	\$12,237,145.32

La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$570,600.00	\$4,491,466.15	\$1,347,439.84	\$1,347,439.84	\$898,293.23	\$898,293.23	\$5,062,066.15
SUBTOTAL:		\$570,600.00	\$4,491,466.15	\$1,347,439.84	\$1,347,439.84	\$898,293.23	\$898,293.23	\$5,062,066.15

El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$1,057,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,057,250.00
SUBTOTAL:		\$1,057,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,057,250.00

El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$956,389.78	\$286,916.93	\$286,916.93	\$191,277.96	\$191,277.96	\$956,389.78
SUBTOTAL:		\$0.00	\$956,389.78	\$286,916.93	\$286,916.93	\$191,277.96	\$191,277.96	\$956,389.78

El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,682,491.62	\$1,349,501.48	\$404,850.44	\$404,850.44	\$269,900.30	\$269,900.30	\$3,031,993.10
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$1,682,491.62	\$1,349,501.48	\$404,850.44	\$404,850.44	\$269,900.30	\$269,900.30	\$3,031,993.10

El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.

*Cuenta por Liquidar Certificada CLC, para uso de la DGPOP en la transferencia de recursos

ANEXO 6

Relación de Insumos enviados en especie por Programas Sectoriales de Acción.

No.	Programa	Fuente de Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	3804.0	\$570,600.00
	TOTAL					\$570,600.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	8796.06	\$149,533.02
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	1836.37	\$174,455.15
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	83.07	\$8,307.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	55.38	\$8,307.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	83.07	\$8,307.00
	TOTAL					\$348,909.17
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	91.0	\$285,777.05
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	8796.06	\$149,533.02
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	83.07	\$8,307.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Verificadores patrón/Esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
	TOTAL					\$457,617.07
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	137000.0	\$13,042,400.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	67300.0	\$7,820,260.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	95300.0	\$27,398,750.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	177300.0	\$8,216,082.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	144700.0	\$6,705,398.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	78300.0	\$712,530.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	SR	\$13.86	8500.0	\$117,810.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	24700.0	\$2,455,180.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	BCG	\$5.46	100000.0	\$546,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	105600.0	\$1,034,880.00
	TOTAL					\$68,049,290.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 – Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$0.00
	TOTAL					\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.50	26570.0	\$199,275.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	35002.0	\$249,564.26
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Impresos	\$36.00	1000.0	\$36,000.00
	TOTAL					\$484,839.26
9	Planificación Familiar y Anticoncepción	RAMO 12 – Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	3210.0	\$48,150.00
	TOTAL					\$48,150.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$50,414.55	747.0	\$37,659,668.85
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	716418.0	\$480,000.06
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	3645.0	\$157,828.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$50.00	8005.0	\$400,250.00

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Paquete preventivo para usuarios de drogas inyectables	\$9.38	2238.0	\$21,001.39
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Lubricantes	\$3.69	26997.0	\$99,618.93
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pruebas rápidas VIH para población clave	\$50.00	8767.0	\$438,350.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Material Didáctico	\$202,562.80	5.0	\$1,012,814.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Western blot en fluido oral	\$300.00	156.0	\$46,800.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	reactivos para cd 4	\$800.00	348.0	\$278,400.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Carpas detección extramuros	\$13,670.00	5.0	\$68,350.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pruebas rápidas de sífilis y hepatitis B	\$73.00	1126.0	\$82,198.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Tubos y Aguja Vacutainer	\$10.60	2814.0	\$29,828.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Mobiliario detección extramuros	\$283.00	30.0	\$8,490.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Refrigerador	\$8,000.00	5.0	\$40,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Centrífuga clínica	\$35,000.00	5.0	\$175,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Mezclador de tubos de sangre	\$6,000.00	5.0	\$30,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Reactivos para Química seca	\$17,280.00	12.0	\$207,360.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Equipo de química seca	\$104,650.00	5.0	\$523,250.00
	TOTAL					\$41,759,208.13
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	9.0	\$857,250.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
	TOTAL					\$1,057,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$2,380.00	34.0	\$80,920.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$2,380.00	34.0	\$80,920.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$3,430.00	49.0	\$168,070.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$7,080.00	59.0	\$417,720.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en Salud	\$1,890.00	27.0	\$51,030.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$7,000.00	28.0	\$196,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Documento de "Abogacía en Salud"	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$1,820.00	26.0	\$47,320.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	242400.0	\$571,940.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	1535.0	\$20,771.62
	TOTAL					\$1,682,491.62
17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 – Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1248.0	\$124,800.00
	TOTAL					\$124,800.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00

20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
	TOTAL					\$2,175.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	9.0	\$222,081.30
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizado	\$82,955.18	9.0	\$746,596.62
	TOTAL					\$968,677.92
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	52.0	\$344.24
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	8.0	\$989.12
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Xilacina	\$150.44	29.0	\$4,362.76
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	10.0	\$1,767.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	3.0	\$146.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$1.10	36.0	\$39.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$1.10	48.0	\$52.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$1.00	52.0	\$52.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.40	10.0	\$14.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	5.0	\$24.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	10.0	\$49.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	1170.0	\$228,224.59
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	102.0	\$53,279.93
	TOTAL					\$289,345.64
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	RAMO 12 – Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$356,000.00
	TOTAL					\$356,000.00
	GRAN TOTAL					\$116,199,353.81

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

AVISO que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 BIS 5, inciso A, fracción VI, 77 BIS 21, 77 BIS 25 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 122, 124 y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; numeral 6 del Capítulo V de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, y 4 fracciones I, XXVII, y XXXVII y 6 fracciones I y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; y

CONSIDERANDO

Que el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud establece que la Protección Social en Salud, es un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, fortaleciendo así el efectivo derecho de las personas a la protección de la salud, garantía constitucional contenida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que para ello, se establecieron fuentes de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud que consisten, por un lado, en recursos públicos tanto federales como de las entidades federativas, mismos que constituyen la fuente principal de financiamiento y, conforme a las cuales, se protege a las familias contra aquellas intervenciones que provocan gastos catastróficos, así como con un catálogo de servicios esenciales de salud que incluye, sin costo adicional, los medicamentos asociados a los tratamientos; y por otro lado, en una cuota familiar que es la aportación familiar anual, anticipada y progresiva conforme a la condición socioeconómica de cada familia beneficiaria del Sistema;

Que de conformidad con los artículos 77 BIS 25 de la Ley General de Salud y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, los niveles de las cuotas familiares, podrán ser revisados anualmente, por la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomando como base la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor;

Que con fecha 23 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, mediante el cual el Gobierno Federal amplió los supuestos del régimen no contributivo en el Sistema de Protección Social en Salud, a fin de considerar como sujetos de dicho régimen a todas las familias afiliadas y por afiliarse, que se ubiquen en los deciles III y IV de la distribución del ingreso para efectos del Sistema, y

Que para el ejercicio 2011, se ha estimado conveniente continuar con los montos de las cuotas familiares correspondientes al año 2008, para aquellas familias que se ubiquen en los deciles V a X de la distribución del ingreso, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES
DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA 2011**

Unico.- Las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud serán las que a continuación se señalan, mismas que se mantendrán vigentes para el ejercicio fiscal de 2011 conforme a las disposiciones jurídicas aplicables:

Decil de ingreso	Cuota familiar anual en pesos
I	-
II	-
III	-
IV	-
V	2,074.97
VI	2,833.56
VII	3,647.93
VIII	5,650.38
IX	7,518.97
X	11,378.86

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud que se ubiquen dentro del régimen no contributivo, por encontrarse dentro de los supuestos a que se refieren las disposiciones aplicables, continuarán bajo ese esquema, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones que establecen las propias disposiciones por virtud de las cuales adquirieron tal carácter.

México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil once.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como predio constituido por la fracción de la Hacienda La Soledad, ubicado en la municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como Calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 417.12 metros cuadrados de terreno y 783.66 de construcción. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio CLAVE: 10000 REF.: DG/000028/11, se determinará la utilidad pública, del inmueble identificado registralmente como: Predio constituido por la fracción de la Hacienda "La Soledad" ubicado en la ex municipalidad de Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente conocido como: Calle Silos número 6, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; con una superficie de 417.12 m² de terreno y 783.66 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano: IZ - 797

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 15.72 m. y rumbo S 84° 20' 17" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 3.34 m. y rumbo S 84° 20' 17" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 10.87 m. y rumbo S 05° 04' 40" W, con Predio Cuenta Catastral 047 - 354 - 01; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 11.06 m. y rumbo S 05° 04' 40" W, con predio Cuenta Catastral 047 - 354 - 01; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 19.10 m. y rumbo N 83° 58' 18" W, con predio Cuenta Catastral 047 - 354 - 11; del vértice No. 6 al vértice No. 1 en línea recta de 21.80 m. y rumbo N 05° 12' 27" E, con Calle Silos; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12 así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 del Metro, para determinar la solución constructiva conveniente, se concluyó construir la Línea en el tramo de la terminal Mixcoac a la estación Mexicaltzingo con túnel y el tramo coincidente a la avenida Tláhuac con solución elevada, sin embargo en el tramo de la estación Atlalilco a la estación Mexicaltzingo, considerando las condiciones urbanas existentes, la presencia de infraestructura vial, de transporte y de servicios, tales como: el Distribuidor Ermita Iztapalapa - Eje 3 Oriente, la Línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo y a efecto de evitar en lo posible la afectación a dichas estructuras se determinó ubicar el eje de trazo de la Línea 12 con solución cajón subterráneo localizado en el paramento sur de la calzada Ermita Iztapalapa, aledaño a la estructura del Distribuidor vial y del cajón subterráneo de la Línea 8, requiriéndose de la afectación de los predios y construcciones localizados en dicho paramento.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que por requerimientos geométricos y de normatividad el ancho interno necesario para una adecuada operación de la Línea en el tramo referido es de 8.80 metros, más el espesor de los muros laterales (0.90 metros en cada extremo), resultando un requerimiento total de 10.60 metros, además de requerir el espacio adicional para alojar en el tramo descrito una zona de rejillas para ventilación, mismas que deben ser adosadas al cajón del Metro. Adicional a lo anterior se necesita un sobre ancho de 2.00 metros mismos que durante la construcción de la Línea se utiliza como zona de seguridad para las construcciones aledañas y para maniobra de maquinaria, a efecto de no generar daños a las edificaciones existentes.

Derivado de lo anterior es necesario de la adquisición de predios y construcciones que existen a lo largo del trazo descrito y en particular el predio ubicado en el número 6 de la calle de Silos, por lo que es necesario su adquisición total de 417.12 m² y 783.66 m² de construcción, a efecto de realizar los trabajos de construcción del cajón subterráneo por donde circulará la Línea 12 del Metro.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro, y

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico del Sistema de Transporte Colectivo, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del cajón subterráneo por donde circulará la línea 12 del metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2011.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.-** Rúbrica.

(R.- 320498)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO**

Disposición Juez Décimo Civil Distrito Judicial de Puebla, dentro del expediente numero 1602/2008, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cirenio Galicia Andrade, en contra de Georgina Reynalda Reyes Salvador, auto de fecha Seis de septiembre del dos mil diez, ordena anunciar en Primera y Publica Almoneda de remate del inmueble embargado identificado como Lote de Terreno marcado con el número Veintidós, de la Manzana Setenta y Uno, Zona Tres, con una superficie de Ciento Diez metros cuadrados, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Puebla, bajo el índice de predio mayor numero 257998, a nombre GEORGINA REYNALDA REYES SALVADOR, sirviendo de base la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio del avalúo emitido por perito de parte actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo la cantidad de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en consecuencia hágase la convocatoria de edictos que deberán publicarse por dos veces de CINCO EN CINCO DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación venciendo el termino para hacer posturas y pujas correspondientes a las doce horas del décimo día a partir de la ultima publicación ordenada, hora en la que se llevara acabo el remate respectivo.

Nota: Para publicarse en el tablero del juzgado 2 veces de 5 en 5 días.

Ciudad Judicial, Pue., a 10 de noviembre de 2010.

Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaría

Rúbrica.

(R.- 320188)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

SERVICIO Y ADMINISTRACION DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 677/2010, promovido por SONIA LOPEZ FLORES, contra actos que reclama del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, se ha señalado a usted como tercera perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace saber además, que se han señalado diez horas con quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto; se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como actos reclamados los consistentes en: la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, que resuelve el incidente de falta de personalidad dictada dentro de los autos del juicio laboral número de expediente 219/2005-SAIH, del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad."

Atentamente

Torreón, Coah., a 20 de octubre de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Gamaliel Reyes Fuentes

Rúbrica.

(R.- 319916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC. 16/2011-13, promovido por Margarita Janet Macias Martínez, por propio derecho, actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de treinta de septiembre de dos mil diez, dictada en el toca 790/2010/1 del índice de aquella sala; y, del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en su ejecución; con fecha diez de noviembre de dos mil diez, la sala responsable ordenó emplazar a la tercera perjudicada Dolores Velasco Salgado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México", a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de diez días, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación; por lo que queda en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las posteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 13 de enero de 2011.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía

Rúbrica.

(R.- 319567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

ASOCIACION MEXICANA DE FOTOGRAFOS DE PRENSA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 557/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 557/2010, promovido por inmobiliaria F3, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Alfredo Martínez Grey, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, por auto de diez de enero de dos mil once, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 10 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Diana Estrada Medina

Rúbrica.

(R.- 319670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

POLIFRANCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del Juicio de amparo número 2968/2010-II, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos de la JUNTA ESPECIAL SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y OTRAS AUTORIDADES, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con

fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que la represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 6 de enero de 2011.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Yesenia Díaz Delgado

Rúbrica.

(R.- 319782)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL.

En los autos del juicio de amparo número 804/2010, promovido por JOAQUIN RAMIREZ VARELA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado JESUS ALBERTO RAMIREZ TREJO, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio; se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

NOTA: ESTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA A ELECCION DEL QUEJOSO.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Orlando Feregrino Fergrino

Rúbrica.

(R.- 319474)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO**

NICOLAS PANFILO CORTEZ ROMERO

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por CARLOS ALBERTO CABRERA RAMIREZ por su propio derecho en contra de la sentencia dictada por esta Sala el quince de julio del dos mil diez, en el toca 271/2008/02 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora por conducto de su albacea en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de mayo del dos mil diez, dictada por el Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ESQUINCA BELTRAN CLARA SU SUCESION en contra de CARLOS ALBERTO CABRERA RAMIREZ A efecto de que acuda el tercero perjudicado NICOLAS PANFILO CORTEZ ROMERO el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación."

México, D.F., a 3 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 319792)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Acámbaro, Gto.
EDICTO

El presente publíquese por 3 veces dentro de 9 días, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en Primera Almoneda de 1.- Solar urbano marcado como lote 6, manzana 3, de la calle Emiliano Zapata sin número del Poblado de Puriantzicuaro, Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con superficie de 633.03 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 20.58 metros con Solar número 1 uno, 10.51 metros con Solar número 4 cuatro; al Sur: 29.42 metros con Solar número 5 cinco; al Este: 19.89 metros con Solar número 4 cuatro y al Oeste: 22.06 metros con Calle Emiliano Zapata de su ubicación; siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de la cantidad de \$132,936.30 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), cantidad que se medió del resultado de los avalúos emitidos en autos, Primera Almoneda que deberá verificarse a las 09:30 horas del día 23 de Febrero de 2011 en las instalaciones de este Juzgado, bien inmueble embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M02/2006, promovido por el Licenciado JUAN ANDRES ARTEAGA MARTINEZ en contra de MIGUEL TREJO ALBARRAN.- Se convocan postores.

Acámbaro, Gto., a 24 de enero de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil
Lic. Rafael Eduardo Zavala Guzmán
Rúbrica.

(R.- 319927)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 635/08 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra SERGIO EDUARDO RIOS ESTRADA; autos seis de enero de dos mil once y once de enero de dos mil once, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: fracción terreno se segrego de la casa dos mil ciento siete, calle Hidalgo, Colonia Guadalupe Victoria, Atlixco, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$443,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse audiencia remate ONCE HORAS VEINTICINCO FEBRERO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE ATLIXCO, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 14 de enero de 2011.
La C. Diligenciaria
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 320048)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

ALFREDO ARANDA ESCOBAR.

En los autos del juicio de amparo número 624/2010, promovido por DC COMICS, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de catorce de diciembre de dos mil diez, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal

de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 624/2010, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Mario de Jesús Sosa Escudero

Rúbrica.

(R.- 319786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA, MICHOACAN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil número 588/2009, seguido por Caja Popular Ixtlan A.C., frente a Soledad Castañeda García, en este juzgado, se señalan las 09:30 horas, del 03 de marzo del año en curso, para el desahogo del remate en primera almoneda, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de finca urbana, ubicada en esquina de calle Portugal y parroquia, de Ixtlan, Michoacán, inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado, a nombre de soledad castañeda garcía, bajo el registro 40, del tomo 174, del 30 de abril del año 1998, sirviendo de base para el remate \$206,238.00 Doscientos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra 2/3 partes de su valor.

Publíquese este edicto por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este tribunal.

Zamora, Mich., a 20 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 320406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.
EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 03-tres de Marzo del año 2011-dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 2664/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SILVANO SANTIAGO JIMENEZ en contra de ELIA PEÑA PEREZ, respecto al bien inmueble cuyos datos de registro son: NUMERO 4561, VOLUMEN 42, LIBRO 91, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1986, sirviendo como postura legal la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de \$315,900.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor del bien mueble antes descrito, según los avalúos obran agregados en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Menor en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionara mayores informes. DOY FE. RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 31 de enero de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Menor

Lic. Gabriel Manuel Vázquez López

Rúbrica.

(R.- 320513)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de NIETO GOMEZ JOSE EDUARDO y JOSE ANTONIO NIETO GOMEZ, Expediente No. 314/2004, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como BOULEVARD REFORMA, MANZANA DOS, CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE III, COLONIA CIUDAD LABOR, C.P. 54940, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado.

México, D.F., a 10 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Bobadilla Cruz

Rúbrica.

(R.- 320525)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Paseos del Etna número 201 del Fraccionamiento Paseos de la Cima Tercera Sección de esta ciudad, con una superficie de 137.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Noreste dos tramos uno de 4.5 metros lineales y otro en curva 7.85 metros con la calle Paseos del Etna; al Suroeste 9.5 metros lineales con lote 14; al Sureste 10 metros con la calle Paseos del Chiman y al Noroeste 15 metros lineales con lote 12. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del 07 siete de marzo del año 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M245/08 promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. en contra de RUBEN GERARDO VEGA MANRIQUE y CLAUDIA PADILLA HERNANDEZ.

León, Gto., a 3 de febrero de 2011.

La C. Secretaría Juzgado Primero Civil

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 320546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Sección Amparo
Mesa II
Pral. 763/2010
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Gustavo Alfredo Rivas López, por auto de veinticuatro de enero de dos mil once, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos, haciéndole saber que

en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 763/2010-II, promovido por José de Jesús Luna Silva, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia y de lo Familiar de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, que hizo consistir en: el auto de formal prisión dictado el veintiocho de octubre de dos mil diez; dentro del proceso penal 40/2010, en el cual se encuentran fijadas las once horas con diez minutos del uno de febrero de dos mil once, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene comparezca en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije los estrados de este Juzgado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Zacatecas, Zac., a 24 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 320073)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LUISA RIVAPALACIO RODRIGUEZ Y GRACIELA RIVAPALACIO RODRIGUEZ

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al TOCA 1438/2008/3 derivado del Juicio Ordinario Civil, seguido por AGUIRRE ORTEGA LETICIA Y OTROS, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ SU SUCESION Y OTROS, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a las terceras perjudicadas MARIA LUISA RIVAPALACIO RODRIGUEZ Y GRACIELA RIVAPALACIO RODRIGUEZ, de las demandas de garantías interpuestas por RICARDO PALMA ARGÜELLES, AGUIRRE ORTEGA LETICIA, ARAUJO RIVAPALACIOS JUAN ANTONIO, GOMEZ MARINO MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ CASTAÑEDA GRISELDA, LOBATO GARCIA MIJAN IGNACIO NORBERTO, RAMOS PEREZ RICARDO Y RAMOS PEREZ ALBERTO, JOSE ALFONSO MARTINEZ ESPINOZA Y CARLOS DAVID MUÑOZ ANCHONDO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

México, D.F., a 20 de enero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 320544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1013/2010-III que promueve Catarino Reyes Rosales, contra actos de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, por ignorarse domicilio de Carlos Rodríguez Cruz y Rosa Ochoa Palacio, en su carácter de terceros perjudicados, se ordenó este medio a efecto de emplazarlos para que comparezcan al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja a su disposición copia de la demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional; la audiencia constitucional está señalada para las once horas con veinte minutos del tres de febrero del año en curso.

Colima, Col., a 3 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Raúl Díaz Figueroa

Rúbrica.

(R.- 320653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA:

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PAGO DE PESOS número 1384/2006, promovido por RAFAEL ORTIZ DIMAS frente a RUBEN RODRIGUEZ MORFIN, por auto de esta misma fecha, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION QUE CONTIENE DESTINADO A CASA HABITACION, ubicado en calle Simón Bolívar No. 54 de San Juan Nuevo Parangaricutiro, Mich., MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 20.00 metros, con ANGELINA RODRIGUEZ MORFIN; SUR.- 20.00 metros, MIGUEL CISNEROS; ORIENTE., 10.00 metros, ELVIRA MORFIN; PONIENTE., 10.00 metros, CALLE DE UBICACION.- SUPERFICIE 200.00 M2.

Señalándose las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de Febrero de este año, para la PRIMERA ALMONEDA, sirviendo como base del remate la cantidad de \$287,562.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Publíquese EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD.

Uruapan, Mich., a 25 de enero de 2011.

El Secretario

Lic. José Manuel Cárdenas Magaña

Rúbrica.

(R.- 319880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo 1391/2010-1

QUEJOSOS: José Alberto Muñoz Ramírez y Oscar Machado Ramírez
Acto reclamado: Auto de formal prisión decretado en causa penal 197/2009.
Fecha de publicación: 1º de diciembre de dos mil diez.

EMPLAZAMIENTO

Tercero perjudicado.- NORA RAMIREZ Y CARLOS VAZQUEZ MANDUJANO

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el número 1391/2010-3, promovido por JOSE ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ Y OSCAR MACHADO RAMIREZ, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Penal de San José el Alto y Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, juicio en el cual se le señaló como tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Santiago de Querétaro, Querétaro, a primero de diciembre de dos mil diez.- Doy Fe.0.

SELLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTAO DE QUERETARO

Atentamente

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Erika Díaz López

Rúbrica.

(R.- 319914)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

EXCELENCIA EN EVENTOS GASTRONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 2392/2010, promovido por la OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su Encargado José Luis Castro Trejo, contra el acto del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Zihuatanejo, el Presidente de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito a la última, consistente en el proveído de cinco de agosto de dos mil diez, dictado en el expediente sin número el cual fue remitido mediante oficio número 1409 por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Zihuatanejo, notificado por oficio 1213/10 dictado dentro del expediente 293/09 conexo 366/2008, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinte de diciembre de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 3 de enero de 2011.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 319595)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia

Segunda Sala Civil

Toluca

EDICTO

HAGO SABER: Toca suplementario de amparo 312/2010. Acuerdo. FELIPE TELLEZ MEJIA, promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, señalando como acto reclamado la Sentencia dictada en el toca de apelación 312/2010 de trece de agosto del año dos mil diez, en acatamiento al requerimiento del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, México, se ordena emplazar al tercero perjudicado JOSE CRUZ BENITEZ JAIMES; en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO ACORDO LA SALA Y FIRMA EL LICENCIADO MIGUEL BAUTISTA NAVA, MAGISTRADO PRESIDENTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES". Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber la instauración del JUICIO DE GARANTIAS 836/2010 y el derecho que tiene de apersonarse dentro de un término máximo de diez días, si lo creyere conveniente, en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, contados a partir del siguiente a la última publicación. Dado en la ciudad de Toluca, México, a dieciocho de enero de dos mil once. DOY FE.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México

Lic. Eufrosina Arévalo Zamora

Rúbrica.

(R.- 319601)

Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 490/2008, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS ENRIQUE LOZOLLA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GUADALUPE MAGDON GERALDO Y JOSE DANIEL QUINTANILLA MARTINEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

BIEN INMUEBLE REMATAR, LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EDIFICADA SOBRE EL MISMO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE NUMERO 27, MANZANA 295, UBICADO EN BOULEVARD BENITO JUAREZ SIN NUMERO, CIUDAD INSURGENTES, MUNICIPIO DE COMONDU, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 35, DEL VOLUMEN LXIX DE LA SECCION PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10;

AL SUR: 40.00 METROS Y LINDA CON LOTE 08;

AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 02;

AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE PROLONGACION MORELOS.

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$239,140.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES QUE OBRAN AGREGADOS EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, SITO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACAN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 6 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria Segunda

Lic. María del Carmen Meraz Jiménez

Rúbrica.

(R.- 320006)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla, México

EDICTO

Se Convocan Postores:

En el juicio Ordinario Mercantil, promovido por ROBERTO MOTA VARGAS, apoderado legal de ALCAN RUBBER & CHEMICAL, INC., en contra de ACEITES INDUSTRIALES EL ZAPOTE S.A. DE C.V. en el expediente 61/2005, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México en autos de fechas doce de enero del dos mil once y diecisiete de enero del año dos mil once señaló: LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda respecto del bien inmueble identificado EL ZAPOTE CONSTANTE DE SEIS PREDIOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.860.90 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ NUMERO 201, COLONIA SAN JERONIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; teniéndose como base para el remate del bien antes descrito, la cantidad de \$108,000.000.00 (ciento ocho millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que ha fijado al bien inmueble a rematar; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 261, VOLUMEN 09, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por tanto, se convocan postores, anunciándose su venta en pública almoneda, debiendo realizarse las publicaciones del edicto respectivo, por tres veces dentro de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación" y en la Puerta de este Tribunal en los términos antes indicados, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda. Por lo que se

apercibe a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberá hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
Rúbrica.

(R.- 320017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Quejosa: Stella Alicia Madrigal Alvarez.

Terceros perjudicados: Víctor Manuel Becerril Núñez y otros.

En los autos del juicio de amparo 807/2010-VII, promovido por Stella Alicia Madrigal Alvarez, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal, por auto de veinte de enero de dos mil once y tomando en consideración que agotó la investigación para emplazar a los terceros perjudicados Víctor Manuel, Julio, Violeta y Alma Iris, todos de apellidos Becerril Núñez, en términos del numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley primeramente citada, se ordena realizar su emplazamiento por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a dichos terceros perjudicados que tienen el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente
México, D.F., a 26 de enero de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 320080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 19/2009 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve RAFAEL GUZMAN CARRILLO, frente a IMELDA CORTES CHAVEZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano con casa habitación, zona 01, manzana 03, lote numero 15 y la construcción sobre el construida ubicada en la calle Galápagos número 280, en la ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 14.50 metros con lote 06.

AL SURESTE: 06.50 metros con lote 07.

AL SUROESTE: 13.40 metros con lote 08.

AL NOROESTE: 06.40 metros con calle Galápagos.

Con una superficie total de 88 ochenta y ocho metros cuadrados.

Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$414,220.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 siete de marzo del año en curso.

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüí

Rúbrica.

(R.- 320203)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

REMATA ESTE JUZGADO TERCERO MERCANTIL A LAS 10:30 DEL 3 DE MARZO DE 2011, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR RUBEN SANCHEZ CISNEROS, EN CONTRA DE ALBERTO ESTRADA PEREZ, MARIA DOLORES IBARRA RIVERA DE ESTRADA y LUIS ALBERTO ESTRADA IBARRA, EXPEDIENTE 3605/2007, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Lote de terreno número 2 de la manzana 10 del fraccionamiento Campo de Polo Chapalita, Sección Poniente, en el cual se encuentra ubicada la finca marcada con el número 418 de la calle Privada de las Rosas, con una superficie de 186.75 m².

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ORIENTE-NORTE: En 20.50m con lote número 3.

AL PONIENTE-SUR: en 21.00m con lote número 1.

AL PONIENTE-NORTE: En 10.00m con lote número 7.

AL ORIENTE-SUR: En 09.00m con la calle Privada de las Rosas

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DEL JUSTIPRECIO REALIZADO EN AUTOS: \$1'809,850.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cual se exhibirá de contado o en su caso otorgar garantía según lo establece el artículo 481 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

CONVOQUESE POSTORES

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 320254)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 578/2004, promovido por José Alberto Arce González, frente a Carlos Espinoza Vega, se señalaron las 11:00 once horas del día 10 diez de marzo del año 2011 dos mil once, para que se lleve a cabo la Primera Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, respecto de 4 cuatro predios que forman uno solo consistente en:

1.- Predio 01, ubicado en la esquina que forman las calles Francisco Sarabia y Michoacán, colonia Ramón Farias, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 14.75 metros, con Manuel y Ricardo Barragán Campos, sur 14.86 metros, con Avenida Francisco Sarabia, de su ubicación, oriente, 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 02, medidas y colindancias, al norte, 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.75 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 03, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; y predio 04, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.42 metros, con Felicitas Torres, divide barda ajena, al sur, 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena, al que se le asigna un valor pericial de \$4'017,141.50 cuatro millones diecisiete mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos.

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos durante 9 nueve días hábiles en el estrado de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para el remate el valor pericial fijado; siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; convocándose a postores. Se expide el presente para la publicación en los lugares acostumbrados.

Uruapan, Mich., a 28 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero Civil
Lic. Rosa Guía Calderón
Rúbrica.

(R.- 320416)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

DISPOSICION JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, AUTOS UNO DE JULIO, SIETE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DOS MIL ONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 154/2006 PROMUEVE ROMEO MARROQUIN FUENTES EN REPRESENTACION BANCO SANTANDER S.A. CONTRA EXPORTADORA TEZIUTLAN S.A DE C.V Y NELLY AGUILAR MIGUEL SE DECRETA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FUSION DE LOS PREDIOS MARCADOS CON LOS NUMERO 1, 2 Y 26 DE LA MANZANA 140 DEL FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA UBCADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE TEZIUTLAN PUEBLA, SIRVE BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO QUE RESULTA LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N., ANUNCIESE VENTA POR MEDIO TRES EDICTOS DENTRO TERMINO NUEVE DIAS, CONVOQUESE POSTORES HACIENDOLES SABER QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE HAGASE SABER DEMANDADOS PODRAN LIBERAR BIEN PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO RESPONSABILIDADES ANTES CAUSE ESTADO AUTO FINCAMIENTO REMATE.

Se ordena publicar por tres veces en el término de nueve días, en el periódico Diario Oficial de la Federación, puerta de este juzgado y del juzgado de distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

H. Puebla de Zaragoza, a 27 de enero de 2011.
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Rúbrica.

(R.- 320491)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de Paz Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONDE DURAN JOSE LUIS en contra de CANDELARIO PACHECO CHABLE, expediente número 682/07, JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dicto el siguiente auto en audiencia de fecha veintiséis de enero del dos mil once," Y tomando en cuenta que de actuaciones se desprende que los AVALUOS se encuentran VIGENTES, por consiguiente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para celebrar la audiencia de remate en publica subasta, en SEGUNDA Y ULTIMA ALMONEDA del bien inmueble embargado con fecha treinta de marzo del dos mil nueve, el cual se encuentra ubicado en: Calle Tonga número 83, Colonia Euzcadi, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación así como en los Tableros de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate, un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate el precio primitivo la cantidad de \$1,716.300.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON DEDUCCION de un diez por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que se a fijado al bien inmueble a rematar, por lo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores formular por escrito las posturas expresando en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria al de la materia, y una vez cumplidos dichos requisitos, deberán en el acto del remate consignar previamente a la audiencia de ley, el diez por ciento (10%), del valor del bien antes descrito, en billete de deposito o cheque certificado a favor de este Tribunal.....". Con lo que concluyo la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Dos rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Reyna Martha López
Rúbrica.

(R.- 320516)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

En el expediente 797/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BÖHLER THYSSEN SOLDADURAS, S.A. DE C.V., en contra de RECOMAC, S.A. DE C.V. Y MARIA MINERVA GARCIA DOMINGUEZ, por auto de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil once (2011), se señalan las nueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Retorno del Boulevard número tres (3), Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al que se le asignó como valor para la séptima almoneda la cantidad de \$1,153,354.91 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), del cual se deduce el diez por ciento (10%) para quedar en \$1,038,019.42 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores, ordenándose su publicación por una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial. Se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 320536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"SEGURIDAD IMPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

"CUMPLIMIENTO AUTO DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1339/2010, PROMOVIDO CESAR JACINTO GALEANA, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE EL MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE

DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS MES NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco Peñaloza Heras

Rúbrica.

(R.- 320550)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán

Primera Sala Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

Sucesiones a bienes de María de Jesús Sánchez García y de José Armando García Sánchez, representadas por José Refugio García Correa y por Rafael García Sánchez, respectivamente.

Tercero Perjudicado.

Dentro de los autos del juicio de amparo directo civil 158/2009 que se sigue en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, con motivo de la demanda de garantías promovida por licenciado Eduardo Sánchez Cárdenas, en cuanto apoderado jurídico de Arnulfo Hurtado Torres, contra un acto de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, consistente en la resolución de fecha 14 de noviembre del 2008, pronunciada en los autos del toca I-82/2007, relativo al recurso de apelación hecho valer por Rodolfo Bastida Marín y por el ahora quejoso, así como la adhesión al primero de ellos por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil número 523/2003 y su acumulado 83/2004 que, sobre cancelación de un gravamen y otras prestaciones, promovieron los citados Hurtado Torres e institución financiera frente al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y otros, y sobre reivindicación de un inmueble y diversas prestaciones, siguió el segundo de aquéllos en contra del referido Bastida Marín, respectivamente, se ha ordenado emplazar por edictos a costa del impetrante de amparo a los terceros perjudicados sucesiones a bienes de María de Jesús Sánchez García y de José Armando García Sánchez, representadas, la primera por José Refugio García Correa, y la segunda por Rafael García Sánchez, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala copias de la citada demanda constitucional, para que dentro del término de treinta 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante aquel alto tribunal a deducir sus derechos, dejándose, además, en los estrados de este tribunal, copia íntegra de esta resolución por el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no acudir dentro del plazo indicado, se les tendrá por debidamente emplazados.

Morelia, Mich., a 13 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. María Elizabeth Santibáñez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 319824)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Iguala, Guerrero
EDICTO

C. MANUEL RIVERA CANO.
PRESENTE.

La Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 13 y 21 de enero de 2011, dictados en el expediente 72/2007-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL RIVERA MORALES, en contra de MANUEL RIVERA CANO; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle comonfort número setenta y tres, centro de esta ciudad de Iguala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el folio Registral Electrónico 42842 del Distrito Judicial de Hidalgo, de dos de agosto de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros, con calle Manuel Ochoa; al Sur en 3.29 metros, con calle Comonfort; al oriente en 8.82 metros, quiebra hacia el poniente en 9.56 metros, y vuelve a quebrar en línea recta hacia el SUR en 20.83 metros y colinda con AGEL SERRANO, JESUS CUEVAS y MARIA ASUNCION MORALES TORREBLANCA; al Poniente 35.20 metros y colinda con CARMELA VIUDA DE SALGADO. Con una superficie total de 341.60 metros cuadrados. En tal virtud convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, la primera publicación en el primer día, la última, en el noveno día y la segunda en cualquier día hábil intermedio dentro de los nueve días referidos, en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de la Tesorería Municipal, los Estrados de la Administración Fiscal Estatal, y en los Estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación; y, en el periódico Redes del Sur, que se edita en esta Ciudad; y debido a que de autos se advierte que el valor total del inmueble sujeto a remate es la cantidad de \$1,053.720.00 (UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad del avalúo emitido en autos, será costura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, esto es, la cifra de \$702,480.00 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. En tal virtud, convóquense a postores; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

Atentamente

La Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Lic. María Dolores Alvarez Giles

Rúbrica.

(R.- 319878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

MANUEL CALDERON LUCIO.

TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número 388/2010, promovido por SALOME JURADO VALENZUELA, contra actos que reclama del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México,

Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto; se hace de su conocimiento que el quejoso señala como actos reclamados substancialmente los siguientes: "La inminente desposesión (sic) de la finca ubicada en Avenida Guadalupe Victoria No. 1544 Norte. Zona Centro de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.. ya que se me pretende despojar de dicho bien inmueble por la autoridad señalada como responsable, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil expediente No. 397/2008, que se tiene promovido ante la autoridad indicada, y del cual soy totalmente extraño, violandose en mi perjuicio mis garantías de audiencia y legalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ""

Atentamente

Torreón, Coah., a 30 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Humberto Solís Sánchez

Rúbrica.

(R.- 319918)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 61648

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, se llevará a cabo dentro del expediente judicial número 55/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE E. SANTOY ROSAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de URBIPLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, en contra de MARIA DE LA PAZ OLAGUE FELIX y VICTOR MANUEL DELGADILLO BERNAL, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada MARIA DE LA PAZ OLAGUE FELIX y VICTOR MANUEL DELGADILLO BERNAL, consistente en: LA FINCA UBICADA EN LA CALLE DECIMA AVENIDA NUMERO 908 DE LA COLONIA RESIDENCIAL LAS PUENTES SEGUNDO SECTOR, EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON. SIENDO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 34, DE LA MANZANA NUMERO 27, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (140.00) CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE 10a AVENIDA; AL SUR MIDE (7.00) SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26; AL ORIENTE MIDE (20.00) VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 35; Y AL PONIENTE MIDE (20.00) VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 33. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, COLINDA CON LA CALLE 10a AVENIDA; AL SUR, CON LA CALLE AURELIO J. MARTINEZ B., Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE 6 SEIS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del citado inmueble, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo 18 dieciocho de febrero de 2011 dos mil once a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este recinto judicial, así como en los estrados del Juzgado Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como

postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2011.

C. Secretario

Lic. Héctor Elíu Guerra Campos

Rúbrica.

(R.- 319972)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa II
Exp. 572/2009
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO

CALLE 47 No. 575-H X 45 Y 84-a

SEGUNDO PISO

COL. SANTA PETRONILA

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

WILBERTH CANTO

Domicilio ignorado

En autos del expediente número 572/2009-II, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por TOMAS ANGEL DIAZ ECHEVERRIA, contra actos de la agente Quinta Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente: "De la ciudadana Agente Quinta Investigadora del Ministerio Público reclamo el acuerdo dictado con fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve en los autos de la Averiguación Previa 2244/5ª/2008 y que me fue notificado por medio de cédula el dos de mayo en curso...". Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta y uno de enero de dos mil once.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Karen Azalia Mendoza Sánchez

Rúbrica.

(R.- 320412)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla, México**Primera Secretaría****Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México****EDICTO****SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**

En los autos del expediente 43/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO VAZQUEZ LOPEZ, en contra de RICARDO ROBERTO WILDE RAMIREZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto de los bienes muebles embargados y descritos en la diligencia de embargo y ampliación de embargo de fechas veinte de abril de dos mil nueve y cinco de abril del año dos mil diez, respectivamente, consistentes en: 1.- VEHICULO AUTOMOTOR MARCA AUDI, AÑO DOS MIL, TIPO QUATRO TRIPTONIC, MODELO A6, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION MBB9638, NUMERO DE SERIE WAUEH54B9YN026552, NUMERO DE MOTOR N/A, CAPACIDAD PARA CINCO PASAJEROS, DE PROCEDENCIA ALEMANA, se rematará con base a la cantidad de \$69,750.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- CUADRO SIN NOMBRE DE VISTA PANORAMICA DE FUENTE Y UNA CALLE DE VENECIA, DE 120 POR 90 CENTIMETROS, TECNICA AL OLEO SOBRE TELA, FIRMADO POR CHARLES, MARCO DE MADERA TALLADA EN LA CANTIDAD DE \$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- CUADRO SIN NOMBRE DE VISTA PANORAMICA DE CANAL VENECIANO Y EDIFICIOS, DE 60 POR 50 CENTIMETROS, TECNICA OLEO SOBRE TELA, DE MADERA TALLADA EN LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- CUADRO SIN NOMBRE, TEMA DE UNA CALLE DE PARIS CON VISTA PANORAMICA DE LA TORRE EIFFEL, DE 120 POR 90 CENTIMETROS, TECNICA OLEO SOBRE TELA, MARCO DE MADERA, EN LA CANTIDAD DE \$42,750.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 5.- CUADRO SIN NOMBRE TEMA ARTE ABSTRACTO, DE 150 POR 69 CENTIMETROS, TECNICA MIXTA OLEO SOBRE TELA, MARCO DE MADERA, se rematará EN LA CANTIDAD DE \$33,750.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 6.- OBRA SIN NOMBRE, TEMA FLORES Y FRUTAS, DE 49 POR 60 CENTIMETROS, TECNICA OLEO SOBRE TELA, MARCO DE MADERA EN COLOR NEGRO EN LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidades que resultan de la deducción del diez por ciento que establece el artículo 475 del código adjetivo civil en consulta, por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados, debiendo mediar un término que no sea menor de CINCO DIAS entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate. Servirán de postura legal las cantidades antes señaladas. SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once. Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha veintiocho de enero del dos mil once; Licenciada Armida Perdomo García, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Armida Perdomo García
Rúbrica.

(R.- 320521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 1010/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, y mediante auto de fecha 06-seis del mes de enero del año 2011-dos mil once, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos al demandado GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO, CON EL NUMERO 40-CUARENTA DE LA MANZANA NUMERO 79-SETENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA ROSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2-NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A COLINDAR CON LOS LOTES 23- VEINTITRES Y 24-VEINTICUATRO, AL ORIENTE MIDE 6.00-SEIS METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE LAUREL; AL NORTE MIDE 15.00-QUINCE METROS AL COLINDAR CON EL LOTE 39-TREINTA Y NUEVE, Y AL SUR MIDE 15.00-QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 41-CUARENTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, BVLD. SANTA ROSA; AL SUR, SAUCE; AL ORIENTE, LAUREL; Y AL PONIENTE, ELBERT. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 217-DOSCIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE LAUREL DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del 2011-dos mil once. En la intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 320534)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de noviembre de dos mil diez, en el juicio de amparo número 777/2010-I, promovido por Luis Nava Morales y J. Santos Elías, contra actos del Procurador General de la República y de otras autoridades, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a los terceros perjudicados Verónica Adriana Ortega Ibarra y Víctor Alfonso Renséndiz Ramírez, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueven Luis Nava Morales y J. Santos Elías, contra actos del Procurador General de la República; Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de San Luis Potosí; Agente del Ministerio Público de la Federación Mixto con residencia en la ciudad de Ríoverde, San Luis Potosí; Encargado, Responsable o Titular de la Oficina de la Agencia Federal de Investigaciones con sede en Ríoverde, San Luis Potosí; Comandante de la XII Zona Militar con residencia en el Estado de San Luis Potosí; y Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa II Investigador, con sede en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, a quienes les reclama: "...ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO/PGR/SLP/RV/07/D/2010, para integrar la AVERIGUACION PREVIA No. AP/PGR/SLP/SLP-II/359/D/2010; ... ORDENAR EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL INMUEBLE UBIADO EN CALLE PINO SUAREZ No. 218, esquina con la calle PROLONGACION ESCANDON, de la COLONIA VICTORIA, de la Ciudad de RIO VERDE, S.L.P., ... Negarse a recibir diversos escritos mediante los cuales los impetrantes le hacemos diversas peticiones relativas a la indagatoria que es materia del presente juicio de garantías ... NO HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE LOS NUMERALES 123 al 123 quintus, 124, 125, 181, 182, 182 A, 182, B, del CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, al momento de practicar el aseguramiento del inmueble antes referido. ... NO HABER ORDENADO NI PRACTICADO LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE ASEGURADO ANTES REFERIDO, POR NINGUN MEDIO..."; que por proveído de veinticinco de agosto de dos mil diez, se tuvo por ampliada la demanda de amparo respecto de la autoridad señalada como Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa II, Investigador, con sede en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República y Agente del Ministerio Público de la Federación Mixto con residencia en la Ciudad de Ríoverde, San Luis Potosí; se les hace saber por este medio que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la misma.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de diciembre de 2010.

Secretaría del Juzgado

Lic. María Elvia Cano Celestino

Rúbrica.

(R.- 320551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco. Gro.
EDICTO

“ARACELI NAVARRETE HERRERA”

“CUMPLIMIENTO AUTO UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 699/2009, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL PORTILLO NOVERON, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JORGE CESAR DOMINGUEZ CHAVEZ, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERA PERJUDICADA, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco Peñaloza Heras

Rúbrica.

(R.- 320552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

JUICIO DE AMPARO NUMERO 1329/2010-I

En los autos del juicio de amparo número 1329/2010-I promovido por Alma Aída Ochoa Pérez, en su carácter de apoderada legal de Uciel René Ochoa Pérez, contra actos del licenciado Salvador Aguilar Torresmata, Encargado Titular del Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de San Felipe, Guanajuato, en el que señala como actos reclamados: “a). De la única Autoridad señalada como Ejecutora, reclamo la inscripción del Contrato de Expedición Múltiple y Sistemática de Fianzas número 3463-00057-0, celebrado entre Afianzadora Aserta, S.A. DE C. V., Grupo Financiero Aserta y el C. JORGE GUSTAVO GARCIA MEJIA, el día 28 de Julio de 2010, y ratificado el día 29 de Julio del mismo año ante la fe del Licenciado Enrique Macías Chávez, Notario Público número 47 de la ciudad de León, Gto., por la cantidad de \$878,300.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) acto jurídico que quedó Registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Felipe, Gto., bajo el

Folio Real número R30*2393, siendo dicho folio bajo el cual también se encuentra registrado el Lote número 1 y la mitad del lote número 02 que junto forman uno solo, ubicados en Calle Privada Pino Suárez de la ciudad de San Felipe, Gto. b). Así mismo reclamo la Cancelación de la Hipoteca que se constituyo en el Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria que de celebró en la escritura pública número 7,577, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Zúñiga Torres, Titular de la Notaría Pública número 05, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Felipe, Gto, sobre el lote número 1 y la mitad del lote número 2 que juntos forman uno solo, ubicado en Calle Privada Pino Suárez de San Felipe, Gto., Gravámen que se encontraba registrado afectando el Folio Real número R30*2393, siendo dicho folio en el cual se encuentra también inscrito el referido inmueble ante el Registro Público de la Propiedad de San Felipe, Gto."

Donde se ha señalado a Jorge Gustavo García Mejía, como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce el domicilio actual del mismo se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuario de este Juzgado.

Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado.

De igual forma, se hace saber al citado tercero perjudicado que se ha suspendido la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

León, Gto., a 24 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo

Rúbrica.

(R.- 319698)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Toluca, México

Primera Secretaría

Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México

EDICTO

En el expediente número 131/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA GONZALEZ COSIO SANCHEZ, en contra de MARIA ALICIA VALDES GONZALEZ, en su carácter de deudora principal y de ALMA RUTH DUARTE GONZALEZ en su carácter de de aval; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en la Calle Roque González Garza número 122, colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México; por lo que se ordena la publicación de los edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$1,019,500.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fue valuado por el perito tercero, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado; se convocan postores. Debiéndose notificar personalmente el presente proveído a la parte demandada. Toluca, México; a 31 de Enero del dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México

Lic. Roberto Cuevas Legorreta

Rúbrica.

(R.- 320244)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad Pública Federal

Dirección General de Seguridad Privada

PUBLICACION DE SANCION

El 26 de enero de 2011, expediente 247/2008, se amonestó a la empresa Prestadora de Servicios Metropolitanos en Seguridad Privada y Limpieza, S.C., revalidación de autorización RA-059-01-10/12/08/245/II, sita en Lago Hielmar número 50, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11450, México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de enero de 2011.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 320413)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 19 de enero de 2011, en el expediente 211/2008, se amonestó a la empresa Anticrime Seguridad Privada, S.A. de C.V., con revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada, con número de registro RA-061-01-01-10/11/08/226/I-II-III-VI, vigente al dieciocho de febrero de dos mil once, con domicilio en calle Coyutlán número 7, despacho 7, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 19 de enero de 2011.
El Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 320435)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2010/R/06/033
Oficio DGR/B/B2/0293/2011

ASUNTO: Citatorio para audiencia

A la empresa Importaciones, Productos y Servicios, S.A. de C.V. y/o Representante Legal. En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/10/2010/R/06/033, iniciado mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, derivado de la auditoría 297, denominada "Materiales para Refaccionamiento de Plantas y Equipos", es presunta responsable de haberse conducido con dolo durante el procedimiento para la contratación de 170 extintores de polvo químico seco de 150 lbs. y 90 extintores de polvo químico seco de 350 lbs., al no acreditar que poseía la titularidad, el licenciamiento exclusivo de patente, derecho de autor, u otros derechos exclusivos, lo que provocó que indudablemente se emitiera el Dictamen de Adjudicación Directa número AB-400-RM-20001283/06 de fecha 16 de octubre de 2006, y se formalizara el contrato número CB400-RM-40002047/06 del 23 del mismo mes y año, entre su representada la empresa Importaciones, Productos y Servicios, S.A. de C.V., y Pemex Petroquímica, dejando de cumplir con los requisitos de economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el Estado, generando con ello el pago de un sobreprecio por 1,139,090.80 dólares, (un millón ciento treinta y nueve mil noventa dólares 80/100 USD), equivalente a \$12,353,804.04 (doce millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos 04/100 M.N.), por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil once, se determinó procedente citarla a través de edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación en el territorio nacional de Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que comparezca a través de su representante legal ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I, del Artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo segundo día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos

los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 2, apartado 52000, 14, fracción LIII y 28, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación
El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 320305)

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento DGR/B/10/2010/R/06/038

Oficio No. DGR/B/B2/347/2011

ASUNTO: Citatorio para audiencia

Al ciudadano Eduar Chanona Valle. En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/10/2010/R/06/038, iniciado mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, derivado de la auditoría 400, denominada Evaluación del "Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Tu Casa" y el Programa "Vivienda Rural", es presunto responsable de omitir coordinar y organizar la comprobación de gastos y viáticos fondeados con recursos de origen federal, ministrados por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y ejecutados por el entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas (INVI), por lo que no se reintegraron al referido Fideicomiso los recursos no comprobados que fueron proporcionados para cubrir las acciones de vivienda y gastos asociados, canalizados para la atención del programa emergente por el Huracán STAN, correspondiente al ejercicio 2006, por un importe de \$83,902.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación en el territorio nacional de Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que comparezca personalmente ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 2 de febrero de 2011.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 2, apartado 52000, 14, fracción LIII y 28, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación
El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 320469)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Gerentes de Electricidad Aguila de Altamira, S. de R.L. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Socios fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de ELECTRICIDAD AGUILA DE ALTAMIRA S. DE R.L. DE C.V. en la cantidad de \$1'783,388.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización parcial de una parte social representativa del capital variable en la cantidad de \$1'783,388.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Gerentes de Electricidad Aguila de Altamira S. de R.L. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320554)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

EDICTO

EXPEDIENTE: OIC-DENUNCIA-APIGUAYMAS-02/2008

C. LUIS JESUS MENDOZA GARCIA

TERCERA PUBLICACION

Asunto: Citatorio para Audiencia de Ley, previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En cumplimiento al proveído de fecha 26 de noviembre de 2010, se ordenó citar a usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en los artículos 14, 16, 108, fracción III, 109 y el 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XVII del 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción III, 7, 8, 20, la fracción I del 21 y el 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, 3 apartado D, segundo párrafo, y 79 fracción I, punto 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día quince de abril de dos mil nueve, en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; el Titular del Organo Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., le notifica el oficio citatorio No. 09/177/057/2010, de fecha 29 de diciembre de 2010, derivado del expediente administrativo OIC-DENUNCIA-APIGUAYMAS-02/2008, en el que se le cita a la audiencia de Ley a la que tiene derecho para que comparezca personalmente a las 10:00 horas del día 8 de marzo de 2011, a la celebración de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante dicha autoridad, en las oficinas ubicadas en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, Guaymas, Sonora, México; para que declare lo que a su derecho e interés legal convengan, en relación con los hechos irregulares que le son atribuidos en el oficio citatorio de referencia, y de los cuales podría resultarle responsabilidad administrativa; al tenor de la siguiente relación sucinta: Que en su calidad de Jefe del Departamento de Recursos Humanos (con plaza OCI y código CF01863) adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., al parecer presuntamente faltó a los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia que rigen en el servicio público, en el desempeño de sus labores, al incluir en las nóminas, falsificar firmas en los recibos de nóminas y realizar el pago de 21 trabajadores con los siguientes números de empleados: 2185, 2200, 2434, 2323, 2363, 2152, 1074, 2231, 1064, 2431, 2305, 2056, 2425, 2436, 2236, 2440, 1632, 1904, 2443, 2303, 2408, sin el soporte de nombramiento del área de operaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y la Unión de Estibadores y Lancheros del Pacífico (CROM), mismos a los cuales se les cubrieron sueldos netos por un importe de \$145,606.33 pesos más repercusiones indirectas relativas a cuotas sindicales (5%, 4.5% y 1%), ISPT retenido y enterado, subsidio al empleo e impuesto sobre nómina 2.5% por un monto de \$26,210.04 pesos, lo que totaliza un importe de \$171,816.37 pesos, contabilizados desde la semana No. 52 del año 2007 a semanas Nos. 1, 2, 3,

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 del año 2008.- Derivado lo anterior el perjuicio de lo que corresponde al presunto responsable el C. Luis Jesús Mendoza García es de un importe de \$163,102.89 pesos.

Normativa Aplicable transgredida las funciones y atribuciones que el servidor tenía asignadas: Artículo 134 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.- Son obligaciones de los trabajadores: Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables. Artículo 134 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.- Son obligaciones de los trabajadores: Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos. Artículo 134 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.- Son obligaciones de los trabajadores: Observar buenas costumbres durante el servicio. Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.- Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.- Artículo 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Artículo 8 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XI. Artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Se le hace saber que si pasado el término concedido, no comparece personalmente o asistido de un defensor, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, asimismo en la audiencia deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Guaymas, Sonora, México, de lo contrario las que sean necesarias se realizarán posteriormente, inclusive las de carácter personal se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de este Organo Interno de Control, con fundamento en los artículos 305, 306, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 47 de la Ley antes invocada.- Se le hace del conocimiento que una vez concluida la Audiencia de Ley, tiene un plazo de 5 días hábiles para ofrecer las pruebas que estime pertinentes. Se encuentra a su disposición para su consulta el expediente OIC-DENUNCIA-APIGUAYMAS-02/2008 relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, en un horario de las nueve a las catorce horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, en las oficinas que ocupa este Organo Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Guaymas, Son., a 15 de febrero de 2011.

Titular del Organo Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

L.A.E. Jorge Trevor Pino

Rúbrica.

(R.- 319895)

GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$55'949,412.00 (cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 55'949,412 (cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320556)

CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$97'469,511.00 (noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 97'469,511 (noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320555)

CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$38'733,622.00 (treinta y ocho millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 38'733,622 (treinta y ocho millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320560)

CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Lomas de Real, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$74'637,137.00 (setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 74'637,137.00 (setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Lomas de Real, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320562)

GRUPO INTEGRADOR S.E.P.S.A. S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 4 DE FEBRERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Bernardo Noé Sánchez Ramos

Rúbrica.

(R.- 320514)

COMERCIALIZADORA PLATENSE,

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 320515)

FORHEX MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 320518)**VENETIAN SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE DICIEMBRE DE 2010**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 320519)**GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.**
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convocó a sus accionistas y a su Comisario a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 3 de marzo del 2011 en el domicilio social de la sociedad, en el salón Feria, nivel 4, del Hotel Presidente Intercontinental, ubicado en Campos Elíseos 218, colonia Polanco, código postal 11560, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010. Informe del comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010. Resolución respecto de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2010.

II. Dividendo a los accionistas de la sociedad.

III. Designación de quienes habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca. Designación de funcionarios de la sociedad.

IV. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al Secretario no miembro de dicho órgano colegiado, al comisario y al comisario suplente de la sociedad, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2011, y mientras continúen en funciones.

V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** Aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** Obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 25 de febrero de 2011, tarjeta de admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; y **iii)** Exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos

llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes Tarjetas de Admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es, 15 días de calendario antes del 3 de marzo de 2011.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 320530)

FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO NORESTE, S.C.L. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo tercero y el último párrafo del artículo sexto transitorio del artículo primero del Decreto de promulgación de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), publicada el 13 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo "Decreto del 13 de agosto de 2009"), así como lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (en lo sucesivo "Decreto del 27 de mayo de 2005"), y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 (en lo sucesivo "Decreto del 31 de agosto de 2007"), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste SCL publica el siguiente listado de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo:

I. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo Afiliadas que a la entrada en vigor del "Decreto del 13 de agosto de 2009", ya hubiesen sido evaluadas en términos de lo dispuesto por los artículos cuarto transitorio del "Decreto del 27 de mayo de 2005" y tercero transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007" que conservan dicha clasificación (último párrafo del artículo tercero transitorio del artículo primero del Decreto del 13 de agosto de 2009):

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Clasificación	Calificación %
Caja Buenos Aires, S.C.L.	Nuevo León	B	79.53%
Caja Cerro de la Silla, S.C.L.	Nuevo León	B	72.58%
Caja Fama, S.C.L.	Nuevo León	B	65.76%
Caja Regional Anáhuac, S.C.L.	Nuevo León	B	79.87%
Cooperativa Nuevo México, S.C.L.	Estado de México	B	77.63%
Caja San Isidro, S.C.L.	Coahuila	B	79.44%

II. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo no afiliadas que a la entrada en vigor del Decreto del 13 de agosto de 2009, ya hubiesen sido evaluadas en términos de lo dispuesto por los artículos cuarto transitorio del "Decreto del 27 de mayo de 2005" y tercero transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007", que conservan dicha clasificación (último párrafo del artículo tercero transitorio del artículo primero del Decreto del 13 de agosto de 2009):

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Clasificación	Calificación %
Cooperativa de Desarrollo Económico, S.C. de R.L.	Veracruz	B	76.45%
Cooperativa de Consumo Quince de Mayo, S.C.L.	Veracruz	B	71.21%

III. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que se registraron ante la Federación en términos de lo previsto en su momento por el artículo 4 bis de la LACP y que no cumplieron en tiempo y forma con los

requisitos establecidos en el artículo tercero de los transitorio del artículo primero del Decreto del 13 de agosto de 2009:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Dinámica de las Huastecas, S.C. de R.L.	Tamaulipas	Caja de Ahorros Lucero, S.C.L.	Tamaulipas
Activo Activo, S.C.	Sonora		

31 de enero de 2011.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste S.C.L.

Gerente General

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 320509)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 580 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 145, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., 5o., 22, 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como 9o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y subrayar el carácter de la cultura como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que el patrimonio artístico de la Nación debe preservarse e incrementarse, protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que el patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen un valor y significado para ella, por lo que debe comprender el universo dinámico y cambiante del arte, conservando y aprovechando los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que la casa habitación ubicada en la Calle Colima, número 145, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, es un ejemplo destacado de la arquitectura mexicana del siglo XX y representa una forma de expresión artística de la vivienda unifamiliar;

Que esta obra es representativa de la corriente estilística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX denominada "eclectica". Dicho estilo pretendía seleccionar y conciliar elementos formales de las diversas tendencias del pasado con elementos de modelos europeos de esa época, evidenciando la orientación cultural, artística y arquitectónica que se produce durante el periodo del porfiriato;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época de su construcción, pues en ella se optimizaron diversos recursos técnicos: cableado eléctrico oculto, calentador oculto y agrupación de los servicios en su interior, este último aspecto de suma importancia ya que dichos servicios se jerarquizan y organizan con base en vestíbulos y pasillos de distribución que separan las zonas públicas y privadas;

Que esta casa construida en un terreno amplio y formas simples, se desplanta sobre la acera. El inicio de la fachada lo marca un rodapié con acabado aparente. Las esquinas de la edificación están marcadas por pilastras almohadillas –características del renacimiento italiano– y el resto de la fachada se basa en la utilización de tabique aparente;

Que destacan los enmarcamientos de vanos y balcones tallados en cantera con elementos vegetales como tallos, hojas y flores –característica propia del art nouveau– y la utilización de la herrería en ventanas del sótano realzan su valor estético;

Que el inmueble es propiedad de Bruno José Newman Flores, según consta en la escritura pública número 5,072 de fecha 2 de octubre de 1987, otorgada ante la fe del licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Real número 9387392;

Que mediante escrito de fecha 20 de abril de 2007, el propietario del inmueble solicitó la expedición de la declaratoria a la que se refiere el presente Acuerdo;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, emitió opinión favorable para que el inmueble sea declarado monumento artístico, y

Que, por lo expuesto, se considera que el inmueble reviste valor estético relevante, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO NUMERO 580 POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE COLIMA, NUMERO 145, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC,
EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL**

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la Calle Colima número 145, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyas colindancias son las siguientes:

- Al Norte: En doce metros, con la casa setenta y siete de la Calle Córdoba.
- Al Sur: En nueve metros, trece centímetros, con la Quinta Calle de Colima.
- Al Sureste: En el pancoupé que forma la intersección de la Tercera Calle de Córdoba y la Quinta Calle de Colima de cuatro metros, diez centímetros, aproximadamente.
- Al Oriente: En cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, con la Tercera Calle de Córdoba.
- Al Poniente: En siete metros, ochenta centímetros, con la casa ciento cincuenta y uno de la Quinta Calle de Colima.

ARTICULO 2o.- El propietario del inmueble que se declara monumento artístico deberá realizar las obras para conservarlo y, en su caso, restaurarlo, previa autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

ARTICULO 3o.- Se deberá obtener permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción en los inmuebles colindantes al que se declara monumento artístico que puedan afectar las características de este último. Dicho permiso se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exigen en el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

ARTICULO 4o.- Las obras a que se refieren los artículos anteriores que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente o que violen los ya otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por dicho Instituto, así como a su restauración o reconstrucción, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 5o.- Para la reproducción del inmueble que se declara monumento artístico, con fines comerciales, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 6o.- Para lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá notificar personalmente la presente declaratoria al propietario del monumento artístico y a los propietarios de los inmuebles colindantes, para los efectos a que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y 9o., último párrafo, de su Reglamento.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la presente declaratoria sea inscrita tanto en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticos como en el Registro Público de la Propiedad de la jurisdicción del monumento artístico.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

ACUERDO número 581 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Colima número 249-E, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., 5o., 22, 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, así como 9o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y subrayar el carácter de la cultura como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que el patrimonio artístico de la Nación debe preservarse e incrementarse, protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que el patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen un valor y significado para ella, por lo que debe comprender el universo dinámico y cambiante del arte, conservando y aprovechando los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que la casa habitación ubicada en la Calle Colima, número 249-E, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, es un ejemplo destacado de la arquitectura mexicana del siglo XX y representa una forma de expresión artística de la vivienda unifamiliar;

Que esta obra es representativa de la corriente estilística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX denominada "eclectica". Dicho estilo pretendía seleccionar y conciliar elementos formales de las diversas tendencias del pasado con elementos de modelos europeos de esa época, evidenciando la orientación cultural, artística y arquitectónica que se produce durante el periodo del porfiriato;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época de su construcción, pues en ella se optimizaron diversos recursos técnicos: cableado eléctrico oculto, calentador oculto y agrupación de los servicios en su interior, este último aspecto de suma importancia ya que dichos servicios se jerarquizan y organizan con base en vestíbulos y pasillos de distribución que separan las zonas públicas y privadas;

Que esta casa construida en un terreno amplio y formas simples, se desplanta sobre la acera. La fachada se basa en la utilización de tabique aparente en los enmarcamientos a modo de dovelas y claves salientes en vanos y en el acceso a la vivienda. En su interior sobresale la utilización de materiales como madera en pisos, enmarcamientos de puertas, ventanas y la escalera, así como de yesería en plafones que realzan su valor estético;

Que el inmueble está sujeto al régimen de propiedad en condominio y es propiedad de Paulina Newman Romero, según consta en la escritura pública número 20,965 de fecha 26 de marzo de 1998, otorgada ante la fe del licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público número 155 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Real número 9271570-5;

Que mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2006, la propietaria del inmueble, solicitó la expedición de la declaratoria a la que se refiere el presente Acuerdo;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, emitió opinión favorable para que el inmueble sea declarado monumento artístico, y

Que, por lo expuesto, se considera que el inmueble reviste valor estético relevante, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO NUMERO 581 POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE COLIMA, NUMERO 249-E, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC,
EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL**

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la Calle Colima, número 249-E, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyas colindancias son las siguientes:

- Al Norte: En diez metros, novecientos milímetros, con lote doscientos cincuenta.
- Al Sur: En diez metros, novecientos milímetros, con casa "D" del mismo conjunto.
- Al Oriente: En ocho metros, quinientos milímetros, con área común.
- Al Poniente: En ocho metros, quinientos milímetros, con lote doscientos cuarenta y seis.

ARTICULO 2o.- El propietario del inmueble que se declara monumento artístico deberá realizar las obras para conservarlo y, en su caso, restaurarlo, previa autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

ARTICULO 3o.- Se deberá obtener permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción en los inmuebles colindantes al que se declara monumento artístico que puedan afectar las características de este último. Dicho permiso se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exigen en el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

ARTICULO 4o.- Las obras a que se refieren los artículos anteriores que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente o que violen los ya otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por dicho Instituto, así como a su restauración o reconstrucción, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 5o.- Para la reproducción del inmueble que se declara monumento artístico, con fines comerciales, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

ARTICULO 6o.- Para lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá notificar personalmente la presente declaratoria al propietario del monumento artístico y a los propietarios de los inmuebles colindantes, para los efectos a que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o., último párrafo, de su Reglamento.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la presente declaratoria sea inscrita tanto en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas como en el Registro Público de la Propiedad de la jurisdicción del monumento artístico.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

ACUERDO número 582 por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle Córdoba número 90, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., 5o., 22, 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como 9o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y subrayar el carácter de la cultura como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que el patrimonio artístico de la Nación debe preservarse e incrementarse, protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que el patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen un valor y significado para ella, por lo que debe comprender el universo dinámico y cambiante del arte, conservando y aprovechando los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que la casa habitación ubicada en la Calle Córdoba, número 90, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, es un ejemplo destacado de la arquitectura mexicana del siglo XX y representa una forma de expresión artística de la vivienda unifamiliar;

Que esta obra es representativa de la corriente estilística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX denominada "eclectica". Dicho estilo pretendía seleccionar y conciliar elementos formales de las diversas tendencias del pasado con elementos de modelos europeos de esa época, evidenciando la orientación cultural, artística y arquitectónica que se produce durante el periodo del porfiriato;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época de su construcción, pues en ella se optimizaron diversos recursos técnicos: cableado eléctrico oculto, calentador oculto y agrupación de los servicios en su interior, este último aspecto de suma importancia ya que dichos servicios se jerarquizan y organizan con base en vestíbulos y pasillos de distribución que separan las zonas públicas y privadas;

Que esta casa construida en un terreno amplio y formas simples, se desplanta sobre la acera mediante un rodapié con acabado almohadillado en cantera a la manera clásica italiana. Destacan los vanos enmarcados por elementos florales tallados igualmente en cantera y la herrería en puertas, ventanería y balcones, misma que presenta decoración de influencia decó, logrando uniformidad y armonía en la composición total realzando su valor estético;

Que en su interior destacan la distribución de los servicios y la ornamentación en yesería en plafones de las distintas habitaciones. La ornamentación de estas yeserías son representaciones orgánicas y lineales. Son relevantes también los materiales originales del inmueble, como son los pisos y los techos de vigas en madera;

Que el inmueble es propiedad de Bruno José Newman Flores, según consta en la escritura pública número 16,774 de fecha 9 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, Notario Público número 179 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Real número 498266;

Que mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2007, el propietario del inmueble, solicitó la expedición de la declaratoria a la que se refiere el presente Acuerdo;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, emitió opinión favorable para que el inmueble sea declarado monumento artístico, y

Que, por lo expuesto, se considera que el inmueble reviste valor estético relevante, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO NUMERO 582 POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE CORDOBA, NUMERO 90, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC,
EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL**

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la Calle Córdoba, número 90, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyas colindancias son las siguientes:

- Al Norte: En veintidós metros, quince centímetros, con la casa número ochenta y ocho de la Cuarta Calle de Córdoba.
- Al Sur: En veintidós metros, quince centímetros, con la casa número ciento treinta y tres de la Cuarta Calle de Tabasco.
- Al Oriente: En siete metros, veinticinco centímetros, con la casa número ciento treinta y tres de la Cuarta Calle de Tabasco.
- Al Poniente: En siete metros, veinticinco centímetros, con la Cuarta Calle de Córdoba.

ARTICULO 2o.- El propietario del inmueble que se declara monumento artístico deberá realizar las obras para conservarlo y, en su caso, restaurarlo, previa autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

ARTICULO 3o.- Se deberá obtener permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción en los inmuebles colindantes al que se declara monumento artístico que puedan afectar las características de este último. Dicho permiso se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exigen en el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

ARTICULO 4o.- Las obras a que se refieren los artículos anteriores que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente o que violen los ya otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por dicho Instituto, así como a su restauración o reconstrucción, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 5o.- Para la reproducción del inmueble que se declara monumento artístico, con fines comerciales, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 6o.- Para lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá notificar personalmente la presente declaratoria al propietario del monumento artístico y a los propietarios de los inmuebles colindantes, para los efectos a que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y 9o., último párrafo, de su Reglamento.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la presente declaratoria sea inscrita tanto en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticos como en el Registro Público de la Propiedad de la jurisdicción del monumento artístico.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS No. ASF-DSG-LPN-02/2011 Y ASF-DSG-LPN-03/2011

De conformidad con los Acuerdos que establecen las normas administrativas aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

Las convocatorias de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú izquierdo "ADMINISTRACION" o bien en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 10161 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-02/2011

Descripción de la licitación	Mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos y sistemas de la Auditoria Superior de la Federación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	15 de febrero de 2011.
Visita a las instalaciones	Se establece calendario en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011 a las 17:00 horas, en la Sala Virtual de la Auditoría Superior de la Federación ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo de 2011 a las 17:00 horas, en la Sala "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-03/2011

Descripción de la licitación	Adecuaciones y adaptaciones de espacios para oficinas del Inmueble ubicado en la calle de Valencia No. 36, Col. Insurgentes Mixcoac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	15 de febrero de 2011.
Visita a las instalaciones	16 de febrero de 2011 en Valencia No. 36, Col. Insurgentes Mixcoac a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala "C" de la Auditoría Superior de la Federación ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F.

Nota: La firma de los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación de fallo.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 320651)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-002000999-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos en Presidencia de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2011 a las 10:00 horas partidas 1 y 3, 14/02/2011 a las 10:00 horas partida 2.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LETICIA MENDOZA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 320506)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-002000999-N5-2011 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de cómputo para los usuarios de la Presidencia de la República (plurianual para los ejercicios fiscales 2011 y 2012).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2011.
Junta de aclaraciones	14/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LETICIA MENDOZA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 320553)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016-B00010-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87049, teléfono 01-834-306-15-57, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del cauce del Río San Antonio, a la altura de la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas, para la mitigación de los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio y 1 de julio de 2010 en varios municipios del Estado de Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero 2011, a las 16:00 horas Oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Visita al lugar de los trabajos	17 de febrero 2011, a las 10:00 horas Oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero 2011, a las 12:00 horas Sala de Juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, Ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 320507)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 009

Licitación pública internacional abierta mixta LA-010000999-I24-2011 No. Interno 00010051 009 11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos x para la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	8/02/2011
Visita a instalaciones	14/02/2011, 9:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2011, 17:30 Hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. ISAURO CERVANTES REYES
RUBRICA.

(R.- 320501)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 010

Licitación pública nacional mixta LA-010000999-N22-2011 No. Interno 00010051 010 11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de monitoreo para vigilancia, administración y mantenimiento al Sistema Integral de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	8/02/2011
Visita a Instalaciones	15/02/2011, 9:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 13:00 Hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. ISAURO CERVANTES REYES
RUBRICA.

(R.- 320503)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta plurianual, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Licitación pública nacional mixta plurianual LA-010000999-N21-2011 No. interno 00010051-011-11

Descripción de la licitación	Contratación del suministro de agua potable purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 13:00 Hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ISAURO CERVANTES REYES

RUBRICA.

(R.- 320504)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta plurianual, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 012

Licitación pública nacional mixta plurianual LA-010000999-N25-2011 número interno 00010051-012-11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de impresión, reproducción y encuadernación de documentos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011 a las 16:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la ingeniero Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ISAURO CERVANTES REYES

RUBRICA.

(R.- 320505)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27217, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 013

Licitación pública nacional mixta LA-010000999-N23-2011, número interno 00010051 013 11

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza para la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	8/01/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011 a las 12:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011 a las 17:30 Hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ISAURO CERVANTES REYES

RUBRICA.

(R.- 320543)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION****DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377 piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000999-N3-2011

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de equipo de audio y video No. 00008001-003-11
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 320657)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009016-01-011 a la 00009016-013-011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, código postal 23020, colonia Esterito, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 (612)-125-25-99 y fax 01 (612)-125-25-99, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-001-011

Descripción de la licitación	Materiales de señalamiento y construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	9/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-002-011

Descripción de la licitación	Herramientas de mano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	9/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-003-011

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	9/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-004-011

Descripción de la licitación	Vale canjeables de gasolina e diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	9/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-005-011

Descripción de la licitación	Mantenimiento y reparación a vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-006-011

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-007-011

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-008-011

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-009-011

Descripción de la licitación	Llantas para vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-010-011

Descripción de la licitación	Material farmacéutico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-011-011

Descripción de la licitación	Mantenimiento y reparación de aires acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-012-011

Descripción de la licitación	Expedición boletos de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009016-013-011

Descripción de la licitación	Consumibles informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2010, 17:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE FEBRERO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. EN B.C.S.
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 320679)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensión 121 y 220 y fax 01(981) 8152405, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N1-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 7.68 kms, del km 14+000 al km 21+680 e instalación de defensa metálica del km 0+000 al km 21+700, del camino Centenario-Laguna Grande, en el Municipio de Escárcega, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero 2011
Junta de aclaraciones	24 de febrero 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N2-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 2.54 kms del km 7+000 al km 9+540 del camino E.C. (Escárcega-Champotón)-E.C. (Díaz Ordaz-Sabancuy)-Ignacio Gutiérrez, en el Municipio de Carmen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero 2011
Junta de aclaraciones	24 de febrero 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo 2011 a las 10:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N3-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 6.5 kms del km 0+000 al km 6+500 del camino E.C. (Escárcega-Ley de Reforma Agraria), en el Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero 2011
Junta de aclaraciones	24 de febrero 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo 2011 a las 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N4-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de Estudios y Proyectos en 20.0 kms, para la modernización del km 98+000 al km 118+000 camino Xpujil-Dzibalchen, en el Municipio de Hopelchén, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero 2011.

Junta de aclaraciones	24 de febrero 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo 2011 a las 13:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N5-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 209.9 kms, en los caminos: Conquista Campesina–Cuauhtémoc–Machetazo-El Naranjo -La Tolva, con longitud de 56.9 kms; Monclova–Esmeralda-San Juan–Río Caribe, con longitud de 68.0 kms; E.C. (Nuevo Coahuila-Justo Sierra M.)-Francisco I. Madero-El Desengaño, con longitud de 35.9 kms y Don Samuel - Pablo Torres Burgos-Santa Lucía-El Pedregal-La Esmeralda, con longitud de 49.10 kms, en el Municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N6-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 119.36 kms, en los caminos: Calkiní-Isla Arena, con longitud de 68.16 kms y Hecelchakán-Bolonchen de Rejón, con longitud de 51.20 kms, en los Municipios de Calkiní y Hecelchakán, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 10:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N7-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 177.7 kms, en los caminos: Edzna–Pich, con longitud de 20.10 kms; Kikab-Chilam Balan-Laguna Grande, con longitud de 58.0 kms; Lubna–Kikab, con longitud de 29.0 kms y EC. (Escárcega-Champotón)–Yohaltún-Moch Cohuo, con longitud de 70.6 kms, en los Municipios de Champotón y Escárcega en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo del 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N8-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 87.10 kms, en los caminos: E.C. (Campeche-Mérida)-Libramiento China, con longitud de 7.0 kms; Campeche-Tixmucuy, con longitud de 36.10 kms; E.C. (Champotón-Campeche)-Xkeulil-Hobomo, con longitud de 41.30 kms y E.C. (Campeche-Tenabo)-Lerma, con longitud de 2.70 kms, en el Municipio de Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 13:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N9-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 121.46 kms, en los caminos: Hopelchén-Dzibalchén, con longitud de 46.86 kms; Pich-Dzibalchén, con longitud de 54.80 kms y Dzibalchén-Iturbide, con longitud de 19.80 kms, en el Municipio de Hopelchén, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo del 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000998-N10-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 287.70 kms, en los caminos: Xpujil-Dzibalchén, con longitud de 132.0 kms; Xpujil-Ley de Fomento Agropecuario, con longitud de 65.0 kms; Acceso a Ley de Fomento Agropecuario, con longitud de 30.70 kms y E.C. (Escárcega-Chetumal) km 97+400-Acceso a la Zona Arqueológica de Calakmul, con longitud de 60.0 kms, en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011 a las 18:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE CARLOS PENICHE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 320678)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 568-92-55 y 568-92-54, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009055-001-11

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera: Ensenada-Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero-Punta Colonet del km 40+000 al 45+000, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Señalamiento, Obras Complementarias, en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/02/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2011, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009055-002-11

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera: Ensenada-Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero-Punta Colonet del km 45+000 al 48+380, incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Señalamiento, Obras Complementarias, en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	11/02/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/02/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

BAJA CALIFORNIA, A 3 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 320670)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 1.2, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono (01777) 160-30-33 y 160-30-39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N1-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material para revestimiento en varios caminos de la red rural, zona oriente, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 14:00 horas
Visita a instalaciones	16/02/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 11:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N2-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material para revestimiento en varios caminos de la red rural, zona poniente, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 320677)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales número 00009028-001-11 a 00009028-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensión 53000 y fax 01 (443) 3 34 14 37, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 00009028-001-11

Descripción de la licitación	Adquisición de material de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional presencial número 00009028-002-11

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional presencial número 00009028-003-11

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 00009028-004-11

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 16:00 horas

Licitación pública nacional presencial número 00009028-005-11

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de limpieza de oficinas y aéreas comunes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 17:30 horas

MORELIA, MICH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 320690)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS" RESUMEN CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, 2do. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 6133189, del 15 de febrero de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-001-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km 118+000 al 124+000, tramo Motozintla-T. El Jocote, carretera, Tapanatepec-Talismán, km 217+000 al 221+000, tramo Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, carretera, Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, con una meta total de 10.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	21 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-002-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km 32+000 al 42+000, tramo Ramal a la Angostura, carretera Tuxtla Gutiérrez- Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 10.0 km, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	21 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-003-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km 97+000 al 100+000, tramo Arriaga – Pijijiapan, (Cpo. "B") y km 200+000 al 210+000 tramo Mapastepec – Huixtla, (Cpo. "B"), carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 13.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	21 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-004-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, km Pijijiapan-Huixtla (Cpo. "A"), km 211+000 al 234+000, carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 23.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	21 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-005-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 1+000 al 13+800, tramo Ramal a Paredón, carretera Tapanatepec-Talismán, con una meta de 12.80 km, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011,
Visita al sitio de los trabajos	21 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-006-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 34+000 al 49+000, tramo Escopetazo-Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 15.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	22 de febrero de 2011, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo, 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 00009019-007-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 208+000 al 215+000 y riego de sello, km 242+000 al 257+000, tramo Escopetazo-Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 22.0 Kms., en el Estado de Chiapas..
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	22 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-008-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 207+000 al 212+000 y km 275+000 al 282+000, tramo Shupa-Lagunas de Montebello, carretera Fronteriza del Sur, con una longitud de 12.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	22 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-009-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, km 17+900 al 36+000 y riego de sello, km 36+000 al 57+000, tramo Lím. Oax./Chis.-Ocozocoautla, carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 39.10 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	22 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-010-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante mejoramiento de entronque a nivel, km 251+360, tramo Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas..
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	22 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-011-11

Objeto de la licitación	Conservación periódica en 7 puentes dentro de la red federal de carreteras libre de Peaje, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-012-11

Objeto de la licitación	Construcción de subdrenajes, km 173+000 al 178+000, tramo Lím. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 5.0 Kms., en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-013-11

Objeto de la licitación	Atención a puntos de conflicto mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y trabajos diversos, km 91+000, km 96+000 y km 100+900, tramo Playas de Catazajá-Rancho Nuevo, carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-014-11

Objeto de la licitación	Señalamiento horizontal en 723.67 Kms. de la red de corredores, 1,203.09 Kms., de la red básica y 462.75 de la red secundaria, en la red federal de carreteras libre de peaje, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-015-11

Objeto de la licitación	Señalamiento vertical en 680.0 Kms., de la red de corredores y 888.0 Kms. de la red básica, en la red federal de carreteras libre de peaje, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009019-016-11

Objeto de la licitación	Conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 142.4 Kms., suministro y colocación de 2,728 metros lineales de defensas metálicas en la red federal de carreteras libre de peaje, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	23 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011, 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 320683)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009050-001-11 y 00009050-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, Industrial el Conde Puebla, avenida del Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222)-88-77-39 y fax extensión 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-001-11

Descripción de la licitación	Construcción de los puentes vehiculares "San Matías Tlalancaleca" y "Tlálloc", con una longitud de 30.0 y 40.0 metros respectivamente, ubicados en los kilómetros 2+500 y 3+000 de la Carretera San Matías Tlalancaleca-San Francisco Tlálloc, del Municipio de San Matías Tlalancaleca, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/11.
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009050-002-11

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Tepeojuma-Epatlán, del kilómetro 0+840 al kilómetro 6+000, así como la construcción de un puente vehicular de 30.7 metros de longitud, ubicado en el kilómetro 1+414, del Municipio de Tepeojuma, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/11.
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	15/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

PUEBLA, PUE., A 8 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

NG. JAVIER GARCIA CANSINO

RUBRICA

(R.- 320675)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEÓN" RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, los días hábiles del 15 de febrero de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9: 00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N1-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de tramos mediante fresado en frío de 8 cm, agregando base modificada con emulsión asfáltica para 15 cm. de espesor compacto, y carpeta con concreto con asfalto modificado de 10 cm. de espesor compacto, km 168+000 al 183+000 (cuerpo "A"), longitud 15 km, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, tramo Lím. Tamps./N.L.-Allende, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N2-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante cambio y ampliación transversal de la superestructura, encamisado y ampliación transversal de la subestructura y adecuación de los accesos del Puente "Mojarras I", km 152+100, tramo China-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N3-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante cambio y ampliación transversal de la superestructura, encamisado y ampliación transversal de la subestructura y adecuación de los accesos del puente "El Lobo", km 142+000, tramo China-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N4-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante ampliación longitudinal y transversal mediante cambio del puente y adecuación de los accesos ampliándolos y elevando la rasante del puente "La Carreta", km 121+100, tramo China-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N5-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante cambio y ampliación transversal de la superestructura, encamisado y ampliación transversal de la subestructura y adecuación de los accesos del Puente "La Sierrita", km 170+700, tramo China-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N6-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimentos de 12 cm. de carpeta existente, agregando base hidráulica hasta alcanzar 18 cm. de espesor y carpeta de concreto con asfalto modificado de 10 cm. de espesor, km 139+000 al 157+000, (Long. = 18.0 km), tramo Monterrey-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N7-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo profundo, recuperación del pavimento, reconstrucción de sub-base, base estabilizada con cemento Portland y carpeta de concreto asfáltico, km 209+000 al 223+500 (cuerpo "A"), tramo y carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N8-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento de 10 cm. agregando base hidráulica para un espesor de 16 cm. compactos agregando cemento Portland y carpeta de concreto con asfalto modificado de 7 cm. de espesor, km 157+000 al 164+000 (Cpo. "A"), (Long.= 7 km), tramo Lím. Tamps/N.L.-Allende, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N9-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de 6.0 cm. del pavimento utilizándolo para arroyo de taludes y carpeta de concreto con asfalto modificado de 12 cm. Compactos, km 33+300 al 39+300, (Cpo. "B"), (L= 6.0 km), tramo Lím. Coah./N.L.-Monterrey, carretera Saltillo-Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	8 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N10-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación del pavimento para Sub-base de 15.0 cm. y base hidráulica de 20.0 cm., estabilizada con cemento Portland y carpeta de concreto con asfalto modificado de 10 cm., compactos, km 48+000 al 55+000, (L= 7.0 km), tramo Monterrey-Lím. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Ciudad Mier, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de marzo de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2011, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 320672)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009037-001-11, 00009037-002-11, 00009037-003-11, 00009037-004-11, 00009037-005-11, 00009037-006-11, 00009037-007-11, 00009037-008-11, 00009037-009-11, 00009037-010-11, 00009037-011-11, 00009037-012-11, 00009037-013-11, 00009037-014-11 y 00009037-015-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-001-11

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-002-11

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-003-11

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-004-11

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-005-11

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-006-11

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-007-11

Descripción de la licitación	Adquisición de tarjetas magnéticas para suministro de gasolina y vales para gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	1/03/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-008-11

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	1/03/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-009-11

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	1/03/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-010-11

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos, farmacéutico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	2/03/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-011-11

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	2/03/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-012-11

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	2/03/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-013-11

Descripción de la licitación	Adquisición de acumuladores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	3/03/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-014-11

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	3/03/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-015-11

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento gris.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	3/03/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2011, 13:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 320686)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación LO-009000976-N17-2011

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de ejecutar de la Modernización y Ampliación mediante la construcción de Terracerías, Drenaje y Subdrenaje, Pavimento y Señalamiento, del tramo kilómetro 28+000 al kilómetro 36+800 de la carretera Piedras Negras-Ciudad Acuña, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/02/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SALTILLO, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. JESUS DE LEON TELLO
RUBRICA.

(R.- 320671)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 83 20182; 01 (983) 83 50002 extensión 60478, los días hábiles del 10 al 24 de febrero, de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009059-001-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización del camino: Ucum-La Unión, del km 40+000 al 50+000, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2011, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO., A 10 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO.
MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ GAVILAN
RUBRICA.

(R.- 320669)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono: 019999860021, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-012-11

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del ancho de corona de 6.0 a 12.0 m. Mediante la formación de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica y superficie de rodamiento de carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento (vertical y horizontal) y el mejoramiento del alineamiento vertical y horizontal de la carretera Chichén Itzá-Tulum, tramo Chichén Itzá-Valladolid del km 151+900 al 156+900 con longitud de 5.0 km en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional 00009062-013-11

Descripción de la licitación	Modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino Yucalpeten-Chuburná Puerto, subtramo: del km 8+000 al 12+500 (4.5 kms), en un ancho de corona de 12.0 mts., en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 14:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

MÉRIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 320667)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 8 de febrero hasta la fecha límite de registro que es el día 18 de febrero del año 2011 de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente 2089, procedimiento: LO-009000008-N11-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: San Ignacio-La Laguna del km 23+000 al 28+000, Municipio de Mulegé en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/11.
Junta de aclaraciones	18/02/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/02/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/11, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Expediente 2100, procedimiento: LO-009000008-N12-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Punta Eugenia-E.C. Vizcaíno - Bahía Tortugas del km 85+000 al 91+000, Municipio de Mulegé en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/11.
Junta de aclaraciones	18/02/11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/02/11, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/11, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Expediente 2107, procedimiento: LO-009000008-N13-2011

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Loreto-San Javier del km 19+000 al 23+000, Municipio de Loreto en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/11.
Junta de aclaraciones	18/02/11, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/11, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 8 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 320673)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000961-N3-2011, LA-009000961-N4-2011, LA-009000961-N5-2011 y LA-009000961-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 1-60-30-21 y fax 01 777 3-17-29-45, los días del 15 al 22 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias y productos químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento de Inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia y seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Recarga de combustible a través de tarjetas con chip integrado y adquisición de vales canjeables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 13:30 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 320689)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N11-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento del km 29+519 al 29+910 y del km 30+690.69 al 34+800 de la carretera Cadereyta-Allende-El Reparo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N12-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en el Entronque Salinas ubicado en el km 19+200 de la carretera Salinas Victoria-Ciénega de Flores, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N13-2011

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en el Entronque Ciénega de Flores ubicado en el km 0+000, en el cruce de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo con la carretera Salinas Victoria-Ciénega de Flores, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

NUEVO LEON, A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
RUBRICA.

(R.- 320687)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer esquina Calzada de los Misterios sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01 (246) 46-2-73-03 y fax 01 (246) 46 2 63 63, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009041-021-11

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural: Mesa Redonda-Rancho de Torres-La Garita, tramo: km 3+500 al 7+000, consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 320680)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el centro SCT Oaxaca ubicado en, carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70 extensión 17, de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-002-11

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de 7.0 a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso, sin incluir entronques en el subtramo del km 238+700 al 253+200 del tramo Puerto Escondido-Huatulco de la Carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

OAXACA, OAX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 320666)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002/2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números LA-009000059-N6-2011, LA-009000059-N7-2011, LA-009000059-N8-2011, LA-009000059-N9-2011, LA-009000059-N10-2011, LA-009000059-N11-2011, LA-009000059-N12-2011 y LA-009000059-N13-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de las licitaciones que se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-006-2011	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-007-2011	Servicio de agencia de viajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-008-2011	Adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-009-2011	Servicio de limpieza de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-010-2011	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-011-2011	Adquisición de material de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-012-2011	Servicio de vigilancia de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-013-2011	Adquisición de emulsión asfáltica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 12:00 horas.

MERIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 320691)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00009027-001-11 a la 00009027-026-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfonos (01 722) 236 06 50, 236 06 25 y 236 06 24 y fax, los días del 15 al 20 de febrero de 2011 del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-001-11 servicio de limpieza, jardinería, fumigación y mantenimiento de edificio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-002-11 servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 11:00 horas

Descripción de la licitación	00009027-003-11 arrendamiento de equipo de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 13:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-004-11 mantenimiento vehicular, vestiduras, hojalatería y pintura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-005-11 prendas de protección, vestuario, calzado y ropa deportiva.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-006-11 llantas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 13:00 horas

Descripción de la licitación	00009027-007-11 material para oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-008-11 sustancias químicas y medicamentos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-009-11 cafetería y productos alimenticios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-010-11 combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip Integrado, así como el Servicio de Control de Compras para el parque vehicular del Centro SCT Estado de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-011-11 cemento gris, arena y grava.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 9:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-012-11 alcantarilla de lámina galvanizada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 15:00 horas

Descripción de la licitación	00009027-013-11 letreros informativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-014-11 pintura, impermeabilizante y microesfera.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-015-11 material de ferretería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-016-11 artículos de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011 13:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-017-11 consumibles para Impresora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-018-11 material eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-019-11 mezcla asfáltica y emulsión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-020-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Toluca I.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-021-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Toluca II.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-022-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Atlacomulco I.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 15:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-023-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Atlacomulco II.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2011, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-024-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Tejupilco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-025-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Ixtapan de la Sal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	00009027-026-11 arrendamiento de maquinaria y equipo Residencia Texcoco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, con cargo de Director General del Centro SCT, el día 24 de enero de 2011.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 320682)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LA-009000966-N1-2011, LA-009000966-N2-2011, LA-009000966-N3-2011, LA-009000966-N4-2011, LA-009000966-N5-2011, LA-009000966-N6-2011, LA-009000966-N7-2011, LA-009000966-N8-2011, LA-009000966-N9-2011, LA-009000966-N10-2011, LA-009000966-N11-2011, LA-009000966-N12-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34 y fax 01 (444) 824 67 43, los días del 15 al 22 de febrero de 2011 de 8:00 a 13:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N4-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 8:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N7-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de señalamiento y microesfera de vidrio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N6-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N3-2011.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 12:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N2-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 14:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N1-2011
Descripción de la licitación	Adquisición de agua purificada en garrafones de 19 Lts. y alimentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.

Junta de aclaraciones	23/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 15:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N5-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de construcción y ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 8:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N9-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de uniformes, chamarras y calzado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N8-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de impresos diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N10-2011.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 12:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N11-2011.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 13:30 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N12-2011.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 14:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 320681)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se publican en el Diario Oficial de la Federación los fallos siguientes:

Nombre y domicilio de la convocante	Número de licitación	Descripción genérica de la obra	Fecha de fallo	Nombre y domicilio de los licitantes ganadores	Monto total del contrato adjudicado incluye IVA
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	00009001-162-10	Construcción de un libramiento ferroviario, en el Estado de Tamaulipas, mediante la construcción de terracerías, vías férreas, estructuras, obras de drenaje y subdrenaje, obras complementarias, pavimentación, edificación y señalamiento, del Libramiento Ferroviario Matamoros Brownsville del km 0+000 al 10+908.138, ubicado en la desviación derecha del km 314+046.381 de la línea "F" del Ferrocarril del Noreste Kansas City Southern México, en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	16/Dic./10	Convenio privado de asociación, formado por: Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. Construcciones Urales, S.A. de C.V. y Azvi, S.A. avenida Insurgentes Sur No. 1871, piso 2, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	\$519'628,558.08
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	00009001-163-10	Construcción de la parte Mexicana del Puente Internacional "Matamoros-Brownsville", en el Estado de Tamaulipas	16/Dic./10	Coconal, S.A. de C.V. Periférico Sur 4249, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México, D.F.	\$165'269,383.24
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	00009001-164-10	Modernización y ampliación de la carretera Federal número 15 Estación Don-Nogales cuerpo B (izquierdo), tramo Hermosillo-Santa Ana, del km 120+000 al 166+000, en el Estado de Sonora	29/Nov./10	Convenio privado de asociación, formado por: Gluyas Construcciones, S.A. de C.V., Tecnoasfaltos y Terracerías, S.A. de C.V. y Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V. calle Tarasca No. 16 Sur, colonia Nueva Estación, C.P. 83160, Hermosillo, Sonora	\$267'196,085.40

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 320685)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

NOTA ACLARATORIA A LA**CONVOCATORIA 001/2011****PUBLICADA EL 27 DE ENERO DE 2011**

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura de proposiciones
00009063-006-11	Refacciones y accesorios menores de equipo de transportes (llantas)	Dice 7-02-2011 11:00 Hrs.	Dice 14-02-2011 10:00 Hrs.
		Debe decir 8-02-2011 11:00 Hrs.	Debe decir 15-02-2011 10:00 Hrs.
00009063-007-11	Adquisición de un lote de otros materiales y artículos de construcción y reparación (pintura de tráfico)	Dice 7-02-2011 11:30 Hrs.	Dice 14-02-2011 11:00 Hrs.
		Debe decir 8-02-2011 11:30 Hrs.	Debe decir 15-02-2011 11:00 Hrs.
00009063-008-11	Adquisición de un lote de material eléctrico y electrónico	Dice 7-02-2011 12:00 Hrs.	Dice 14-02-2011 12:00 Hrs.
		Debe Decir 8-02-2011 12:00 Hrs.	Debe decir 15-02-2011 12:00 Hrs.
00009063-009-11	Adquisición de un lote de mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de administración, instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Dice 7-02-2011 12:30 Hrs.	Dice 14-02-2011 13:00 Hrs.
		Debe decir 8-02-2011 12:30 Hrs.	Debe decir 15-02-2011 13:00 Hrs.
00009063-010-11	Adquisición de un lote de refacciones y accesorios menores de equipo de transportes (refacciones)	Dice 8-02-2011 11:00 Hrs.	Dice 15-02-2011 10:00 Hrs.
		Debe decir 9-02-2011 11:00 Hrs.	Debe decir 16-02-2011 10:00 Hrs.
0009063-011-11	Adquisición de un lote de otros servicios comerciales, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Dice 8-02-2011 11:30 Hrs.	Dice 15-02-2011 11:00 Hrs.
		Debe decir 9-02-2011 11:30 Hrs.	Debe decir 16-02-2011 11:00 Hrs.
00009063-012-11	Adquisición de un lote refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Dice 8-02-2011 12:00 Hrs.	Dice 15-02-2011 11:00 Hrs.
		Debe decir 9-02-2011 12:00 Hrs.	Debe decir 16-02-2011 12:00 Hrs.
00009063-013-11	Adquisición de un lote de herramientas menores y refacciones y accesorios menores de edificios	Dice 8-02-2011 12:30 Hrs.	Dice 15-02-2011 13:00 Hrs.
		Debe decir 9-02-2011 12:30 Hrs.	Debe decir 16-02-2011 13:00 Hrs.

GUADALUPE, ZAC., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 320692)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Km 12+000 CARRETERA QUERETARO-GALINDO

SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ESTADO DE QUERETARO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

El C. Gustavo Arias Bravo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número **09100001-006-10**: con fundamento en los artículos 36 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 58 del Reglamento de la citada Ley y los puntos 13, 16, 16.1.1 y 16.1.2 de las bases de la licitación se declara desierta la licitación correspondiente.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

C. GUSTAVO ARIAS BRAVO

RUBRICA.

(R.- 320637)**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N2-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 044(55)-3226-6499, los días lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011 a las 10:00 horas en el domicilio de la obra.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

RUBRICA.

(R.- 320659)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentra para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000, extensión 3229, desde el día 10 de febrero de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N2-2011.

Descripción de la licitación	"Adquisición de uniformes para el personal operativo y de enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Fallo	3 de marzo de 2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 320541)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 4**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentra para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3229, desde el día 11 de febrero de 10:00 a 15:00 horas., de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LO-032000001-N3-2011

Descripción de la licitación	"Servicios de supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la construcción civil del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de febrero de 2011.
Visita de instalaciones	16 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Fallo	2 de marzo de 2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 320628)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo general 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/01/2011, para la contratación de la "Sustitución de dos equipos de aire acondicionado tipo Chiller enfriados por aire y obras complementarias", en el inmueble ubicado en bulevar Independencia número 2111 Oriente colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coah. y "Sustitución de tres equipos de aire acondicionado tipo Chiller y obras complementarias", en el inmueble ubicado en avenida Tecnológico número 1670, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32505, Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-001-11	\$3,000.00	21/02/2011	23/02/2011 12:00 horas Torreón, Coah. 25/02/2011 13:30 horas Ciudad Juárez, Chih.	23/02/2011 11:00 horas Torreón, Coah. 25/02/2011 12:30 horas Ciudad Juárez, Chih.	25/03/2011 10:00 horas	25/03/2011 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	23/05/2011	180	\$6'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme el calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en los inmuebles ubicados en bulevar Independencia número 2111, Oriente colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coah., y en avenida Tecnológico número 1670, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32505, Ciudad Juárez, Chih., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dichos inmuebles, en las fechas y horarios indicados, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 320652)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000 extensión 3352 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 4 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, respectivamente.

Licitación pública nacional mixta

16161002-005-11 "Servicio de vigilancia en oficinas centrales y centro de formación forestal"

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia en oficinas centrales y Centro de Formación Forestal".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	14/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2011, 10:00 horas.

Gerente de Recursos Materiales y Obras con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 último párrafo del estatuto orgánico de la Comisión Nacional Forestal y de conformidad con el oficio delegatorio de atribuciones número CGA/1100/2010 de fecha 19 de agosto de 2010.

ZAPOPAN, JAL., A 15 DE FEBRERO DE 2010.
C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO
RUBRICA.

(R.- 320535)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18164002-001-11

Descripción de la licitación	Aceite lubricante SAE 30, SAE 40, SAE 50 y Taro 30 DP 40.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/febrero/2011.
Junta de aclaraciones	4/febrero/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/febrero/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 18164002-002-11

Descripción de la licitación	Hidrógeno.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/febrero/2011.
Junta de aclaraciones	9/febrero/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/febrero/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION (E.F.)
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 320538)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Valle de México Sur, ubicada en avenida San Jerónimo 218, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Coyoacán, México, D.F., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública, la cual fue publicada en CompraNet el día 4 de febrero de 2011, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública	Concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Nacional 18164182-001-11	Poda de árboles zona Coapa	16 de febrero 2011 10:00	21 de febrero 2011 14:00	23 de febrero 2011 10:00	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación del fallo
Nacional 18164182-002-11	Poda de árboles zona volcanes	17 de febrero 2011 10:00	24 de febrero 2011 10:00	1 de marzo 2011 10:00	
Nacional 18164182-003-11	Poda de árboles zona Universidad	17 de febrero 2011 14:00	24 de febrero 2011 15:00	1 de marzo 2011 14:00	
Nacional 18164182-004-11	Poda de árboles zona Toluca	16 de febrero 2011 14:00	23 de febrero 2011 14:00	28 de febrero 2011 10:00	
Nacional 18164182-005-11	Poda de árboles zona Lomas	18 de febrero 2011 10:00	25 de febrero 2011 14:00	2 de marzo 2011 10:00	

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

LC. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 320638)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018TOQ107-N1-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de servicios propios de terciario de la S.E. Ticul II Bco. 2 (Ampliación 1T-3F-300 KVA-34500/220-127 V), misma que se llevará a cabo en el estado de Yucatán	Obra civil y electromecánica de servicios propios de terciario de la S.E. Ticul II bco. 2 (Ampliación 1T-3F-300 KVA-34500/220-127 V).

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ107-N1-2011	15 de febrero de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
El día 21 de febrero de 2011 a las 11:00 Hrs. en la S.E. Ticul II, localizada en Carretera Federal 184 Ticul-Mérida (Tramo Ticul-Muna) km 2.0 margen izquierdo entrada principal, Ticul, Yucatán	El día 22 de febrero de 2011 a las 12:00 Hrs. en la Sala de Juntas de la Residencia Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por Anillo Periférico, C.P. 97288, Mérida, Yucatán	El día 2 de marzo de 2011 a las 11.00 Hrs. en la Sala de Juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por Anillo Periférico, C.P. 97288, Mérida, Yucatán

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 320524)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164090-001-011 y 18164090-002-011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calle 24 número 199 entre 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-3086 fax 01-999-942-3089, los días del 8 al 15 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/febrero/2011.
Junta de aclaraciones	16/febrero/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/febrero/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/febrero/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Ropa de Trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/febrero/2011.
Junta de aclaraciones	16/febrero/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/febrero/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE FEBRERO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 320511)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS-No. DW-001/2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
L.D. Concordia San Antonio Cárdenas 13.8 KV-1C-4.5 KM/40 KM CU 500 KCM XLP 15-133-B Tramo Subterráneo y adosado al puente Zacatal, en el ámbito del Area de Distribución Campeche, misma que se llevará a cabo en la Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche	Tendido y tensionado, fijación de conductores, sistemas de tierra, banco de ductos, elaboración de empalmes, instalación de cable monofásico de potencia de cobre

No. de la licitación	18164028-001-11	Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 22/02/11 hora: 9:00	Fecha: 23/02/11 hora: 11:00	Fecha: 2/03/11 hora: 9:00

Oficina de distribución de la Zona Carmen, Calle 47 No. 1, Col. Pallas, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.	Sala de capacitación de la Zona Carmen, Calle 47 No. 1, Col. Pallas, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.	Sala de juntas Administración Divisional, Calle 19, No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reapertura de 486 Has de brecha, misma que se llevará a cabo en las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Zona Tizimín, en el Estado de Yucatán.	Limpieza de brecha de árboles, arbustos, maleza en redes y líneas de distribución.

No. de la licitación	18164028-002-11	Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 23/02/11 hora: 9:00	Fecha: 24/02/11 hora: 11:00	Fecha: 3/03/11 hora: 9:00

Sala de oficinas de Distribución de la Zona Tizimín, ubicada en la Calle 38 por 59 y 61 No. 417, Col. Sta. Cruz, C.P. 97700, Tizimín, Yucatán.	Sala de juntas de capacitación de la zona Tizimín, ubicada en la Calle 38 por 59 y 61 No. 417, Col. Sta. Cruz, C.P. 97700, Tizimín, Yucatán	Sala de juntas Administración Divisional, Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibrado de 21 km del circuito 12Z 5020 conductor 3/0 ACSR ubicado en el tramo Kantunil-Tibolon, en el Estado de Yucatán.	Apertura de cepas, hincado de postes, recalibrado, tierras físicas, vestido y armado de dispositivos, retenidas.

No. de la licitación	18164028-003-11	Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 24/02/11 hora: 9:00	Fecha: 25/02/11 hora: 11:00	Fecha: 4/03/11 hora: 9:00

Sala de juntas de la zona Motul ubicada en la en la Calle 33 S/N por 26 y 28, Motul, Yucatán.	Sala de juntas de la zona Motul ubicada en la en la Calle 33 S/N por 26 y 28, Motul, Yucatán.	Sala de juntas Administración Divisional, Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Yaxche Banco 2-30 MVA'S ampliación, misma que se llevará a cabo en Reg-203 reserva urbana Norte, a un costado de la Colonia "Cuna Maya" de la Ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo.	Ampliación de caseta y tableros metal clad, transformador de servicios propios, tableros vca y vcd, instalación de cuchillas de 115 kV, banco de capacitares, trincheras, registros y sistemas de tierras.

No. de la licitación	18164028-004-11	Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 1/03/11 hora: 9:00	Fecha: 2/03/11 hora: 11:00	Fecha: 9/03/11 hora: 9:00

Sala de juntas de distribución de la Región 96 de la zona Cancún, ubicada en la Región 96 manzana 59 y 60 x avenida Andrés Quintana Roo entre 121, Cancún, Quintana Roo	Sala de juntas de distribución de la Región 96 de la zona Cancún, ubicada en la Región 96 manzana 59 y 60 x avenida Andrés Quintana Roo entre 121, Cancún, Quintana Roo.	Sala de juntas Administración Divisional, Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ANGEL HERRERA AVILA
RUBRICA.

(R.- 320540)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18164064-003-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18164064-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la GRTSE, ubicado en carretera Panamericana número 5675 Int. 500 Mts. colonia Plan de Ayala, código postal 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 7 36 31 y 32, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 18164064-003-11; objeto de la licitación: adquisición de ropa de trabajo; volumen a adquirir: 9028 piezas; fecha de publicación en CompraNet: 15/febrero/2011; junta de aclaraciones: 23/febrero/2011, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la GRTSE; presentación y apertura de proposiciones: 3/marzo/2011, 10:00 horas en la sala de juntas de la Administración de la GRTSE.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GRTSE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 320512)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferencia 2) número LPI-18164056-002/11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono (686)559-1157 y fax (686-559-11-60), los días 8, 9 y 10 de febrero del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

No. de licitación	18164056-002-11.
Objetivo de la licitación	Aisladores de aislamiento de suspensión y aisladores poliméricos de suspensión para líneas de transmisión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de febrero de 2011, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 320461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-016-10	\$243,998.91 USD		3 de diciembre de 2010
No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
24, 25, 32, 57, 84, 88, 93, 101, 102, 105, 106, 111, 120, 126, 128, 130, 132, 135, 138, 140, 153, 154, 175, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 189, 192, 195 y 213	Refacciones para una turbina de gas 501 Siemens Westinghouse	\$62,762.10 USD	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., Calle Aguafría No. 48, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Sonora
3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 66, 71, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 103, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 129, 136, 137, 142, 143, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 156, 157, 158, 159, 164, 165, 166, 167, 172, 174, 177, 178, 182, 187, 190, 193, 194, 196, 197, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210		\$152,718.60 USD	Power Engineering Services and Solutions, S.A. de C.V., Ave. Eugenio Garza Sada No. 427 Interior 38-33, Col. Altavista, C.P. 64840, Monterrey, Nuevo León
28, 62, 68, 69, 82, 86, 97, 104, 107, 109, 110, 139, 141, 155, 168, 170, 171, 173, 176 y 200		\$28,518.21 USD	Mitsubishi Corporation, 3-1 Marunouchi 2-Chome, Chiyoda-Ku Tokio, Japón, 100-8086
1, 2, 7, 9, 10, 14, 15, 18, 22, 43, 45, 46, 52, 53, 64, 65, 67, 70, 72, 73, 77, 79, 108, 112, 113, 114, 123, 125, 131, 133, 134, 144, 145, 147, 160, 161, 162, 163, 169, 188, 191, 198, 201, 211 y 212		--- 0 ---	Desiertas

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-017-10	\$408,900.00 USD		7 de diciembre de 2010
No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 a la 4	Suministro, montaje y desmontaje, pruebas, ajustes y puesta en servicio, así como capacitación de un regulador automático de voltaje (AVR)	\$408,900.00 USD	Servicios Profesionales de Automatización y Comunicaciones, S.A. de C.V., Fundidores No. 4, Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-018-10	\$13'195,395.33 M.N.		20 de enero de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 a la 12	Canastas para precalentadores regenerativos	\$10'989,372.50 M.N.	Procesos Metálicos Monterrey, S.A. de C.V., Alamo No. 100, Col. El Milagro, C.P. 66634, Apodaca, Nuevo León

13 a la 16	Canastas para precalentadores regenerativos	\$2206,022.83 M.N.	Maquinaria y Laminados, S.A. de C.V., Valle del Guadiana No. 373, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA (mínimo)	Importe total contratado sin IVA (máximo)	Fecha de emisión del fallo
18164002-019-10	\$16'026,848.73	\$40'037,462.53	25 de enero de 2011

No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 y 2	Aditivo para la combustión	Química Apollo, S.A. de C.V., Blvd. Miguel Alemán Valdez No. 206, Col. Parque Industrial Exportec II, C.P. 50200, Toluca, Estado de México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-021-10	\$286,051.49 USD	Monto total del contrato adjudicado:	25 de enero de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
3, 4, 6, 8 a la 11, 13 a la 17, 20, 21, 25 a la 29, 31 a la 33, 37, 38, 40 a la 42, 45 a la 49, 51, 52, 56 a la 58, 62, 67 a la 69	Refacciones originales para motor marca Mitsubishi-Sulzer	\$286,051.49 USD	Wärtsilä de México, S.A. de C.V., Laurel Lote 32 Manzana XIX, Col. Bruno Pagliai, C.P. 91679, Veracruz, Veracruz
1, 2, 5, 7, 12, 18, 19, 22 a la 24, 30, 34 a la 36, 39, 43, 44, 50, 53, 54, 59, 61, 66, 70, 71, 55, 60 y 63 a la 65		--- o ---	Desiertas

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-022-10	\$1'687,684.19 USD	Monto total del contrato adjudicado:	21 de enero de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 a la 5, 15, 16, 21, 29, 31, de la 58 a la 60, 77, 80, 92, 94, 96, 97, 98, 107 a la 111, 115, 116, 119, 120, 122 a la 149, 151 a la 158, 160, 161, 163, 165 a la 177, 180, 181, 182 a la 185, 197 a la 200, 209, 212, 251, 261, 268 a la 270, 272	Refacciones originales para mantenimiento de motor marca Hyundai-Man B&W	\$1'117,227.98 USD	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma No. 403, Desp. 501, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal
6 a la 14, 17 a la 20, 22 a la 24, 26 a la 28, 30, 32, 33, 35 a la 39, 41 a la 45, 47, 49 a la 52, 55, 57, 61 a la 73, 79, 81, 84 a la 86, 187 a la 191, 194 a la 196, 203 a la 208, 210, 211, 213 a la 241, 243, 245, 246, 247, 248, 250, 252 a la 260, 262, 264 a la 267, 273 a la 275		\$508,827.00 USD	Proveedores Industriales de Equipos y Refacciones Universales, S.A. de C.V., Ave. del Rocío No. 808, Col. Sección Jardines, Fracc. Playas de Tijuana, C.P. 22500, Tijuana, Baja California
25, 34, 46, 48, 53, 54, 56, 74 a la 76, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 112, 113, 114, 117, 118, 121, 150, 159 y 162, 186, 192, 193, 201, 202, 242, 244, 249, 263 y 271		\$61,629.21 USD	Helénica, S.A. de C.V., Calzada Agustín García López No. 1598 Bis, Col. Las Villas, C.P. 85440, Guaymas, Sonora
40, 78, 82, 83, 164, 178, 179,		.-	Desiertas

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-024-10	\$212,343.80 USD		31 de enero de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 a la 6 y 8 a la 20	Equipo de Control marca Siemens	\$207,190.40 USD	Soluciones en Tableros y Control, S.A. de C.V., Leandro P. Gaxiola No. 551, Col. Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora
7	Equipo de Control marca Siemens	\$5,153.40 USD	Industria Sigrama, S.A. de C.V., Juan Escutia No. 50, Col. Abastos, C.P. 27020, Torreón, Coahuila

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-025-10	\$4'698,987.12 USD		28 de enero de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 a la 69	Soportes de sustentación constante	\$4'698,987.12 USD	Pan American Global Services, LTD, 3116 Persimont Ct. Laredo, Texas, 78045, consorciada con Valnamex, S.A. de C.V., Presta Sta. Teresa No. 128, Col. Irrigación, C.P. 11500, Deleg. Miguel Hidalgo, Distrito Federal

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION (E.F.)
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 320542)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION VI, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-018TOQ095-N14-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ095-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: callejón Josefa Ortiz de Domínguez número 5, colonia Revolución, código postal 94296, Boca del Río, Ver., teléfono 01 229 9895060/63, extensión 64728 fax extensión 64701, del día 9 al 18 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de vehículos.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 9:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 9 DE FEBRERO DE 2011.
RESIDENTE GENERAL
ING. MANUEL R. HERNANDEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 320468)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 15 de febrero al 8 de marzo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de circuitos PUI-4080 y PUI-4090 Zihuatanejo, Guerrero	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N12-2011	15 de febrero de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25/02/11 10:00 horas	28/02/11 10:00 horas	8/03/11 11:00 horas

Texto de la convocatoria DG-005/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 15 de febrero al 9 de marzo de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de circuitos PUI-4060 y PUI-4070 Zihuatanejo, Guerrero	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N13-2011	15 de febrero de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25/02/11 13:00 horas	28/02/11 13:00 horas	9/03/11 11:00 Horas

Texto de la convocatoria DG-005/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 320482)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575004-004-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de llantas, cámaras y corbatas para unidades de equipo pesado en el Activo Integral Poza Rica-Altamira y Activo Integral Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	8/03/2011, 10:00 horas, Sala No. 1.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2011, 10:00 horas, Sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 320631)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública nacional bajo la reserva de los TLC número 18575051-505-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de material estructural para los equipos de perforación y reparación de pozos de la Unidad Operativa de Perforación Veracruz y/u otros de la Región Norte"	15	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 22 de febrero de 2011. Hora: 10:00 horas

II.- Licitación pública nacional número 18575051-506-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de artículos de aseo y limpieza para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz y/u otros de la Región Norte"	07	Lugar: Sala de Juntas No.1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 18 de febrero de 2011. Hora: 10:00 horas

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 320608)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-506-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 2 (dos) lanchas rápidas, en el Golfo de México.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	1262 (mil doscientos sesenta y dos) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones Tercer Nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 18 de febrero de 2011. Hora: 14:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 extensión 51055, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 320605)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción II, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-507-11.

Descripción general de la contratación	Plazo estimado de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Trabajos de barrenas y equipo direccional para los pozos petroleros operados por la Unidad Operativa de Perforación Reynosa y otros de la Región Norte"	Variable	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 24 de febrero de 2011. Hora: 10:00 horas

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas y hasta, inclusive, el día y hora a la fecha establecida para la presentación de documentos para la Precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólares americanos.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 320607)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento (RLPM) y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-507-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 1 (una) lancha rápida, en el Golfo de México.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	1019 (mil diecinueve) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones primer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 18 de febrero de 2011, Hora: 10:30 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 extensión 51055, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 320600)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18575069-502-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM), 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS CON EMPACADORES DE PRODUCCION Y HERRAMIENTAS PARA APAREJOS DE PRODUCCION EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	621 DIAS NATURALES.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	21/02/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/03/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20654 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES E INCLUSIVE EL DIA HABIL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN LAS QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SON: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICAN.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 320529)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 503

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18575050-503-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Trabajos de generación de lechada con recortes de perforación y desechos aceitosos para su disposición final mediante la inyección subsuperficial, paquete A	897 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones Popolná I, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 24 de febrero de 2011 Hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 23276, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta, inclusive, el día y hora a la fecha establecida para la Presentación de Documentos para la Precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información Confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 320619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-506-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	"Construcción de barda perimetral en el C.A.E. Tuzandepetl, Sector Agua Dulce de la GTDH Sur".
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	509 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2011. 9:00 horas Sala Ciudad Pemex.
Entrega de documentación para precalificación	11 de marzo de 2011. 9:00 horas. Sala Ciudad Pemex.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 320603)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-505-11.

Descripción general de la contratación	Plazo	Junta de aclaraciones
Partida 1. "Suministro, mediante contrato abierto, de cemento a granel clase "H" para emplearse en pozos petroleros de Pemex Exploración y Producción de la División Sur"	602 días naturales	28 de febrero de 2011 11:00 horas Lugar: Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-57, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta inclusive en la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólares de los Estados Unidos de América (USD).
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 320526)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-003-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de llantas, cámaras y corbatas para unidades de equipo ligero para el Activo Integral Poza Rica-Altamira y Activo Integral Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas, Sala No. 2.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2011, 10:00 horas, Sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 320615)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-005/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos números P1LN594001, P1LN594002 y P1LN594003 para la contratación de "Fosfato trisódico", "Amina formulada neutralizante" y "Emulsificante", respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC") y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las "DAC".

Lugar de entrega de los bienes: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega o ejecución: para las licitaciones P1LN594001 y P1LN594002 15 (quince) días naturales, para la licitación P1LN594003 30 (treinta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-36-18 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación a la dirección de: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$632.00 (seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LN594001, Fosfato trisódico:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011 a las 10:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de febrero al 1 de marzo de 2011 de 7:00 a 14:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante
Fallo	2 de marzo de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Máximo 4 de marzo de 2011 de 8:00 a 14:00 horas	

Cronograma de la licitación P1LN594002, Amina formulada neutralizante:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011 a las 13:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	28 de febrero de 2011 a las 13:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de febrero de 2011 de 14:00 a 19:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante
Fallo	1 de marzo de 2011 a las 14:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Máximo 4 de marzo de 2011 de 8:00 a 14:00 horas	

Cronograma de la licitación P1LN594003, Emulsificante:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2011 a las 10:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Presentación y apertura de propuestas	4 de marzo de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	5 al 10 de marzo de 2011 de 7:00 a 14:00 horas	La presente etapa, es de aplicación exclusiva de la convocante
Fallo	11 de marzo de 2011 a las 13:00 horas	Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "domicilio de la convocante"
Plazo para suscripción del contrato	Máximo 15 de marzo de 2011 de 8:00 a 14:00 horas	

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

APODERADO GENERAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 320476)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

**LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 005-11**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P1LNO13002, licitación número RMAD-LPN-OP-005-2011

Descripción de la licitación	Restauración de tanque cilíndrico vertical MJN-T-523 de cúpula fija de 200,000 Bls. de capacidad para almacenar diesel amargo de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas.
Visita a sitio de realización de los trabajos	18/02/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/03/2011, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	150 días naturales.
Capital contable requerido	\$14'000,000.00.

Número de procedimiento: P1LNO13003, Licitación No. RMAD-LPN-OP-006-2011

Descripción de la licitación	Restauración de la caldera CB-5 de 200 ton/hr consistente en: cambio de fluxería en el hogar, cambio del sobrecalentador secundario, cambio de sopladores de hollín, reposición de aislamiento térmico, pintura en general y cambio del precalentador regenerativo de la planta termoeléctrica 2 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Visita a sitio de realización de los trabajos	21/02/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	9/03/2011, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	210 días naturales.
Capital contable requerido	\$18'000,000.00.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borcué con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta

alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 320532)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación P1TI575001, licitación número RMAD-LPI-S-007-2011 para el Servicio de Rehabilitación de turbinas críticas accionadas por vapor de marca Elliott, instaladas en las plantas de procesos y servicios principales de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios, año 2011-2012, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios: de la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P1TI575001, licitación número RMAD-LPI-S-007-2010:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de febrero de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	4 de marzo de 2011, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en,

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 320531)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 014/2011**LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional: P1LN682026 para la contratación de 1 (una) pieza de sello Whipper, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P1LN693027 para la contratación de 1 (un) lote de cable eléctrico, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de pemex refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$955.00 (novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN682026

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2011, a las 13:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011, a las 13:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011, a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LN693027

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2011, a las 11:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011, a las 11:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011, a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
APODERADO LEGAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 320662)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA SIMPLE No. 016/2011

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P1T1683032 para la contratación de 1 (un) lote de pintura a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes(hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,912.00 (un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1T1683032

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2011, a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2011, a las 9:00 Hrs.	
Fallo	11 de abril de 2011, a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

APODERADO LEGAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 320664)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 015/2011**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL****FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1LI693028 para la contratación de 1 (una) pieza de motor eléctrico a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI693029 para la contratación de 3 (tres) piezas de tablero eléctrico autosoportado a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI693030 para la contratación de 1 (una) pieza de poste de iluminación.

Licitación pública internacional: P1LI693031 para la contratación de 1 (un) lote de transmisor de nivel a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de pemex refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$638.00 (seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI693028

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011 a las 13:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011 a las 13:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI693029

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2011, a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI693030

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, a las 11:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI693031

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	17 de marzo de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será la fecha establecida en el fallo	

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar Americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
 APODERADO LEGAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 320661)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
AVISO SOBRE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS

Pemex Refinación, Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", avenida Salvador Díaz Mirón número 119 A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Licitación: POLI656039. Adquisición de resina de intercambio iónico: catiónica débil y fuerte, aniónica débil y fuerte, licitante Clarimex, S.A. de C.V., kilómetro-26 carretera Jorobas-Tula, colonia Parque Industrial Tula, Delegación o Municipio Atitalaquia, código postal 42970, Hidalgo, fecha de fallo; 8 de noviembre de 2010, Partidas 1 a 23, monto \$369,684.00 U.S.D., Licitación: POLI659011 adquisición de tubería y conexiones de acero al carbón, de diversas medidas y diámetros. Licitante: Tubos Monterrey, S.A. de C.V., calle poniente 122 número 603, colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, Grupo I: Partidas 1 a la 12, \$388,658.25 U.S.D. Licitante: Tubrivalco, S.A. de C.V., calle Constitución número 126, local 5, colonia Lázaro Cárdenas, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96460, Grupo II: Partidas 13 a la 32. \$256,673.00 M.N., fecha de fallo 25 de octubre de 2010. Licitación POLI653013. Adquisición de dos equipos recuperadores de hidrocarburos, Grupo Marsan de México, S.A. de C.V., calle avenida Francisco I. Madero, número 1413, colonia María de la Piedad, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96410, Fecha de fallo 29 de octubre de 2010. Partidas 1 y 2. \$4,329,660.00 M.N. Licitación POLI661012. Adquisición de bomba centrífuga horizontal autocebante acoplada a un motor eléctrico, licitante Rysai Corporation, S.A. de C.V., avenida Juan Osorio López número 132, colonia Nueva Obrera, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96598, fecha de fallo 25 de octubre de 2010. Partida 1. \$5'170,000.00 M.N.

Licitación POLI656009. Adquisición de válvulas de tapón macho de 10" 600 Lbs. y de 12" 300 Lbs., Orión Communications & Marketing, S.A. de C.V., 18 de marzo número 212-B, colonia Centro, Delegación o Municipio Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400, fecha de fallo 13 de octubre de 2010. Partidas 1 y 2. \$413,505.99 U.S.D. Licitación POLI659010. Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de aire acondicionado y un equipo de presurización, licitante: Refrigeración Industrial y Comercial Matheos, S.A. de C.V., calle Progreso número 24, colonia Centro, código postal 70600, Salina Cruz, Oaxaca, fecha de fallo: 13 de octubre de 2010. Partidas 1, 2 y 3. \$4'080,773.00 M.N. Licitación POLI665040. Soplador Centrífugo de Aire, Unidad Completa, Fluidos Técnicos, S.A. de C.V., avenida Minerva número 25-502, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03940, fecha de fallo: 29 de noviembre de 2010. Partida 1. \$201,660.00 U.S. Licitación POLI661038. Adquisición de fluxería para equipos críticos de cambiadores de calor, licitante: OPPS, S.A. de C.V., Zacatecas número 211, colonia Guadalupe, código postal 89120, Tampico, Tamaulipas, partidas 2, 3, y 7. \$93,000.00 USD, licitante: Productos Nacobre, S.A. de C.V., calle Poniente 134, número 179, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, partidas 5 y 9, \$259,528.00 USD., licitante: Tubrivalco, S.A. de C.V., calle Constitución número 126, local 5, colonia Lázaro Cárdenas, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96460, partidas 1 y 8 \$98,040.00 USD, fecha de fallo: 12 de noviembre de 2010.

MINATITLAN, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.-320528)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 15 al 21 de febrero de 2011 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Programa de aseguramiento integral de bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 15 al 23 de febrero de 2011 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de boletos de avión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MA. DEL CARMEN BASURTO REVILLA

RUBRICA.

(R.- 320665)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

RED CAPUFE

CONVOCATORIA 02 CAPUFE RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554 esquina España, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono: (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N8-2011

Descripción de la licitación	Puente Pánuco y Puente Tampico.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2011, 9:00 horas Sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	18 de febrero de 2011, 10:00 horas Punto de reunión: Campamento de conservación Puente Tampico, ubicado en la plaza de cobro c-49 Puente Tampico, Aquiles Serdán No.15 Nte. Col. Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo de 2011, 9:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N9-2011

Descripción de la licitación	Puente Nautla y Puente Tecolutla.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2011, 11:00 horas Sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	18 de febrero de 2011, 10:00 horas Punto de reunión: Plaza de cobro No. C-43 Puente Tecolutla, ubicada en el km 52+800 de la carretera federal libre de Peaje Poza Rica – Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo de 2011, 11:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N10-2011

Descripción de la licitación	Puente Alvarado.- Conservación normal, incluye deshierbe de derecho de vía, pintura de puentes e inmuebles, limpieza de cuentas, alcantarillas, juntas de dilatación de apoyos y trabajos diversos de bacheo y albañilería en el puente; y Puente Tlacotalpan.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2011, 13:00 horas Sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	18 de febrero de 2011, 10:00 horas Punto de reunión: Plaza de cobro No. C-22 Puente Alvarado, ubicada en el km 51+000 de la Carretera Federal libre de Peaje Paso del Toro-Acayucan.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de marzo de 2011, 13:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 320642)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JOU012-N1-2011 servicio de limpieza, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 9 21 10 11 y 12 extensiones 5628, 5637 y 5639 y fax 9 21 10 11 y 12 extensión 5736 los días del 15 al 24 de febrero del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 15/02/2011 al 24/02/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2011, 10:00 horas.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUPERINTENDENTE

LIC. NELLY MASCAREÑAS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 320640)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE
SUBDELEGACION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003/2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-N9-2011, LO-009J0U004-N10-2011, LO-009J0U004-N11-2011 y LO-009J0U004-N12-2011 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5302 los días 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2011 de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N9-2011.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Antonio Dovalí Jaime.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, con punto de reunión en: Oficinas de la Superintendencia de Puentes, ubicadas en el km 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	17 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N10-2011.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Caracol.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc. y Puente Papaloapan.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de febrero de 2011.
Visita al sitio de los trabajos:	14 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficinas de la Superintendencia de la plaza de Cobro No. 28 Puente Papaloapan, ubicadas en el km 3+536 Carretera Ciudad Alemán-Sayula, Tramo Ciudad Alemán-Loma Bonita, Oax.
Junta de aclaraciones:	17 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km 9+500 esquina con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N11-2011
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Grijalva.- Mantenimiento menor del puente de cuota "Ampliación del Puente Grijalva" en el km. 1+675 de la Carretera Federal Villahermosa-Escárcega, en el Edo. de Tabasco y Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de febrero de 2011
Visita al sitio de los trabajos:	14 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, con punto de reunión en: Oficinas del campamento de conservación en Villahermosa, ubicadas en el km 2+140 de la Carretera Federal Villahermosa-Escárcega.
Junta de aclaraciones:	18 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N12-2011
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.- Conservación normal de la autopista del km. 0+000 al km. 34+000 (incluye deshierbe y riego de herbicida en derecho de vía, suministro e instalación de cerca de alambre de púas y postería de concreto en tramos aislados) ambos cuerpos incluyendo entronques.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	10 de febrero de 2011
Visita al sitio de los trabajos:	14 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, con punto de reunión en: Oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el km 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque
Junta de aclaraciones:	18 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Delegación Regional VI, Z.S. sita en Av. Universidad km 9+500 esq. con calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE

ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 320645)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009J0U012-N2-2011 mantenimiento menor a plazas de cobro y LA-009J0U012-N3-2011 adquisición de mobiliario y equipo de la red FONADIN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán código postal 88540 Reynosa, Tamaulipas, teléfono 9 21 10 11 y 12 ext. 5628, 5637 y 5639 y fax 9 21 10 11 y 12 ext. 5736 los días del 15 al 28 de febrero del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor a plazas de cobro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 15/02/2011 al 24/02/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de la red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 15/02/2011, al 24/02/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 12:00 horas.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUPERINTENDENTE
LIC. NELLY MASCAREÑAS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 320636)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N5-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 8 al 16 de febrero de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de peaje, del Fondo Nacional de Infraestructura y Red Propia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 320646)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N6-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 9 al 17 de febrero de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo Capufe
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 320649)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11065001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3642-5135 y fax 3641-7147, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Gloria Susana Navarro Cardona, con cargo de Dirección Administrativa, el día 4 de febrero de 2011.

11065001-003-11

Descripción de la licitación	Seguro de bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE FEBRERO DE 2011.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C. AIDA VIOLETA HERNANDEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 320575)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 11085001-001-11, 11085001-002-11 y 11085001-003-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800, extensión 2258, a partir del 15 de febrero de 2011 a la fecha límite establecido en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de hielo seco a diversas áreas del Cinvestav.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 12:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para el suministro de gas LP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 320591)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L5N002-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en el Departamento de Compras, con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza general y jardinería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/ 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional
(Presencial)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L5N002-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en el Departamento de Compras, con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos para el servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/ 2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M.A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 320627)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones que a continuación se indican cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en <http://conaliteg.gob.mx>, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas:

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N11-2011

Descripción de la licitación	Contratación del aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N12-2011

Descripción de la licitación	Contratación del aseguramiento de personas.
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2011, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 320549)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN****DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, REGISTROS Y DISTRIBUCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11135002-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 y fax 57296000 extensión 65170, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Cristóbal Sergio Fernández Amaya, con cargo de Director de Adquisiciones el día 9 de febrero de 2011.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de alimentos y de gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CRISTOBAL SERGIO FERNANDEZ AMAYA
RUBRICA.

(R.- 320593)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro en dosis medida de medicamentos oncológicos y antimicrobianos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 320609)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11318001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500 1348, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Vigilancia.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. EDUARDO RIVERA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 320558)**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11318001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500 1348, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza con habilitación sanitaria.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de febrero de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. EDUARDO RIVERA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 320563)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11318001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500 1348, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de gastos médicos mayores.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. EDUARDO RIVERA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 320559)**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11318001-004-11, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500 1348, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. EDUARDO RIVERA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 320561)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2998, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el C.P. Francisco Javier López Bárcenas, con cargo de Director de Administración el día 3 de febrero de 2011.

No. de licitación	12226002-007-11.
Descripción de la licitación	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales del Instituto.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Visita a instalaciones	11/02/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2011, 9:30 horas.

Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del Sindicato del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS

RUBRICA.

(R.- 320475)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas: licitación pública internacional mixta, a plazos recortados, B.T.L.C. número LPI-00637094-003-11, adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y de material de curación y licitación pública internacional abierta mixta número LPI-00637094-004-11, adquisición de material de endoprótesis, osteosíntesis, neurocirugía y maxilofacial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfonos 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional mixta, a plazos recortados, B.T.L.C	LPI-00637094-003-11, mixta para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio y de material de curación
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 11:00 horas.
Descripción de la licitación pública internacional	LPI-00637094-004-11, abierta mixta para la adquisición de material de endoprótesis, osteosíntesis, neurocirugía y maxilofacial
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	1/03/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2011, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS
RUBRICA.

(R.- 320548)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637132-001-11, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELFEONO 01 744 4 84 12 96 Y FAX 01 744 4 84 12 96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACION	SERVICIO DE R.P.B.I.S.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CompraNet	15/02/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	22/02/2011, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/03/2011, 12:00 HORAS.

ACAPULCO, GRO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL, GRO.
LIC. FRANCISCO NEGRETE VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 320583)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 001-11

Número de licitación	LA-019GYR027-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Consumibles e instrumental medico.
Volumen a adquirir	19,230 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Equipo de seguridad y contra incendio.
Volumen a adquirir	21 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 320495)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/11

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR029-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de ropa de uso hospitalario en el HGZN 49 Los Mochis.
Volumen a adquirir	600 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO
RUBRICA.

(R.- 320496)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la presente licitación pública nacional, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad a lo siguiente:

Resumen de convocatoria 001

Pública nacional

Número de licitación	00641305-001-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional de obra a base de precios unitarios.
Descripción de la licitación	"Mantenimiento de imagen del inmueble institucional UMAE Hospital de Especialidades No. 71 en Torreón, Coahuila" consistente en trabajos de obra civil e instalaciones.
Volumen de la licitación	5,967 mts. ²
Publicación en CompraNet y DOF	15 de febrero de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	24 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de marzo de 2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, hasta el día 27 de febrero de 2011, o bien, se pondrá un ejemplar impreso y/o digitalizado a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta a título gratuito en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en la UMAE HE número 71, sita en boulevard Revolución número 2650 Oriente, colonia Torreón jardín, código postal 27200, Torreón Coah., teléfonos 01 (871) 7-29-08-08, directo, 01 (871) 7-29-08-00 extensiones 41320 y 41910, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán en la sala de juntas de Adquisiciones en boulevard Revolución número 2650 Oriente, colonia Torreón jardín, código postal 27200, en Torreón Coahuila.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la oficina de Adquisiciones de la UMAE HE número 71, ubicado en: boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 320494)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-008-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de preparación de fórmulas magistrales.
Volumen a adquirir	13,044 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de marzo de 2011, 11:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 320497)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LO-006G1H003-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5395 3601, los días del 9 al 25 de febrero de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-006G1H003-N5-2011

Descripción de la licitación	Construcción del inmueble que ocuparán las oficinas de la sucursal bancaria a ubicarse en Tlaxcala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 1o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 320470)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5395 3601, los días del 9 de febrero al 1 de marzo de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I4-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de una plataforma articulada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

CAP. 1o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 320471)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20150001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00 extensiones 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días 15, 16 y 17 de febrero del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del seguro colectivo de vida para los servidores públicos de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 320499)**LICONSA, S.A. DE C.V.**

GERENCIA METROPOLITANA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-020VST003-N1-2011, LA-020VST003-N2-2011, LA-020VST003-N3-2011, LA-020VST003-N4-2011, LA-020VST003-N5-2011, LA-020VST003-N6-2011, LA-020VST003-N7-2011 y LA-020VST003-N8-2011, a plazos reducidos, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 extensión 2617, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-N1-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición, suministro de insumos para comedor.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	21/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	25/02/2011, 10:00 horas.

LA-020VST003-N2-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición y suministro de diesel bajo en azufre.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.

Junta de aclaraciones.	21/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	25/02/2011, 13:00 horas.

LA-020VST003-N3-2011	
Descripción de la licitación.	Servicio de transporte de personal.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	21/02/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	25/02/2011, 14:00 horas.

LA-020VST003-N4-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición y suministro de tarimas de madera
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	21/02/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/02/2011, 16:00 horas.

LA-020VST003-N5-2011	
Descripción de la licitación.	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	22/02/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	28/02/2010, 13:00 horas.
LA-020VST003-N6-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición y suministro de Gas L.P..
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011
Junta de aclaraciones.	22/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	28/02/2010, 10:00 horas.

LA-020VST003-N7-2011	
Descripción de la licitación.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	22/02/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	28/02/2010, 15:00 horas.

LA-020VST003-N1-2011	
Descripción de la licitación.	Servicio de fumigación.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	15/02/2011.
Junta de aclaraciones.	22/02/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	1/03/2010, 11:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS

RUBRICA.

(R.- 320602)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES DE ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2N001-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307, y fax 6151570016, los días del 15 de febrero al 21 de febrero de 2011 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de empaque y aditivos para sal de mesa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 320572)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 09176002-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamps., código postal 89603, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	09176002-001-11 "Rehabilitación con concreto hidráulico del bulevar Altamira, en el tramo comprendido entre el Libramiento Altamira y el Distribuidor Vial Puerto Altamira, en el Puerto industrial de Altamira, Tamps."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 10:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. HECTOR OLGUIN ALONSO

RUBRICA.

(R.- 320592)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 31 de enero de 2011, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-001-11 nacional.
Objeto de la licitación:	Rehabilitación de protección playera en la Isla de enmedio en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich., 2a. etapa.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	15 de febrero de 2011.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	23 de febrero de 2011 a las 10:00 horas.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	23 de febrero de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	2 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.
Periodo de ejecución:	Del 15 marzo al 14 de agosto 2011.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL.
LIC. RUBEN MEDINA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 320587)

API PUERTO VALLARTA

API-PUERTO VALLARTA-ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2V001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01322 2241000 / 01322 2241839 extensión 73235 y fax 01322 2241350 (directo) extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Limpieza y jardinería de las instalaciones en áreas comunes de APIVAL comprendidos en el área concesionada del Recinto Portuario de Puerto Vallarta, Jal., para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2011.
Volumen a adquirir	Limpieza y jardinería de las instalaciones en áreas comunes de APIVAL, los detalles se muestran en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/02/2011.
Junta de aclaraciones	10/02/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2011, 12:00:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 3 DE FEBRERO DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. PAOLA RANGEL RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 320533)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-002-11; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Eliminación de Caucho en Pistas, Eliminación de Residuos de Aceite y Grasa en Plataformas y Eliminación de Señalamiento Inoperante en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	15/02/2011.
Visita al lugar de los trabajos	23/02/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS
ING. JOSE DE JESUS JUVENTINO MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 320693)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-009KDN001-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de bombeo en cárcamos de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	18/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 320595)

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11190001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo número 244, colonia Paraje San Juan, código postal 09830, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfonos 59702636, 59702679 y fax 59702641, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio para la dotación de vales de despensa mediante tarjeta electrónica personalizada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ULISES MENDICUTTY ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 320676)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09225001-002-11, cuya convocatoria contienen las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, el día 15 del mes y año en curso; o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 09225001-005-10	Contratación de seguros de bienes patrimoniales y seguros de personas para el año 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2011, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RODRIGO SANTIAGO EVERARDO

RUBRICA.

(R.- 320635)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**No. CompraNet LA-03891M001-N3-2011 Y LA-03891M001-N4-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003 Y 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 11262001-003-11 y 11262001-004-11 cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	11262001-003-11 contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales propiedad del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	16/02/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 16:30 horas.

Descripción de la licitación	11262001-004-11 contratación del servicio de aseguramiento integral sobre seguro de gastos médicos mayores y contratación del servicio de aseguramiento integral sobre seguro de vida para el personal de INFOTEC.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/02/2011.
Junta de aclaraciones	17/02/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 320632)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
No. CompraNet LA-03891M001-N7-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-005-11 cuya convocatoria que contiene la base de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	11262001-005-11 adquisición de vales canjeables por despensa de aceptación múltiple para 2011.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 320633)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-014P7R001-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5265.7400, extensión 7611, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

LA-014P7R001-N2-2011

Descripción de la licitación 14100001-009-10	Contratación plurianual abierta del Seguro Colectivo de Vida y Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/febrero/2011.
Junta de aclaraciones	14/febrero/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/febrero/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN
RUBRICA.

(R.- 320634)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100021-002-11.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para suministro de combustibles y lubricantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	18/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100021-003-11.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de Internet móvil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100021-004-11.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento a equipos de comunicaciones de la red nacional INEGI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL

DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 320481)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00, extensión 4334 y fax extensión 4712 y carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono (442)2 16 97 77, los días 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23, de febrero del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	La contratación de los servicios de vigilancia en oficinas, servicio de comedor institucional, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles, mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de alta y baja tensión y jardinería y fumigación del Instituto Mexicano del Transporte.
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/11.
Junta de aclaraciones	23/02/11, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/02/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/11, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 320639)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional pública mixta número 11151003-001-11, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 4o. piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 40404300, extensiones 416035 y 416069 del 15 al 23 de febrero de 2011, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

Descripción de la licitación No. 11151003-001-11	Servicios especializados de diferentes tipos de mantenimiento en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/11.
Visita a las instalaciones	17/02/11 a las 12:00 Hrs. Museo Nacional de Historia ubicado en Castillo de Chapultepec, C.P. 11580, México, D.F.
Junta de aclaraciones	18/02/11 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/11 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
COORDINADOR NACIONAL
LIC. CARLOS REYES DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 320668)

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una persona física o moral que preste el servicio de "Síntesis Informativa y Abasto de Periódicos y Revistas y Monitoreo de Medios Audiovisuales", a tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 9 de febrero de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-001-11	15/02/2011 11:00 horas	21/02/2011 11:00 horas	28/02/2011 17:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 320480)

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una persona física o moral que preste el servicio de "Arrendamiento de equipo de televisión", a tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 9 de febrero de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-002-11	15/02/2011 11:00 horas	21/02/2011 11:00 horas	25/02/2011 13:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 320483)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11180001-001-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número de CompraNet LA-909014002-N1-2011 que contiene las convocatoria de participación, estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> el día 15 de febrero de 2011 o bien, en avenida Barranca el Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación:	Para la contratación de Servicios especializados para mantenimiento de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones:	18 de febrero de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de febrero de 2011 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BLANCA ALICIA JOLLY ZARAZUA

RUBRICA.

(R.- 320663)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCS-013-11

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional No. BM-SCS-013-11, con el objeto de contratar los servicios de limpieza de oficinas y locales de los inmuebles que ocupa el Banco de México en las Sucursales Hermosillo, Monterrey, Veracruz y Mexicali, así como el mantenimiento de jardines del inmueble que ocupa la Sucursal Mexicali.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita de Inspección Sucursal Hermosillo: 16 de febrero de 2011.
- b) Visita de Inspección Sucursal Monterrey: 17 de febrero de 2011.
- c) Visita de Inspección Sucursal Veracruz: 18 de febrero de 2011.
- d) Visita de Inspección Sucursal Mexicali: 21 de febrero de 2011.
- e) Junta de aclaraciones: 3 de marzo de 2011.
- f) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de marzo de 2011.
- g) Comunicación del fallo: 31 de marzo de 2011.

La convocatoria respectiva fue publicada el día 11 de febrero de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. IVAN PEREZ BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 320598)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de febrero; y 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N1-2011

Descripción de la licitación:	Supervisión de la 1a. Etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Subadministración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Centro de Recursos y Servicios en Torreón, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N2-2011

Descripción de la licitación:	1a. Etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Regional de Evaluación, Administración Local de Auditoría Fiscal, Subadministración Local de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y Centro de Recursos y Servicios en Torreón, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	25/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 320421)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, de manera presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas morales con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con la prestación de los servicios, objeto de la contratación, a través de licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N3-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación; disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas.

Descripción	Pólizas de seguro para cubrir bienes muebles e inmuebles, responsabilidad civil viajero y transporte de mercancías de "EL SAT".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	1/03/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 320584)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y del artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que cuenten con título de autorización, para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N4-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación; disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Descripción	Servicios administrados de seguridad de la información (SASI).
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2011.
Junta de aclaraciones 1a. fase	21/02/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. fase	25/02/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones 3a. fase	2/03/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/03/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 320582)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2011**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-020G00001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compraNet.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-07-00 extensión 60015, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de diseño, impresión, personalización, separación, compaginación, empaque y distribución de formatos, sobres y etiquetas para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, inscripción de becarios, registro y certificación del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios educativos y de salud, recibos y calendarios personalizados, para la entrega de apoyos monetarios bajo la modalidad de transferencias electrónicas, conforme a los anexos 1, 1A, 1B, 1C-1, 1C-2, 1D, 1E y 1F (anexo técnico) de la convocatoria.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

- La prestación del servicio motivo de la presente licitación, se entregará conforme a las características y lugares estipuladas en los Anexos 1, 1A, 1B, 1C-1, 1C-2, 1D, 1E y 1F (Anexo Técnico), los cuales forman parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en el domicilio arriba especificado.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

C.P. CAROLINA MENDEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 320674)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-010C00001-N3-2011 y LA-010C00001-N4-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293 fax 26364374, los días del 11 al 21 de febrero de 2011, de 9:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 horas, la reducción al plazo fue autorizada por el Lic. Francisco Javier de Asís Vallejos Dellaluna, el día 9 de febrero del año en curso.

Descripción de la licitación LA-010C00001-N4-2011	Seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 12:30 horas.

Descripción de la licitación LA-010C00001-N3-2011	Aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/02/2011.
Junta de aclaraciones	15/02/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2011, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 320539)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/VL/LPN/004/2011 A PLAZOS RECORTADOS

Profra. Freyja Doride Puebla López, Encargada de Despacho de Oficialía Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los numerales 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/VL/LPN/004/2011 a plazos recortados para la "contratación de servicio multifuncional para reproducción, fotocopiado y escáner para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/VL/LPN/004/2011 a plazos recortados	\$3,000.00	17/febrero/2011 15:00 Hrs.	18/febrero/2011 12:00 Hrs.	22/febrero/2011 12:00 Hrs.	24/febrero/2011 12:00 Hrs.	28/febrero/2011 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Contratación de servicio multifuncional para reproducción, fotocopiado y escáner	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 30 19 80, extensiones 3564 y 3565. En un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 15, 16 y 17 de febrero del año 2011, su pago se realizará mediante depósito en la cuenta número 0179783881 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en banco BBVA Bancomer, S.A.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, segundo piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ENCARGADA DE DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 320741)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/VL/LPN/005/2011 A PLAZOS RECORTADOS

Porfra. Freyja Doride Puebla López, Encargada de Despacho de Oficialía Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los numerales 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/VL/LPN/005/2011 a plazos recortados, para la "contratación del servicio integral de limpieza y fumigación y desratización de las distintas instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/VL/LPN/005/2011 A plazos recortados	\$3,000.00	17/febrero/2011 15:00 Hrs.	21/febrero/2011 12:00 Hrs.	23/febrero/2011 12:00 Hrs.	25/febrero/2011 12:00 Hrs.	28/febrero/2011 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Servicio integral de limpieza	1	Contrato
1	Fumigación y desratización	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 30 19 80, extensiones 3564 y 3565. En un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 15, 16 y 17 de febrero del año 2011, su pago se realizará mediante depósito en la cuenta número 0179783881 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Banco BBVA Bancomer, S.A.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, segundo piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
ENCARGADA DE DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 320742)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 18 de octubre del 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada Convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Número de convocatoria pública nacional	Descripción general
Licitación No. 03	Suministro de polímero catiónico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

Número de concurso	Fecha para solicitar bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2011-ADQ-01	Del 15 al 21 de febrero de 2011 De 8:00 a 14:00 Hrs.	23-02-2011 12:00 Hrs.	2-03-2011 10:00 Hrs.	3-03-2011 10:00 Hrs.	4-03-2011 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de polímero catiónico	18,000	Kilogramos

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 21 de febrero de 2011. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del Organismo, ubicadas en oficinas centrales sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocarte, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional solo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad.

Los licitantes contarán a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la propuesta técnica, para realizar las pruebas de rendimiento de polímero catiónico en campo, en Planta El Naranjo, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con un periodo de pruebas de dos días por licitante.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo.

El total del bien se terminará de surtir a más tardar en un periodo máximo de 18 meses, según requerimientos de entrega de la C.E.S.P.E., a partir de la firma del contrato. El lugar de la entrega del suministro será: Planta El Naranjo, ubicada en Fracción A del Polígono número 1 y Fracción E2 del Ex Ejido Chapultepec 1, en Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El origen de los fondos para el suministro del polímero es con recursos propios del Organismo.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados Financieros auditados, solo para este efecto.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el mejor rendimiento tonelada base seca por kg de polímero, en los términos definidos en las bases de la licitación.

El licitante al que se le haya adjudicado el contrato deberá entregar la primera remesa de Polímero Catiónico a más tardar dentro de los 5 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ENSENADA, B.C., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE GUADALUPE FLORES TREJO

RUBRICA.

(R.- 320508)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-004-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, y confirmar participación mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, con domicilio en calle Circuito de las Misiones número 188, Parque Industrial "Las Californias", código postal 21394, Mexicali, B.C., teléfono y fax (01-686) 559-58-00, extensión 4536, correo electrónico: licitaciones@saludbc.gob.mx, disponible los días 15 al 23 de febrero de 2011.

Descripción de la licitación	"Servicio integral para el suministro de gases medicinales para unidades médicas del ISESALUD".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Visita al sitio en los hospitales	21/02/2011, a las 8:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, a las 10:30 Hrs.

MEXICALI, B.C., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA

RUBRICA.

(R.- 320415)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/2011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: VALES DE DESPENSA, MATERIAL DE CURACION, VEHICULOS PARA PASAJERO, VEHICULOS (AFASPE) Y VESTUARIO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ZAPATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	VALES DESPENSA.
No. DE LA LICITACION	35100001-005-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MARZO DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	10 DE MARZO DE 2011 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	01 PARTIDA.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	MATERIAL DE CURACION.
No. DE LA LICITACION	35100001-006-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	10 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA

	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	4 PARTIDAS.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	VEHICULOS PARA PASAJEROS.
No. DE LA LICITACION	35100001-007-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	10 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	01 PARTIDA.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	VEHICULOS (AFASPE).
No. DE LA LICITACION	35100001-008-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 14:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MARZO DE 2011 A LAS 14:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	10 DE MARZO DE 2011 A LAS 14:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	04 PARTIDAS.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	VESTUARIO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ZAPATOS.
No. DE LA LICITACION	35100001-009-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.

VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	11 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	39 PARTIDAS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL: UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ROGELIO CASTOR ADAME
 RUBRICA.

(R.- 320566)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: BIENES INFORMATICOS (AFASPE), EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD (JURISDICCION 8), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	BIENES INFORMATICOS (AFASPE).
No. DE LA LICITACION	35100001-010-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	24 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE	3 PARTIDAS.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPO DE LABORATORIO.
No. DE LA LICITACION	35100001-011-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	24 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE:	52 PARTIDAS.

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD (JURISDICCION 8).
No. DE LA LICITACION	35100001-012-011.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2011.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	25 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
ESTA LICITACION CONSTA DE:	54 PARTIDAS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA:: ALMACEN GENERAL: UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ROGELIO CASTOR ADAME
 RUBRICA.

(R.- 320564)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34111003-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 7 sin número, colonia Héroes de Chapultepec FOVI entre avenida Juan de la Barrera y calle sin número Referencia, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, México, código postal 24030, teléfono 01 981 8163750, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento parcial de taller de máquinas de combustión interna; en: CECYTEC Plantel Miguel Hidalgo, Miguel Hidalgo, Candelaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO
RUBRICA.

(R.- 320472)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBQ001-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos la Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono 01 477 267 2000, extensión 1738 y fax 01 477 267 2000, extensión 1673, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para el servicio integral de mezclado para nutrición parenteral para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 9:00:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBQ001-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono 01 477 267 2000, extensión 1738 y fax 01 477 267 2000, extensión 1673, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para el servicio integral de hemodiálisis para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/02/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, a las 11:00 horas, en las instalaciones dispuestas para la Unidad de Hemodiálisis dentro del HRAEB, ubicadas en el edificio A, primer piso, sito en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Gto., horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 13:00:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBQ001-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos la Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono 01 477 267 2000, extensión 1738 y fax 01 477 267 2000, extensión 1673, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para la adquisición de gases medicinales para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBQ001-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos la Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono 01 477 267 2000, extensión 1741 y fax 01 477 267 2000, extensión 1673, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional para el servicio integral de laboratorio para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	15/02/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	21/02/2011, a las 13:00 horas, en la Unidad de Laboratorio del HRAEB, sita en boulevard Milenio 130, colonia San Carlos la Roncha, León, Gto., horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 16:00:00 horas.

LEON, GTO., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
L.R.I LAURA SANTACRUZ OROS
RUBRICA.

(R.- 320581)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-014-11. Para consulta del 15/02/11 al 24/02/11.

Descripción de la licitación	Construcción del Tramo IV del Periférico del km 11+800 al 13+000, a 6 carriles, mediante: terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y cercado, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-015-11. Para consulta del 15/02/11 al 24/02/11.

Descripción de la licitación	Construcción del Tramo IV del Periférico del km 13+000 al 14+000, a 6 carriles, mediante: terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y cercado, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-016-11. Para consulta del 15/02/11 al 24/02/11.

Descripción de la licitación	Construcción del Tramo IV del Periférico del km 14+000 al 15+000, a 6 carriles, mediante: terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y cercado, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2011, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-017-11. Para consulta del 15/02/11 al 25/02/11.

Descripción de la licitación	Construcción del Tramo IV del Periférico del km 15+000 al 16+000, a 6 carriles, mediante: terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y cercado, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	21/02/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	18/02/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2011, 9:30 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley y ante la autoridad competente".

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 320589)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pavimento de concreto hidráulico F'= 300 Kg/cm² Sección de 15 cm. de espesor con juntas de expansión, así como construcción de guarnición trapezoidal de concreto hidráulico sección 15x35x25, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44320003-002-10	\$7,000.00 Costo en CompraNet: \$6,500.00	18/02/2011	21/02/2011 13:00 horas	21/02/2011 10:00 horas	2/03/2011 11:00 horas	2/03/2011 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación		7/03/2011		120	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Juárez sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México, teléfono 015999982700, los días 16,17 y 18 de febrero; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2011 a las 13:00 horas en oficina de Obras Públicas, ubicada en avenida Juárez sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, avenida Juárez sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, avenida Juárez sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2011 a las 10:00 horas en oficina de Obras Públicas, código postal 55660, Apaxco, México.
- Ubicación de la obra: avenida San José Teña.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la empresa deberá de comprobar cuando menos cinco años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: experiencia mínima de cinco años y acreditar capital contable de \$4.000,000.00.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: contrato a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: 30% anticipo y estimaciones según lo ejecutado en obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

APAXCO, EDO. DE MEX., A 15 DE FEBRERO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ANTONIO MENDOZA RIOS

RUBRICA.

(R.- 320500)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles (instalación de cámaras frías).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	24/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/03/2011, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 320567)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2011 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2011.
Junta de aclaraciones	28/02/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2011, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DE 2011.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 320565)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) cnet2793-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 46832, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO928010997-N1-2011

Descripción de la licitación	Construcción de edificio "B": 3 aulas aisladas 3EE 717 P.B. + bodega 1EE 717 P.B. + servicios sanitarios 2EE 717 P.B. Adosado + 4 aulas 3EE 717 P.A. + escalera. Edificio "C": servicios sanitarios 2EE 717 aislado mixto + obra exterior, en el COBAT No. 22, en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2011, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2011, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 15 al 25 de febrero de 2011.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2011.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. CESAR ABRAHAM RAMIREZ ROSAS
RUBRICA.

(R.- 320684)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION